



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

"ASPECTOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA
AGRARIA EN MEXICO"

Director del Seminario
CP y LAE ALBERTO MARADIAGA SAULNY

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
que para obtener el título de

Licenciado en Administración

p r e s e n t a n

Gildanina Montero López Lena
Heriberto Guizar Ayala



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

P R E F A C I O

El propósito esencial que nos ha movido a tratar la problemática agraria en nuestro país, ha sido el de satisfacer un deseo vivo por conocer, aunque fuese en pequeña medida, uno de los problemas más agudos de México.

Ciertamente el trabajo no llegó a la profundización debida porque nos hizo falta una mayor preparación académica en el tratamiento de problemáticas nacionales y una mejor preparación personal para abordarlas con conocimiento; sin embargo, hemos procurado adentrarnos un poco a pesar de todas nuestras limitaciones, en las características que presenta el agrarismo en México, esperando habernos acercado al análisis objetivo.

Si logramos despertar el interés de nuestros compañeros y maestros en el tratamiento del tema como un campo más para la actuación del Licenciado en Administración, nos daremos por satisfechos porque procuraremos todos unir la acción al pensamiento a través del contacto directo con las realidades que vivimos.

Finalmente, queremos agradecer profundamente a todas aquellas personas que con consejos, puntos de vista, observaciones, algún señalamiento o con llamadas de atención, contribuyeron a la presentación de este trabajo, porque siempre nos alentaron. Y a ustedes que lo van a leer también, - porque alguna inquietud les sembrará y los problemas de nuestro país se podrán resolver con más gente que piense en -- ellos y actúe en pro de su solución.

I N D I C E

PREFACIO

INDICE

CAPITULO I

EVOLUCION HISTORICA DE LAS FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA EN MEXICO

- 1.1 Sociedades prehispánicas
- 1.2 El sistema colonial
- 1.3 El movimiento de 1810
- 1.4 La reforma
- 1.5 La república en el porfiriato
- 1.6 El movimiento de 1910

CAPITULO II

LA REFORMA AGRARIA

- 2.1 Concepto
- 2.2 Objetivos
- 2.3 Proceso
- 2.4 El ejido
 - 2.4.1 La organización ejidal
 - 2.4.2 Estructura interna
 - 2.4.3 El ejido colectivo
 - 2.4.4 Los problemas del ejido
- 2.5 Las comunidades indígenas

CAPITULO III

LOS CAMPESINOS, RECURSOS HUMANOS DEL CAMPO

- 3.1 La estructura de clases en el campo
 - 3.1.1 Los grandes terratenientes
 - 3.1.2 Los propietarios medianos
 - 3.1.3 Los ejidatarios
 - 3.1.4 Los minifundistas privados
 - 3.1.5 El jornalero agrícola
- 3.2 Integración de la estructura de clases
- 3.3 Problemas campesinos

CAPITULO IV

LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA AGRICULTURA

- 4.1 Las organizaciones campesinas
- 4.2 Los organismos públicos para la Reforma Agraria
- 4.3 El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
- 4.4 Tramitación agraria
- 4.5 Problemas de la administración agraria

CAPITULO V

EL PAPEL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DENTRO DE LA PROBLEMATICA CAMPESINA

- 5.1 Panorama general
- 5.2 El Licenciado en Administración

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

EVOLUCION HISTORICA DE LAS FORMAS DE
TENENCIA DE LA TIERRA EN MEXICO

1.1 Sociedades prehispánicas

Numerosas agrupaciones humanas tuvieron su origen y asiento en la región mesoamericana antes de la llegada de los europeos al continente americano. Los grupos, estructurados de acuerdo a las condiciones existentes y a los medios a su alcance, se diferenciaron originando la coexistencia de sociedades en diferentes estadios de evolución.

Según la distribución geográfica de las sociedades indígenas, éstas se han clasificado en los siguientes grupos:

Agrupaciones "chichimecas" caracterizadas por el nomadismo, la belicosidad empleada en sus incursiones, la práctica de actividades primitivas de caza, pesca y recolección exclusiva y la ausencia de una diferenciación al interior del grupo.

Agrupaciones "prepolíticas" que ya incluyen a la agricultura entre sus actividades pero colocada en un plano secundario a la caza, pesca y recolección.

Los "pequeños estados", producto del estableci

miento definitivo de la agricultura como base de la economía y con una estratificación social y política al interior del grupo que determina las formas de explotación y distribución del trabajo.

El "imperio" indígena caracterizado por el poderío militar y la cohesión sociopolítica que le va a permitir la independencia y el sojuzgamiento hacia otros pueblos; en este tipo de organización no obstante la aparición de un sistema de cambios importante, la colectividad continúa asegurando la subsistencia de la sociedad.

La coexistencia de estos grupos significa contacto en diversas actividades, interrelaciones de diverso tipo: de subordinación, de dominación, comerciales, etc., que implican un proceso de transculturación de las sociedades, de adquisición de elementos culturales que enriquecen la estructura interna del grupo y trascienden al exterior.

Entre los numerosos grupos indígenas que se desarrollaron en mesoamérica cabe destacar a los olmecas, los toltecas, los mayas, los zapotecas, los tarascos, los huastecas, los aztecas, los tlaxcaltecas, los otomfes, los cholultecas;

todos con una base de subsistencia arraigada en el cultivo a la tierra, con el mismo alimento básico -el maíz-, con una metalurgia del oro, la plata y el cobre y con un desarrollo importante de actividades diferenciadas como el arte de las plumas, el hilado, la alfarería, etc., que les permitió integrar culturas y civilizaciones propias.

De los pueblos mencionados anteriormente uno de los más estudiados ha sido el de los mexica o aztecas, que emplearemos para ejemplificar someramente las etapas de evolución de las sociedades indígenas en relación a la estructura agraria de las mismas.

De 1325, fecha de la fundación de Tenochtitlan en el Valle Central, asiento de la tribu mexicana, a 1428, año en el que el pueblo azteca se libera del dominio de Azcapotzalco, se observa una transformación del guerrero-campesino que lo mismo tomaba parte en una lucha por la defensa de su territorio que cultivaba en las "chinampas" medio agrícola de subsistencia, en guerrero-ciudadano integrante de una sociedad donde sus actividades se diferencian.

Para extender su limitado espacio territorial, los aztecas crearon cuerpos bélicos y se ayudaron de la alianza con otros pueblos para su defensa; posteriormente, la cohesión social, política y económica, marcadas por el ritmo re-

ligioso que la sociedad tenfa, permitió la integración de un pueblo poderoso.

En el aspecto político la sociedad azteca, pese a dominar a la mayor parte de las poblaciones establecidas, no ejercía sobre ellas una absorción política; el sometimiento de un pueblo indígena en esa época significaba el pago de un tributo por haber sido vencido, pero conservando su autonomía religiosa y política.

En el aspecto social, existía una estratificación significativa: los nobles, dignatarios, señores, sacerdotes, guerreros, comerciantes, artesanos, campesinos, terrazgueros y esclavos, ocupaban una posición determinada dentro de la estructura de clases.

En la esfera superior de la sociedad indígena se en contaban: el tecuhtli, a quien los españoles llamaron cacique, gobernador o administrador supremo de una población que se encargaba de inspeccionar la entrega del tributo al delegado del gobierno central, el tecuhtli gozaba de una extensión de tierra para su sostenimiento; el calpullec, jefe de un calpulli cuya obligación principal consistía en mantener al día los registros de las tierras colectivas pertenecientes al calpulli y repartir el producto de su explotación entre las familias del mismo; el tlacatecuhtli, poseedor del -

rango más elevado en la jerarquía militar azteca, título asignado al emperador quien tenía a su cargo a dignatarios importantes en el orden militar como el tlacatecatl y el tlacochcalcatl, que en casos de guerra se encargaban de dirigir el ataque; el pilli, generalmente hijo de un tecuhtli, entregado a labores de "nobles".

En la categoría de los funcionarios administrativos se encontraban los calpixque, delegados del gobierno central en las ciudades quienes se encargaban de asegurar la llegada del impuesto a Tenochtitlan y además de los calpixque, los jueces también formaban parte de la categoría de los funcionarios.

En el mismo plano jerárquico que los guerreros, los administradores, nobles y jueces, pero respondiendo a un principio distinto, encontramos a los sacerdotes; su forma de vida austera y de recogimiento contrasta completamente con el lujo y la abundancia que priva en las otras clases privilegiadas; los tlamacazqui, en su rango más elevado, tenían representación en el consejo que elegía al emperador. La religión azteca evolucionó bajo dos ideologías fundamentales, dos corrientes igualmente importantes; la veneración al dios de la guerra por un lado y, por el otro, el culto al dios de la lluvia. Uno de los pontífices aztecas consagraba las ofrendas a Hitzilopochtli, dios de la tribu nómada, del

cazador, del guerrero; el otro ofrendaba a Tlaloc, el que aliviaba la sequía y hacía germinar el maíz, deidad del campesino, del sedentario.

Colocados en otro nivel, con una escala de valores donde el enriquecimiento contaba antes que el prestigio, estaban los pochteca, integrantes de la clase comercial que servían de enlace entre los centros de producción y consumo del mundo indígena; eran miembros de una incipiente burguesía que controlaba y monopolizaba el comercio exterior de las sociedades prehispánicas.

Descendiendo en la escala se encontraban situados los artesanos o toltecas, trabajadores maravillosos de la pluma, el oro, el jade, el hilo, etc., que conservaban celosamente sus costumbres en un círculo cerrado frente a la sociedad azteca.

En la base de la pirámide social, se distinguían tres categorías diferentes: los macehualli, integrados por la mayoría de la población, miembros de calpullis que podían cultivar un trozo de terreno y debían cumplir con el pago del impuesto al gobierno; los tlaimatl, trabajadores agrícolas, pobladores de los pueblos vencidos que no pagaban impuestos ni pertenecían a calpulli alguno, pero que ofrecían sus servicios a cambio de medios con que subsistir; y finalmente los tlacotli, esclavos que no tenían ni tierra ni dere

chos y que pertenecían a una persona en virtud de una relación de compra-venta.

De la misma manera en que la población adquiría su posición en la pirámide social, las formas de tenencia de la tierra se iban modificando hasta constituir una nueva estructura. Las tierras aztecas se dividían en:

Tlatocatlalli o tlatocamilli o sean las tierras pertenecientes al jefe supremo o tlatoani, cuyo producto se destinaba al mantenimiento del gobierno central.

Tecpontlalli o tierras del tecpon, eran tierras pertenecientes al gobierno local o regional, trabajadas por los tecponponque, habitantes de la región.

Tecultlalli, tierras pertenecientes al jefe de las unidades básicas del imperio, el tecutli o jefe de barrio.

Tecpillalli, tierras destinadas al mantenimiento de la nobleza, jefes de las tribus o nobles de los pueblos sometidos.

Teotlalli, tierras de los dioses destinadas al sostenimiento del clero indígena.

Pillali, tierras de los militares, trabajadas con el esfuerzo de los indígenas vencidos: los mayeques o tlaimates que pagaban un tributo en especie o mano de obra al señor o pilli.

Yaotlalli, tierras de la guerra, destinadas al mantenimiento de los guerreros locales.

Calpullali, tierras de cada barrio, donde cada miembro del calpulli tenía derecho a una porción de tierra para cultivar.

En materia agraria los aztecas no habían logrado adelantos técnicos notables, la producción agrícola se destinaba al autoconsumo más bien que al incremento de su productividad para reforzamiento del comercio; en las sociedades prehispánicas la colectividad era más importante que el interés individual.

El concepto religioso que tenían implicaba el tributo a hombres y a dioses; para los primeros las guerras cruentas donde había un pueblo vencido, para los segundos las guerras floridas que proporcionaban víctimas para los sacrificios a los dioses.

La ausencia de una cohesión política a través de la

absorción de las poblaciones vencidas, así como la diversificación social y el crecimiento demográfico fueron factores - contradictorios y diversos en el seno de la comunidad indígena que vió suspendida su evolución con la llegada de formas desconocidas de organización: la España del siglo XVI.

1.2 El sistema colonial.

Una vez bosquejada la estructura de las sociedades indígenas a través del análisis somero de la civilización azteca, brevemente trataremos de señalar las condiciones imperantes en España hacia principios del siglo XVI, estructura que ha de enfrentarse a la indígena para conformar un modelo económico, político y social diferente a ambas.

Durante la época de las expediciones españolas a América, el sistema feudal con ciertos rasgos de economía mercantilista del país europeo comprendía formas determinadas de posesión de la tierra, a saber:

Los bienes comunales o derechos colectivos que al recobrar España el derecho sobre su territorio, se dividían en: realengos o aldeas pertenecientes a la Corona y abadengos o aldeas pertenecientes a la iglesia y a las órdenes militares.

Los bienes de la nobleza, del clero y de los burgueses, trabajados por el solariego o campesino, y

La propiedad campesina bastante reducida en extensión y que agrupaba a una incipiente burguesía rural.

En España los mayorazgos, la especulación de productos agrícolas y la práctica de mano muerta, contribuyeron, entre otros factores, a un proceso paulatino de concentración de tierras; el campesino soportaba pacientemente el peso desmesurado de los diezmos, las cargas reales, las rentas de tierras, los censos y la especulación. Este modelo de campesino es el que se trató de reproducir en América; por ello de 1518 a 1520, se hicieron intentos por comprobar si los indígenas eran capaces de trabajar por sí mismos y se fomentó la emigración de campesinos españoles a través de la acción de los agentes colonizadores a quienes se oponían los intereses de los señores feudales.

La interacción de las formas de explotación indígena y española evolucionaron hacia formas más estables y propias: el sistema colonial.

Las instituciones que estableció la Corona española en sus colonias para regular la organización política y económica de sus colonias en América comprendieron:

La "capitulación", documento donde se fijaban los privilegios del "adelantado, jefe o capitán de la empresa.

Los "justos títulos" a través de los cuales se pretendía fundamentar la legitimidad del derecho español sobre las Indias, basada en el Obsequio del poder papal.

El "requerimiento", documento que legitimaba la guerra con el indígena si éste no aceptaba pacíficamente rendir vasallaje al rey de España.

La "encomienda" que creó por sí una institución donde se establecían relaciones entre el indígena considerado inferior y el español a quien se le encomendaban la tierra y los naturales como una retribución a su lucha conquistadora.

En la primera etapa de la Colonia se distinguieron fundamentalmente dos formas de relación entre indígena y conquistador: la esclavitud y la tributación. La esclavitud se manejaba a través del requerimiento en virtud del cual el indígena "infidel" que osaba desobedecer, era reducido a la ca-

lidad de esclavo; otra forma de reclutamiento consistía en la compra de esclavos pertenecientes a los señores locales - mediante el tributo que éstos tenían que pagar en número de hombres a los conquistadores.

La tributación, profundamente relacionada con la encomienda, va a marcar un cambio fundamental en el mundo indígena; se dió en virtud de que existía el acuerdo de la población indígena de pagar un tributo, tal como se daba en la -- forma autóctona de reconocimiento al vencedor; solo que los señores locales habían sido substituidos por los nuevos señores y no se permitía más la autonomía administrativa de las poblaciones sometidas; el tributo va a servir para la creación de nuevas formas y empresas que escindirán la comunidad indígena.

Con la Colonia se introducen nuevos cultivos como la cebada y el trigo que pretenden substituir al maíz y al frijol tradicionales; se establecen nuevos sistemas de distribución del trabajo donde el repartimiento significa para los indígenas la prestación efectiva de miembros pertenecientes a su grupo; aparece la explotación minera intensiva que consume grandes cantidades de mano de obra a través de la esclavitud y el trabajo forzado; las formas de explotación de la tierra evolucionan de la ocupación de terrenos baldíos, a la invasión de parcelas indígenas y de ésta al despojo de las comunidades rurales; y se crean las "estancias" para garantizar espacio al ganado que crece rápidamente; todo ello significa un vasto movimiento de reorganización y de reloca-

lización de las actividades económicas. En medio de esta diversidad de fenómenos, la comunidad indígena luchará por su supervivencia como grupo concentrándose, tratando de no perder su cohesión.

Resumiendo, este primer período de la vida colonial que abarca el siglo XVI, es una etapa de transición y cambio provocada por la incidencia de dos estructuras diferentes; - evolucionan los sistemas de trabajo con la aparición del servicio personal y del trabajo forzado; la servidumbre y la esclavitud promueven la diversificación de actividades a través de la aportación de mano de obra sin retribución. Los grupos étnicos se multiplican y mezclan para formar un nuevo descendiente.

Segundo período. El siglo XVII se caracteriza por la aparición de la gran hacienda que poco a poco se va consolidando mediante el acaparamiento de tierras a través de composiciones y mercedes reales. La disminución del ritmo de actividad implantado en la explotación minera del siglo XVI obliga al trabajador a la búsqueda de fuentes de subsistencia; la penuria de la mano de obra no afecta al dueño de las tierras donde se cultiva el trigo, la caña de azúcar, el indigo, donde existen minas que explotan y pastorea el ganado, se transforma el sistema de repartimientos en un sistema de servidumbre por deudas que abastece de mano de obra a las haciendas laicas y eclesiásticas que se están formando.

La propiedad agraria representa en la sociedad jerarquizada de la Nueva España una base sólida para obtener títulos nobiliarios; la economía parece que detiene y disminuye su ritmo de crecimiento; los hacendados no muestran mucho interés por forzar el ritmo de trabajo y la producción agrícola queda limitada por la ausencia de mercados y la débil circulación de la moneda.

La propiedad de la tierra asume diferentes formas: estancias de labor, estancias de ganado, haciendas y ranchos, de las formas de tenencia indígena sólo sobrevive la propiedad comunal. En este contexto es la hacienda la representación del sistema económico de la Colonia donde el aumento en la cantidad de superficie poseída es más importante que el volumen de producción; en el proceso de concentración de tierras, el hacendado utiliza diversos medios como la combinación de mercedes reales de donde se derivan las ganancias y los naborios, productos de la servidumbre por deudas que sustituyó al repartimiento del siglo XVI; también emplea la compra de tierras a los indígenas o las alianzas entre familias; de esa manera llega a integrar una extensión de superficie explotable de gran cuantía que utiliza el concepto de la productividad "natural" de la tierra y abundante mano de obra.

Otro de los elementos importantes de la economía en el segundo período colonial es la explotación minera; el descubrimiento de nuevos yacimientos y los procedimientos de extracción con que funcionan requieren mano de obra en grandes cantidades, además de productos alimenticios y materias pri-

mas agrícolas como la sal y el azogue utilizados en el método de amalgamación. La mano de obra la obtiene de los reparamientos primeramente, más tarde inñ a las minas los "naborios", indígenas despojados de sus tierras, así como los artesanos de los barrios de Tenochtitlan que buscan su medio de subsistencia en las actividades que les ofrece la economía colonial; los productos agrícolas que las minas requieren van a ser proporcionados por la hacienda, esto permite la creación de nuevos centros de población y de nuevos núcleos de producción agrícola; sin embargo, la minería se encuentra sometida a limitaciones tanto internas como externas que dificultan su desarrollo; los derechos reales, los precios del comercio exterior, los precios del mercado interno, configuran su perímetro mientras que su producto se orienta hacia la propiedad rural.

Al mismo tiempo que las haciendas y las minas, la comunidad indígena subsiste con las modalidades que la distinguían en la época anterior a la Conquista, pese a los embates contra su cohesión originados por los nuevos sistemas de trabajo, y se margina del sistema coexistiendo con los demás elementos.

Tercera etapa. También en el siglo XVIII la economía de la Nueva España se basa fundamentalmente en la agricultura. La propiedad de la tierra a partir de la Conquista

y hasta los movimientos de 1910 adquiere diversas modalidades.

La relación español-indígena determinará la primera de las instituciones coloniales, o la más importante: la encomienda, que conservará del mundo indígena la dualidad esclavitud-tributo; a través de la esclavitud se procuraba la mano de obra para la explotación de las empresas coloniales, mientras que por el tributo se apropiaba de una parte de la producción agrícola indígena.

Las "leyes de Partida" establecieron otro tipo de relaciones: las de propiedad; con ellas se empieza a afectar la propiedad comunal. El descubrimiento de minas, la explotación de la tierra, la creación de nuevas empresas, demandaban mano de obra por lo cual se fundamenta el trabajo forzado y aparecen el "cuatequil", la "mita", las "gañanías" y los "naborios".

De las "composiciones" y las "confirmaciones" los españoles obtienen más tierras por "prescripción"; diez años pasaban para que la Corona española reconociera y titulara la propiedad de la tierra al colono español que ocupaba el predio.

A través de la "capitulación" se concedía al espa-

ñoi- el único que tenía ese derecho - la facultad de fundar pueblos en el territorio colonizado. Entre los derechos y - deberes que contenía este contrato se estipulaba: la separación de las tierras necesarias para los solares, el ejido y los pastos; la demarcación de las tierras pertenecientes a - los particulares llamadas propios; y la división de la superficie restante en cuatro partes: una para edificar el pueblo y las otras tres para repartirlas en partes iguales o "suertes" entre los colonos; las suertes y las mercedes reales - fueron el origen de la propiedad privada de la tierra en la época colonial.

El proceso paulatino de concentración de tierras mi nó la extensión de las propiedades de las comunidades indígenas a las que finalmente se las segregó territorialmente en las llamadas "reducciones"; las formas de propiedad prehispánicas desaparecen como en el caso del tlatocalli y el pillalli o disminuyen considerablemente en su extensión como el al tepetlalli y el calpullali.

En el siglo XVIII la Nueva España sufre cambios importantes en todos los órdenes de su vida.

De 1710 a 1785 catástrofes demográficas asolaron a la población: las epidemias de viruela, sarampión y matza - huatl, las heladas y el hambre, provocaron una elevada tasa de mortalidad que aunada a un alto índice de nacimientos con tribuyó a mantener el equilibrio demográfico.

Existían cinco tipos de propiedades principalmente: la propiedad comunal de los pueblos indígenas, la comunal de los pueblos fundados después de la Conquista, la de la iglesia, la particular alienable y la particular inalienable ya fuera por testamento o en virtud del mayorazgo. El número de propiedades agrarias era de 10 438, divididas entre 3 749 haciendas y 6 689 ranchos.

El sistema económico de la Colonia era muy limitado; el pocito y la alhóndiga fueron instituciones que pretendieron regular los precios y la producción agrícola; sin embargo al crearse un mecanismo que fijaba un precio oficial y un lugar de ventas estable, el hacendado buscó y encontró otro instrumento monopolizador al almacenar la producción en las épocas malas en las que aún el campesino tradicional con su pejugal - lote familiar -, resultaba un consumidor más. Entonces se presentó la rigidez tanto en la oferta como en la demanda del sistema económico.

La hacienda tuvo muchas dificultades para extender su producción y obtener mayores utilidades: malas vías de comunicación, estrechez del mercado y grandes distancias que implicaban elevados costos de transporte; y se ajustó: disminuyó la superficie sembrada, almacenó su producción en trojes y grandes silos y esperó épocas de penuria.

Las fluctuaciones estacionales de un año de duración, las cíclicas de 10 años y las seculares de más de 10 años, determinaban la producción agrícola; la carestía o aprovisionamiento de granos en una sociedad eminentemente agrícola como era la de la Nueva España, afectaban todos los sectores del país; la población de las ciudades era semiurbana, semirural y los salarios en el campo y la ciudad uniformes; así se dieron períodos de bajos precios agrícolas hacia 1721-1778, así como un alza de precios en el período 1789-1810, ajustados por el mercado de trabajo.

En medio de este sistema y en virtud de él nace una nueva forma de asignación del trabajo: el peonaje.

Con la explotación minera surgió la "mita", sistema que establecía el trabajo obligatorio de las comunidades indígenas con pago de salario en haciendas y minas. Las nuevas empresas, las minas y las haciendas requerían mano de obra; se estableció así el mercado libre de trabajo. El indígena entonces acude a las unidades de producción a ofrecer su mano de obra a un precio muy bajo, abandona su tierra y a cambio de su trabajo recibe un salario que no alcanza a cubrir sus necesidades, pero su centro de trabajo tiene la bendita tienda de raya donde le dan lo indispensable aún sin tener con qué pagar, solo tiene que endeudarse; mientras tanto ya ha sido despojado de sus tierras y no puede ser más auto-

suficiente, se ha encerrado en un círculo vicioso: en la hacienda es a la vez que productor, consumidor de la institución y además debe dinero, lo que le impide abandonar la hacienda hasta no haber cubierto completamente su deuda; ha entrado ya al sistema de servidumbre por deudas.

La propiedad comunal, atacada por la codicia del español hacia la posesión de la tierra, la encomienda, la hacienda y el crecimiento demográfico, se debilita cada vez más aunque sin desaparecer por completo; mientras tanto la propiedad privada va creciendo en extensión y en número de peones.

1.3 El movimiento de 1810

En las postrimerías del siglo XVIII la Nueva España toma un cariz diferente en cuanto a la estructura social, la conformación de grupos étnicos diversos va estableciendo relaciones desiguales.

Administrativamente, la Colonia se daba un régimen que buscaba enriquecer a la metrópoli al menor costo posible pero creaba al mismo tiempo sus propias limitaciones; la población crecía aumentando el número de consumidores que, fijados en haciendas y minas como peones, no tenían medios de producción que les permitiera evitar la compra a los acapara

dores que ya no venden a la alhóndiga y por lo tanto pueden fijar precios arbitrarios a los productos de primera necesidad.

Es importante hacer notar que el sistema está frente a contradicciones internas manifestadas a través de la desigualdad económica, social, racial, la jerarquización rural y urbana, la concentración de medios de producción, la existencia de los grandes mayorazgos, las inmunidades de las propiedades eclesiásticas, etc., que denotan una profunda división en el seno de la sociedad colonial.

El movimiento de 1810 fue eminentemente criollista de carácter político; se originó en las diferencias sociales entre los grupos étnicos formados a lo largo del coloniaje - entre los cuales el elemento criollo se consideraba discriminado por el peninsular.

¶ La posesión de extensiones enormes de tierras aptas para el cultivo en manos de unos cuantos españoles, la existencia del pago del tributo a las comunidades indígenas aún sabiendo que su nivel productivo era subsistencial; la aparición de la iglesia como una fuerza política y económica sobresaliente que a partir de 1534 fue extendiendo sus propiedades territoriales; el monopolio ejercido por la metrópoli en materia económica que impedía el desarrollo de cultivos -

originarios de América como el algodón, el tabaco, el mezcal así como las restricciones que se imponían al olivo, la vid, la morera y la industria del gusano de seda, fueron factores que influyeron en el movimiento de principios del siglo XIX.

La estructura social de la Nueva España entonces de notaba la influencia que 300 años de colonización y subordinación marcaron en la formación de los núcleos de población de la Colonia; de los 5 837 100 habitantes calculados en 1810, el 1% estaba constituido por españoles o peninsulares, el 53% por indígenas, el 25% por castas y el 21% por criollos. A todas luces la supremacía en el aspecto político y económico correspondía a la minoría privilegiada española cuyas actividades en la agricultura, la minería, el comercio y la industria les reportaba siempre las mayores ventajas a costa del tributo de la comunidad indígena, de la esclavitud del negro, del servilismo del mestizo y de la subordinación del criollo; el peninsular se encontraba en la cima de la jerarquía política, administrativa y religiosa.

En cuanto a la estructura de la tenencia de la tierra, ésta estaba formada en la siguiente forma: con una extensión de 1 938 900 km², sin contar con la separación de Tejas y las ventas de territorios a los Estados Unidos, el territorio de la Nueva España se componía con un 9% de su extensión para las comunidades indígenas, un 2% correspondien-

te a pequeñas propiedades, el 52% integrado por terrenos baldíos y un 36% ocupado por 10 438 haciendas y ranchos.

El movimiento armado trajo consigo una emigración del capital extranjero en virtud de las pocas garantías que se ofrecían a la inversión; se hicieron intentos por conservarlo, sin embargo, una vez ya consumada la independencia; en 1828 se emitió una ley sobre ventas de bienes raíces a los extranjeros que vieron en ello una oportunidad para hacerse de extensiones de tierras cultivables; asimismo se dictaron disposiciones para poblar las zonas más alejadas del país mediante leyes de colonización que permitieron a franceses e ingleses gozar de gran influencia en lo que se refiere a la explotación minera y al comercio.

1.4 La reforma.

La época reformista en México toma su nombre precisamente por haber promovido cambios importantes en la vida económica política y social del país. Entre los sucesos notables de entonces figura la promulgación de la Ley Lerdo que estableció la libre circulación de la propiedad raíz, la adjudicación de las fincas arrendadas por los inquilinos mediante un pago y la formación de la pequeña propiedad, además de la prohibición a las asociaciones civiles y religiosas de poseer o adquirir bienes inmuebles.

Contenidas bajo el rubro de "Leyes de reforma" se emitieron diversas disposiciones que significaban transform

ciones profundas en el seno de la sociedad de entonces; tales como: el decreto sobre la nacionalización de bienes eclesiásticos del 12 de julio de 1859, el decreto sobre el matrimonio del 23 de julio de 1859, el decreto sobre la libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860, el decreto sobre las comunidades religiosas del 26 de febrero de 1863, en el que las declara extinguidas con el objeto de encautar sus recursos para la Federación.

Las Leyes de reforma producen efectos diversos: por una parte permiten la creación de instituciones de crédito para substituir a la Iglesia que hasta entonces se reservaba esta función, permitiendo con ello una mayor movilidad en las inversiones; por otra parte la desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos permitieron la creación de propietarios privados con considerables extensiones de tierra.

Los principios reformistas emanados del gobierno presidido por Juárez en el año de 1859, en su texto literal consignaban:

Adoptar como regla general e invariable la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

Suprimir todas las corporaciones de regulares

del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

Extinguir las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las congregaciones o corporaciones que existen de esta naturaleza.

Cerrar los noviciados de los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o las dotes que cada una haya aportado y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administran el clero secular y el regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes admitiendo en pago de una parte de su valor, títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

Declarar por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la ad

ministración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos cuyo producto anual bien distribuido basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenio libre entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas que en concepto del Gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales, dejándolo sin embargo con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su ministerio sagrado, cree también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, además que una exigencia de la civilización actual.

Este documento y los demás que se emitieron, significaron mucho para la disolución del régimen colonial en su aspecto social; la constitución de 1857 y las disposiciones de 1859 consolidaban la tendencia de transformación política económica, social y de relaciones internacionales que signi-

ministración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos cuyo producto anual bien distribuido basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenio libre entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas que en concepto del Gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales, dejándolo sin embargo con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su ministerio sagrado, cree también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, además que una exigencia de la civilización actual.

Este documento y los demás que se emitieron, significaron mucho para la disolución del régimen colonial en su aspecto social; la constitución de 1857 y las disposiciones de 1859 consolidaban la tendencia de transformación política económica, social y de relaciones internacionales que signi-

ficaron al gobierno de 1857-1872.

1.5 La república en el porfiriato

El período presidencial de Porfirio Díaz comprendió 30 años divididos en tres etapas; la primera va de 1876 a 1884 con un intervalo de cuatro años presidido por Manuel González, la segunda a la que podemos llamar de apogeo donde sientan sus reales las grandes celebraciones, el lujo de la capital y la paz porfiriana, se extiende hasta 1900, y la tercera abarca ya la decadencia del auge porfiriano que va a ser el preludio del movimiento armado de principios de este siglo.

Las disposiciones más importantes que en materia de tenencia de la tierra se dictaron en ese período fueron las leyes de Colonización y Baldíos que originaron la formación de las llamadas compañías deslindadoras, emitidas entre 1875 y 1902.

Las compañías deslindadoras se encargaban de formular avalúos y deslindar terrenos baldíos a cambio de lo cual se les recompensaba con la posesión de la tercera parte de las tierras que hubiesen deslindado o con la tercera parte del valor de las mismas. En un principio se fijaron 2 500 hectáreas como límite máximo que podía poseer cada colono y se fijó la propiedad por prescripción de hasta 100 hectáreas en un lapso de 5 años; más tarde el límite máximo de tierras que puede poseer un colono se suprime, ya se podían adquirir

extensiones ilimitadas, mientras que la propiedad por prescripción puede darse hasta por 5 000 hectáreas.

En esa época también se ordenó activar la división de ejidos y tierras de comunidades para que cada miembro participante pudiese pasar a ser propietario de un lote; con ello se originó la especulación de la propiedad raíz y el despojo de las comunidades y pueblos; para 1889, el 13% del territorio nacional estaba en poder de las compañías deslindadoras formadas solamente por 29 personas en total, los más fuertes latifundistas de entonces y las personas más acaudaladas del país.

Mientras que en la República de Juárez y Lerdo las ideas románticas y liberales de pensadores como Rousseau influyen en los legisladores y políticos propiciando disposiciones de carácter individualista de respeto a la propiedad privada, además de intentar rehacer la agricultura, fomentar la industria, favorecer la inmigración de colonos extranjeros, hacer de cada campesino un pequeño propietario, instituir la libertad de trabajo, erradicar la ignorancia, el alcoholismo y la superstición; la época de Díaz en el gobierno va a originar la paz, es la época de la prosperidad económica, de la consolidación de la nacionalidad, de la dictadura paternalista y de los trenes, los palacios, las escuelas positivistas, la propaganda nacionalista, la educación pública

los vapores, los telégrafos, la inversión extranjera; pero la paz porfiriana solo alcanza a las capas superiores de la población, las industrias son rudimentarias, el comercio estrecho, las actividades de poco rendimiento, escasa productividad y precios bajos.

Las ocupaciones del campo absorbían al 80% de la población activa mientras que la tierra se encontraba en poder de unos cuantos latifundistas: la cuarta parte del territorio nacional pertenecía a 29 personas mientras que tres millones de jornaleros agrícolas dependientes únicamente de su trabajo, sin derecho a tierra, quedaban sujetos al sistema de la tienda de raya y con ello, condenados al servilismo por deudas.

El período también se caracteriza por el aumento de vías de comunicación, la red ferroviaria alcanzó una extensión de 20 000 kilómetros en cerca de 20 años, la red telegráfica pasó de 7 000 a más de 31 000 kilómetros en el mismo lapso de tiempo, el servicio postal también se incrementó; pero las principales ramas de la industria estaban en poder de inversionistas extranjeros: los ingleses y norteamericanos en la petrolera, los franceses en la textil, los españoles en la cervecera y en la azucarera; los intereses norteamericanos fomentaron la creación de líneas férreas porque proyectaron en ellas una continuación de las arterias ferroviarias de su país, facilitando con ello el transporte de los recursos extraídos del suelo mexicano hacia las industrias localizadas en territorio norteamericano.

El fenómeno no sólo se registró en nuestro país, - también en Africa, en Australia, en la India y en otros países atrasados y coloniales, se construían ferrocarriles para extraer productos agrícolas, pecuarios y minerales en beneficio de Europa o los Estados Unidos.

En materia de propiedad de la tierra, a partir de 1892 se estableció el sistema del Código Minero que rechazaba la tradición del derecho español colonial y optaba por el derecho consuetudinario sajón. La tradición del derecho español colonial establecía que la Corona era propietaria de los yacimientos mineros y de los "jugos de la tierra", pero que los cedía a los particulares para su explotación a cambio de una retribución, sin que éstos pudiesen considerarse dueños absolutos de la tierra. El porfirismo optó por el derecho consuetudinario sajón que sostenía la propiedad absoluta de la tierra, del suelo y del subsuelo por parte del usufructuario o poseedor. Estas disposiciones fueron origen de innumerables conflictos en el terreno internacional.

En el aspecto económico se dió impulso a la circulación monetaria y se trató de sustituir el crédito usurario a corto plazo mediante la formación de sociedades anónimas que favorecieron la movilización de las inversiones y la especulación sobre valores mobiliarios, desconocida hasta entonces.

Sin embargo, todos estos cambios en el orden económico, originaron grandes contradicciones en el seno de la es

estructura porfirista; los proyectos que se realizaban, en virtud de su magnitud, dejaban considerables recursos económicos en poder de los intermediarios, que los utilizaban para beneficio personal; la propiedad rural evolucionó en un sentido definitivamente favorable hacia la gran hacienda, mientras la propiedad pequeña y la comunidad van perdiendo terreno por la vía de la enajenación o del despojo; los latifundios van creciendo en extensión y para 1910, ya hay 9 000 funcionando; las tierras no se cultivan en toda su extensión pero sí dispone de una oferta abundante de mano de obra que se conforma con salarios ínfimos y evita costos excesivos. Lo mismo en el campo que en la ciudad las condiciones son semejantes: una elite privilegiada, una masa semiurbana y semi-rural que percibe ingresos bajísimos: en el campo la tienda de raya mantiene en su sitio al jornalero y le impide salir a buscar mejores posibilidades de trabajo; en la ciudad ni el obrero ni la mujer ni el niño que trabajan en las fábricas disponen de las mínimas condiciones higiénicas y de seguridad en el trabajo.

Ante esas situaciones de grandes contrastes en el país, se levantaban opiniones contrarias al régimen, corrientes ideológicas apoyando y justificando el cambio; de ellas emergió el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano de los Flores Magón, Sarabia y Ribera en 1906 que fue un documento importante por las reformas estructurales que sugería: redistribución de la tierra para mejorar la producción agrícola,

restitución a las comunidades de las tierras despojadas, reglamentación de la jornada de trabajo, prohibición del trabajo a los menores, salario mínimo, no reelección, preferencia al mexicano sobre el extranjero en materia laboral y otras propuestas para la modificación del sistema prevaeciente. - De esa corriente se alimentaron los planes de muchos caudillos revolucionarios.

1.6 El movimiento de 1910

Razones de justicia social y de proyección política fueron las que determinaron el movimiento armado de 1910. - Cientos de miles de trabajadores agrícolas y urbanos apoyaron el motor ideológico del cambio, sus condiciones ínfimas de subsistencia les daba argumentos para sostenerse en la lucha sabiendo que no tenían nada que perder. Las proclamas de los líderes de la revolución contenían propuestas para la transformación de las condiciones imperantes en el país de las cuales una de las más importantes se refería a la redistribución de la tierra.

Madero con su Plan de San Luis de 1911, Zapata con el Plan de Ayala en el mismo año, Pascual Orozco con el Plan de Chihuahua de 1912, Carranza con la Ley del 6 de enero de 1915 y Villa con su Ley Agraria de 1915 también, hacían referencia a la necesidad de la transformación de la estructura agraria del país que vivía una dualidad entre grandes propie

tarios o terratenientes y millones de jornaleros agrícolas - en infrasubsistencia. Las proclamas, los planes, los decretos y las leyes emitidas durante el proceso revolucionario de una u otra forma perseguían el viraje en la política de tenencia de la tierra: fijar la superficie máxima, fraccionar las grandes propiedades origen de la miseria de gran parte de la población rural, devolver tierras y aguas a las comunidades, fundar bancos agrícolas, fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura, evitar la especulación con las tierras, establecer estaciones experimentales de cultivo y procurar elevar el nivel de vida de la población rural.

Zapata fue uno de los caudillos que mejor comprendió cual era el camino real de las reivindicaciones, puso en práctica en su Estado aquellas formas que él consideró aliviaban las necesidades más urgentes de los campesinos morelenses; pero a nivel nacional el aparato político carrancista eligió la vía burocrática y la mediatización para satisfacer intereses creados y apoyarse en el proteccionismo norteamericano. La Constitución de 1917 se basó fundamentalmente en la ley del 6 de enero de 1915 que tenía más base política que fundamentos económicos y técnicos. Nuestra legislación agraria resultó así una ambigüedad, contradictoria, de apoyo a la propiedad privada y de redistribución de la tierra; legalizando la gran propiedad, apoyando la dotación ejidal y con tendencia a fomentar la pequeña.

El artículo 27 constitucional señala que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público...con ese objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad, para la creación de nuevos centros de población agrícola..."

CAPITULO II

LA REFORMA AGRARIA

2.1 Concepto

El término Reforma Agraria se aplica a la transformación que en materia de tenencia de la tierra sufre la estructura agraria en México a partir de la revolución de 1910.

Las condiciones opresivas en que se encontraba la población rural en virtud de la cada vez mayor concentración de tierras en manos de los latifundistas, determinó la adhesión del campesinado al movimiento armado de principios del siglo XX. Los peones acasillados enclavados en haciendas, los jornaleros agrícolas que percibían un salario exiguo por su trabajo, los aparceros que arrendaban tierras para poder subsistir y los comuneros, miembros de las comunidades indígenas que fueron despojadas de sus tierras; todos buscaban reivindicaciones luchando en la revolución.

Con la Constitución de 1917 se estableció el derecho que sobre tierras y aguas tiene la Nación y la posibilidad de afectar los latifundios existentes en beneficio de un gran número de campesinos, abriendo con ello la primera etapa de la Reforma Agraria consistente en la redistribución de la tierra.

2.2 Objetivos

El primer objetivo planteado en la lucha por una reforma agraria durante la revolución de 1910 consideraba la restitución de la propiedad comunal a los pueblos despojados de sus tierras; su representación más genuina la tenemos en el movimiento encabezado por Emiliano Zapata y su expresión constitucional en el artículo 27 de la legislación mexicana.

El segundo objetivo de la reforma agraria consistió en dotar a la población que dependía exclusivamente del cultivo de la tierra con una parcela agrícola para que la explotara, éste fue el caso de los peones acasillados quienes hicieron efectivo este derecho hasta la década de los treinta cuando se le asignó al ejido la responsabilidad de eliminar el trabajo asalariado en el campo a través de la organización de unidades productivas que pudieran asegurar la subsistencia de sus miembros.

Por otra parte, el hecho de que el latifundio y la gran hacienda fueran ineficientes en términos de productividad, produjo una reacción en favor de una estructura agraria más dinámica que permitiera la intervención de un mayor número de campesinos en el proceso productivo a través de la redistribución de la tierra.

2.3 Proceso

Una vez aprobada la Constitución, minado el sistema latifundista y establecidos los derechos del campesino de poseer tierra a través de la afectación, quedaba el camino de la práctica, llevar a efecto los objetivos, satisfacer las demandas de tierras e integrar un nuevo sistema.

La conformación de la actual estructura agraria mexicana ha sido el resultado de un largo proceso histórico.

La Colonia destruyó el sistema prehispánico sobre tenencia de la tierra, de la civilización indígena solo se conservó el calpullali porque servía a los fines españoles para la captación de tributos, con ese propósito se establecieron los "resguardos" que protegían la propiedad comunal y más tarde las "reducciones" para evitar su crecimiento; en cuanto a la propiedad privada, las "mercedes reales" y las "encomiendas fueron los instrumentos empleados para transferir el uso y disfrute de la tierra a los particulares, reservándose la Corona española la propiedad de las tierras, agua y el subsuelo de la Nueva España.

La Reforma con su sentido de liberalismo económico propició la formación de la pequeña propiedad a través de leyes como la de nacionalización y desamortización de bienes eclesiásticos que pretendían finiquitar el sistema latifundista del clero que era entonces el mayor terrateniente del país. Esas mismas disposiciones, sin embargo, afectaron -

también a las comunidades indígenas a las que se les consideró corporaciones civiles sin capacidad jurídica para adquirir bienes raíces. Pocas propiedades comunales se salvaron de ser objeto de compraventa; en terrenos que antes habían sido colectivos se constituyeron propiedades privadas amparadas por la ley. En este proceso se encuentra el origen de muchos de los conflictos sobre la tenencia comunal de la tierra.

Durante el Porfiriato se volvieron a formar las grandes propiedades, los enormes latifundios al amparo de diversas disposiciones que favorecieron su integración: la compra de propiedades, el deslinde de predios, la colonización de las zonas despobladas y, finalmente el despojo directo a las comunidades fueron los mecanismos de que se valieron los hacendados para acaparar la mayor extensión de tierras, el régimen también favoreció a la inversión extranjera y con ella la llegada de capitales a la incipiente industria nacional. El porfiriato fue la época de la gran hacienda, de la odiada "tienda de raya", de tres millones de jornaleros agrícolas sin derecho a tierras, del lujo de las ciudades y de la miseria del campo.

Cuatro siglos transcurrieron desde la Conquista sin que se pudieran presentar posibilidades de alivio a las condiciones en que se encontraba la mayor parte de la población; ni leyes, ni propuestas, ni buena voluntad amparaban al obrero, al campesino; pero llegó el día en que el dique se rompió, las fuerzas largo tiempo contenidas encontraron una forma de expresión y se desbordaron y la revolución encontró ca

bida en el ánimo del campesino, del peón acasillado, del comunero despojado con los cuales se formaron gran parte de los contingentes revolucionarios.

La Reforma Agraria empezó en el momento en que quedó integrado el aparato administrativo que podía proceder a la redistribución de la tierra en forma sistemática; el Código Agrario de 1934, el de 1942 y la Ley Federal de Reforma Agraria de 1970, han sido los instrumentos jurídicos con que se ha pretendido apoyar la justicia social y el desarrollo agrícola, aunque los resultados disten mucho de las intenciones.

En resumen, los objetivos principales de la Reforma Agraria mexicana han seguido los siguientes criterios:

La restitución

La dotación

La creación de nuevos centros de población.

El criterio restitutorio fue el primero de los sustentados en la legislación de 1910, esto se explica en virtud de que las luchas campesinas reclamaban justamente la devolución de las tierras despojadas a las comunidades; más tarde se proporcionó a los peones acasillados y a los jornaleros agrícolas el derecho a solicitar tierras a través de -

la dotación ejidal y, finalmente, se estipuló la creación de nuevos centros de población en los casos en que no hubiera más tierras que repartir en el lugar de residencia del núcleo solicitante.

La Reforma Agraria produjo dos situaciones importantes: el aumento en el número de pequeñas propiedades y la integración del ejido como respuesta a las demandas de tierras.

Cierto es que las luchas por transformar el opresivo sistema económico del porfiriato estaban encaminadas a destruir al latifundio que además de acaparador de tierras, resultaba ineficiente en términos de productividad al no existir una correlación adecuada entre los insumos utilizados y la producción obtenida; sin embargo, en el momento de establecer las bases para el reparto de la tierra, los legisladores tuvieron temor de que se dislocara la economía del país con la desaparición del latifundio en el que se basaba gran parte de la producción agrícola, y optaron por la dotación de tierras en lotes pequeños de 3 0 5 hectáreas de riego máximo, con lo cual originaron una agricultura minifundista y subsistencial en el sector dotado. Se pretendía que a través de la organización el ejido minifundista pudiera salvar sus limitaciones, pero la desesperante lentitud burocrática en el reparto de tierras (ver anexo tramitación agraria) y la imposición de formas de organización produjeron un sis-

tema dicotómico formado por grandes propiedades y minifundios.

Más tarde se le asignó al ejido la responsabilidad de contribuir en mayor medida al incremento del ingreso agrícola así como de producir excedentes para satisfacer las necesidades urbanas y de exportación y se fijaron extensiones de dotación de 10 hectáreas mínimo, sin reformar a las anteriormente dotadas con 3 o 5 hectáreas, mientras que la propiedad privada inafectable se fue fijando en diversas extensiones hasta llegar a la actual considerada en 100 hectáreas de riego.

A través del largo proceso seguido por la política que en materia agraria se ha aplicado en nuestro país a partir de 1911, podemos advertir las deficiencias y aciertos de los organismos estatales encargados de llevar a efecto la Reforma Agraria.

La concepción ideológica de los primeros revolucionarios agraristas tuvo su expresión más representativa en el movimiento zapatista que puso en práctica los principios que proclamaba y el Estado de Morelos encontró el camino de las reivindicaciones. Se desterró al porfirismo como sistema económico y político y con él al latifundismo; se ordenó la restitución de las tierras a las comunidades bajo un sistema

democrático, esto es, permitiendo que las mismas eligieran - el régimen de tenencia más idóneo a sus deseos, se controlaron los excedentes de tierra resultantes de la restitución - para determinar con base en objetivos, la distribución de - las mismas, se confiscaron las empresas de los enemigos de - la revolución que funcionaron entonces como empresas estatales de servicio público, se creó el Banco Nacional de Crédito Rural para resolver problemas de financiamiento a la agricultura, se crearon escuelas regionales agrícolas y una fábrica nacional de herramientas para la mecanización del campo. Pero estos intentos no tuvieron eco en los demás Estados del país y la ideología zapatista fue substituida por el decreto del 6 de enero de 1915, expedida por Venustiano Carranza, - que se supeditó a principios jurídicos clásicos como el liberalismo económico en vez de atender pragmáticamente las necesidades de tierra de los campesinos y legislar así con mayor realismo; el objetivo a largo plazo de los principios generales de la Constitución en lo referente a tenencia de la tierra, era el régimen definitivo de la propiedad privada.

Durante el período 1920-1924 se dictaron preceptos que pretendían crear un número mayor de propietarios individuales que pudiesen producir excedentes y utilidad, para lo cual se confirmaron los repartos anteriores y se le dió valor jurídico al ejido, sin apartarse de la tesis central de que era una forma de tenencia transitoria hacia la propiedad

privada. El concepto individualista del régimen se manifestó en el hecho de negar la dotación ejidal a los peones acasillados a los que se les ofreció en cambio, tierras para colonizar, cambio que resultaba demasiado brusco para el campesino que durante 400 años se consideró en un todo con la tierra donde nació. Sin embargo, esa política dió origen a otro sector de agricultores que aprovecharon las disposiciones legales para promover la colonización y ampararse en las inafectabilidades de las llamadas "medianas propiedades" que gozaban de extensiones de 150, 250 y hasta 500 hectáreas; al peón acasillado se le empleó como trabajador de esas nuevas unidades, manteniéndose el profundo antagonismo entre las nuevas clases campesinas.

Durante esa época se dispuso también la explotación colectiva del ejido y se fincó un sistema dual de derechos que por una parte respetaba la propiedad privada y por otra, bajo un supuesto paternalismo, se "protegía" a los sectores masivos considerados al igual que en el virreinato, débiles. Se volvió a la política de organizar de "arriba" hacia "abajo" frenando el desarrollo de los ejidos y estableciendo una estructura burocrática de control y vigilancia que desde entonces ha inhibido y obstaculizado la participación activa de los campesinos.

De 1924 a 1928, se pretendió evaluar el resultado -

obtenido por los ejidos colectivos en cuanto a su participación en la producción nacional agropecuaria, evaluación que no consideraba los recursos empleados, la calidad de las tierras ejidales en comparación con la de las propiedades privadas, la burocratización del sistema ejidal y la imposición irracional de formas de organización; con base en esa evaluación se declaró el fracaso de los ejidos comunales.

La Ley del Patrimonio Familiar Ejidal inició la parcelación de los ejidos y garantizó los derechos de posesión del ejidatario, pero la parcelación se realizó fijando superficies sumamente reducidas. Al ejido se le volvió a considerar como una fuente suplementaria de ingresos, transitoria y marginal y al campesino como un elemento cuya función económica era la de constituirse en un núcleo de asalariados agrícolas dentro del marco de la propiedad privada.

La Ley de Riegos y la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, sólo asignaban el derecho a la posesión de tierras irrigadas a los pequeños propietarios, negando ese derecho al núcleo ejidal, la extensión de la pequeña propiedad era 50 veces mayor que la del ejido.

Los legisladores disasociaron en dos sectores diferentes a la misma población campesina; se legisló bajo dos puntos de vista; el primero consideraba a la propiedad priva

da constituida por unidades individuales de explotación, productivas, en proceso constante de desarrollo, con tierras de buena calidad, beneficiadas con las obras de infraestructura y que evolucionaban de acuerdo al régimen de libre empresa; el segundo atendía al sector ejidal, indefinido en su constitución, inmerso en un mundo de disposiciones legales teóricas frecuentemente contradictorias entre sí; considerado a veces como un avance socializante y a veces como un reducto de primitivismo indígena que había que superar.

Al mismo tiempo que se asignaban inafectabilidades agrícolas y ganaderas, el número de campesinos con derechos a salvo aumentaba rápidamente lo cual hacía más difícil la solución pacífica de las demandas planteadas tanto por los propietarios como por los ejidatarios; las alternativas que se presentaban entonces eran:

Afectar los latifundios existentes simulados al amparo de la ley pero esta medida podía provocar revueltas contra el gobierno.

Reducir la extensión de las propiedades consideradas como inafectables, con lo cual se estaría en peligro de disminuir la producción agropecuaria destinada al mercado.

Habilitar nuevas tierras nacionales a través

de programas de obras públicas para disponer de terrenos incultos que pudiesen ser repartidos.

Se eligió el tercer camino que, aunque más caro que los anteriores no originaba conflictos inmediatos. La Laguna y Yucatán fueron las primeras regiones en las que se puso en marcha el proyecto abriendo nuevas tierras para el cultivo, pero como el financiamiento para las obras no podía cobrarse a los propietarios de predios agrícolas, los recursos se obtuvieron a través de mecanismos inflacionarios.

El régimen cardenista se distinguió por la búsqueda de un camino mejor que atenuara el antagonismo entre el sector agropecuario privado y el sector ejidal mediante la incorporación del ejido a la producción de mercado, para lo cual se pensó en el cooperativismo como la forma de producción y organización ideal que salvara las deficiencias de la explotación individual, pero este sistema solo se aplicó en pequeña escala, mientras que las plantas de beneficio de las industrias agrícolas importantes como la algodonera, la henequenera y la azucarera, siguieron en manos de particulares, perjudicando a los ejidatarios.

El advenimiento de la Segunda Guerra Mundial marcó la orientación que seguiría el país en materia de industrialización; se crearon nuevos empleos en actividades que produ

jeran satisfactorios para las necesidades externas provocadas por la guerra, y en el campo se manifestaron movimientos de emigración de mano de obra campesina hacia las plantaciones de algodón de Norteamérica que aliviaron de momento las presiones sobre la tierra. El éxodo hacia el extranjero y hacia la ciudad originó un reacomodo de la población rural y urbana. Se promulgaron además, leyes de emergencia por razones bélicas y se fomentó el sentido de la unidad nacional para fortalecer la posición internacional del país, los problemas agrarios se relegaron y la industria cobró importancia como la actividad estratégica del desarrollo de México.

La política alemanista se desarrolló dentro del marco de impulso industrial. En 1946 se hicieron reformas al artículo 27 constitucional, se fijó y garantizó a la propiedad ganadera y agrícola para ser sujetos del crédito privado y se fijó la extensión de la parcela; pero para el sector ejidal no resultó suficiente la titulación individual de las parcelas para poder impulsarse adecuadamente; la extensión fijada a la parcela, aunque de mayor tamaño que las anteriores, solo beneficiaba a los nuevos núcleos dotados, mientras que permanecían con su misma extensión los ejidos minifundistas; la organización ejidal siguió sometida a una burocracia corrupta que controlaba el crédito y la administración técnica.

Como resultado de la política de unidad nacional, ya las organizaciones políticas campesinas agrupadas en el PRI habían perdido combatividad, quedando relegadas a ser un

apéndice burocrático de la Presidencia en una política clara de fuerte impulso a la empresa privada; el reparto agrario - se estancó y se produjo un desarraigo de mano de obra campesina motivado por la campaña contra la fiebre aftosa y la posibilidad de emigrar como braceros hacia los Estados Unidos buscando mejores niveles de ingresos.

Durante los sexenios posteriores, la producción agrícola se superó en gran parte porque la propiedad privada se alimentó y aprovechó todas las disposiciones gubernamentales que la favorecían, mientras que el sector ejidal subsistió con grandes limitaciones; la situación braceril empeoró a raíz de las restricciones impuestas por los Estados Unidos para la inmigración de la mano de obra mexicana y al campesino ya no le fue sencillo encontrar fuentes alternativas de ingresos, le fue necesaria entonces la tierra y la solicitó ejerciendo presión demográfica sobre la agricultura en sus áreas cultivables.

La emigración hacia las ciudades originó núcleos marginados de ex-campesinos que no encuentran trabajo remunerativo en las ciudades en tanto que el sector próspero de agricultores no puede absorber la mano de obra campesina excedente, transfiriendo la solución del problema a las actividades industriales y de servicio que se encuentran dentro de un marco subdesarrollado. Entonces se hace evidente la for-

mación paulatina de un núcleo creciente de población que funciona como mano de obra flotante que pulula buscando trabajo en temporadas agrícolas.

La política de colonización se desecha por su poco éxito real y se adopta un sistema de dotación exclusivamente ejidal. La medida para absorber a los campesinos solicitantes de tierras se buscó en la formación de ejidos colectivos principalmente ganaderos que se rescataron de algunos latifundios evidentes y de propiedades cuya extensión violaba las estipulaciones legales.

En la actualidad, se han intensificado los repartos agrarios pero es ya un hecho que no se logrará satisfacer las necesidades de tierra de toda la población campesina porque en primer lugar, la tierra es un recurso escaso y en segundo, la población siempre tenderá a crecer. En 1970, se inició la modificación del Código Agrario de 1942 que regulaba hasta entonces el procedimiento de tramitación agraria y todos aquellos relacionados con la constitución de ejido, haciendo hincapié en las atribuciones de las autoridades agrarias pero sin lograr llegar al fondo de la problemática agraria que presenta desafíos a las políticas gubernamentales posrevolucionarias. La nueva Ley Federal de Reforma Agraria mantiene esa dualidad propiedad privada-ejido; protege a las propiedades comunales y procura la colectivización y formas antagónicas continúan coexistiendo; no se reglamenta aún so-

bre la ilegalidad de las acaparaciones familiares de tierra, sobre la situación del jornalero agrícola, sobre la concepción de crédito con bases reales y de adecuación a la práctica común; la ausencia de una política clara y definida en materia de tenencia de la tierra es definitiva en la situación que vive el campo mexicano; no es posible mantener un estado de cosas que permite esa alta polarización de la población campesina. El aumento de la población rural, los bajos ingresos obtenidos por el campesino tradicional, el acaparamiento de tierras, las presiones sobre ellas, el caciquismo, la burocratización, la corrupción, el bajo nivel de instrucción, la ausencia de créditos y financiamiento a la producción agrícola, son factores que afectan a la situación rural y que demandan soluciones prácticas, apegadas a la realidad y con sentido de equilibrio en el ingreso.

2.4 El ejido

El término ejido apareció por primera vez dentro del período revolucionario mexicano en una proclama zapatista de 1911 en la que se pedía la restitución de los "ejidos" a los pueblos, este concepto corresponde al significado que durante la Colonia se le dió a las tierras comunales que se encontraban a la salida de los poblados, reminiscencias de los "resguardos" y "reducciones" españoles.

En la legislación actual no existe una definición precisa del término ejido; pero en la práctica y en función de los antecedentes que se tienen, el concepto de ejido se aplica a los núcleos de población que han sido dotados de tierras, bosques y aguas a través de los procedimientos señalados en la ley.

Núcleo de población

La base del sistema ejidal la constituye el conjunto de personas o núcleo de población solicitante de tierras. El núcleo de población debe contar con 20 miembros como mínimo, haberse integrado con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud, ser mexicanos por nacimiento, trabajar personalmente la tierra como ocupación habitual, no poseer a nombre propio tierras en extensión igual o mayor al mínimo -

establecido para la dotación unitaria, no poseer un capital individual en la industria o en el comercio mayor de diez mil pesos o un capital agrícola mayor de veinte mil, y no haber sido condenado por sembrar, cultivar o cosechar mariguana, amapola o cualquier otro estupefaciente.

Unidad de dotación

Las tierras para el ejido se toman de las fincas cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros a partir del lugar más densamente poblado del núcleo solicitante, ya sea para dotación ejidal, ampliación o creación de nuevos centros de población; pero no pueden ser afectadas las propiedades privadas, ni se pueden colonizar.

La extensión de tierras para la unidad de dotación ha variado mucho desde el inicio de los gobiernos posrevolucionarios; en un principio, se fijaron extensiones de 3 y 5 hectáreas, más tarde de 10, posteriormente de 20 y actualmente la unidad mínima de dotación es de 10 hectáreas en terrenos de riego o humedad y de 20 hectáreas en terrenos de temporal.

Si nosotros lográsemos una fotografía de la República en su extensión territorial y observáramos la distribución actual de la superficie cultivable, nos encontraríamos

con numerosas irregularidades en cuanto al tamaño de los ejidos; unos de tres, otros de cinco, otros de ocho, otros de diez, otros de 20 hectáreas que coexisten con propiedades privadas de 100, 150, 200, y en algunos casos más de 500 hectáreas por acaparamientos familiares simulados; si unimos a esto el aumento demográfico del sector rural, sólo mediante una redistribución radical de la tierra sobre bases de absoluta equidad, se lograría satisfacer la demanda de tierras - de dos de los tres millones de campesinos que hoy se encuentran sin tierras.

Bienes inafectables.

Son inafectables por concepto de dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población, hasta 100 hectáreas de riego, 150 hectáreas si se cultiva en ellas algo - dón, 300 cuando se cultiven productos tropicales, o las hectáreas que correspondan a la pequeña propiedad ganadera inafectable.

Son inafectables por concepto de restitución de bienes comunales hasta 50 hectáreas de tierras de labor.

Los recursos del ejido

Tipos de tierra. Las tierras con que puede contar un ejido son de diverso tipo: tierras de riego o sean las -

que en virtud de obras artificiales disponen de aguas suficientes para sostener los cultivos con independencia de la lluvia; las tierras de humedad que por condiciones del subsuelo y del medio ambiente disponen de humedad suficiente para el desarrollo de los cultivos con independencia del riego y de la lluvia; y las tierras de temporal que únicamente cuentan con el agua de lluvia para mantener sus cultivos.

Las dotaciones ejidales aparte de las tierras cultivables que son las que económica y agrícolamente son susceptibles de cultivo mediante inversiones de capital y trabajo, comprenden también las dotaciones de agua, los terrenos de agostadero o monte que se pueden utilizar para criar las cabezas de ganado que el ejido tenga o posea, la superficie necesaria para la zona de urbanización donde cada ejidatario tiene derecho a poseer un solar, la parcela ejidal escolar que debe servir para la investigación, enseñanza y práctica agrícola de la escuela rural a la que pertenezcan; y finalmente la unidad agrícola industrial para la mujer que se fija para crear una granja agropecuaria y de industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario.

2.4.1 La organización ejidal.

El ejido como institución comprende además de la extensión territorial, la comunidad de ejidatarios que se encuentra organizada de acuerdo a lo que establece la ley, en tres bases: la Asamblea General de Ejidatarios, el Comisariado Ejidal y el Comité de Vigilancia.

La Asamblea General

Este organismo está constituido por todos los ejidatarios que no hayan sido privados de sus derechos; teóricamente debía funcionar como la base de la democracia ejidal - pero en la práctica se ha comprobado que no desempeña su cometido satisfactoriamente. Sus reuniones se llevan a cabo - cada mes y las decisiones se toman por mayoría de votos, de la Asamblea quedan excluidos los miembros de la comunidad - que no son ejidatarios. Pocos ejidos adoptan soluciones prácticas para los problemas de tenencia de la tierra como puede ser el hecho de comprar algunas porciones de terreno a los particulares para estar en posibilidad de proporcionar tierras a los hijos de los ejidatarios que están en situación de cultivar la tierra.

El Comisariado Ejidal

Los miembros del Comisariado son elegidos en Asam -

blea General por mayoría de votos, duran tres años en el cargo y pueden ser reelectos. El Comisariado Ejidal tiene la función gubernamental en el ejido, es el representante del núcleo de población ante las autoridades administrativas y judiciales y está en posibilidad de controlar el poder político y económico de la localidad.

Ser comisariado implica manejar recursos económicos realizar trámites y gestiones, llevar una voluminosa correspondencia y efectuar viajes a municipios, capitales y al Distrito Federal.

Ser miembro del Comisariado permite realizar un efectivo liderazgo que beneficie a la comunidad, pero también puede significar la vía para el enriquecimiento personal o para ejercer control y dominio sobre los campesinos. El puesto de Presidente, el de Secretario y el de Tesorero que integran al Comisariado no son remunerados, lo cual origina la falta de interés que muestran los ejidatarios por ocuparlos y también el beneficio personal que persiguen quienes los ocupan. Específicamente el cargo de Presidente del Comisariado puede dar lugar a una forma de caciquismo en virtud de tener la responsabilidad de supervisar los parcelamientos económicos y asignar parcelas, lo cual provoca que se convierta en un instrumento para beneficiar a familiares y amigos.

En cuanto a la función política que tiene el Comisariado, ésta reviste gran importancia puesto que es la base de la estructura política piramidal de México.

Los ejidos a través de los Comisariados Ejidales están integrados en Comités campesinos regionales que pertenecen a una liga estatal de comunidades agrarias y sindicatos campesinos, afiliados a la Confederación Nacional Campesina uno de los tres pilares del Partido Revolucionario Institucional; a través de los Comisariados se puede ejercer presión para controlar a los ejidatarios, porque además, los miembros del Comisariado pueden ser removidos por desobedecer las disposiciones que dicten la SAG y el DAAC, estableciéndose de esa manera la dependencia de los Comisariados hacia las autoridades gubernamentales.

En ocasiones el Comisariado se identifica en la persona de uno solo de sus miembros: el presidente por ejemplo, en otras, los intereses privados de las instituciones que operan con el ejido, se superponen a los intereses de la comunidad que son los que originariamente deberían defender los miembros del Comisariado; sin embargo en la práctica es difícil desligar los efectos negativos de esta concentración en el proceso de toma de decisiones al interior del ejido, porque éste requiere para su funcionamiento de una serie de

elementos que obtiene a través de un elevado interés, llámese sujeción a políticas no legales o llámese deseo de lucro.

El Consejo de Vigilancia

El Consejo de Vigilancia compuesto por tres miembros y elegido por la minoría de votantes en la Asamblea General, se encarga teóricamente de vigilar los actos del Comisariado Ejidal, pero en la realidad el Consejo de Vigilancia tiene poca autoridad en el ejido, la cual está concentrada en manos de los Comisariados Ejidales.

2.4.2 La estructura interna

¿De qué manera opera la producción de un ejido y cómo se diferencian los miembros de los diferentes ejidos en el sector agrícola?

Curiosamente contra lo que pudiera pensarse, hay casos en los que el ejidatario logra ampliar sus actividades y sobresalir de la situación en que se encuentran inmersos la mayor parte de los campesinos. La clase campesina también se encuentra estratificada y polarizada, en ella encontramos ejidatarios "ricos", ejidatarios "medianos" y ejidatarios "pobres" que en su interrelación conforman nuevas situaciones de dependencia o liderazgo.

Los ejidatarios "ricos" no se definen así en función de la cantidad de tierra que poseen, sino en relación con otras actividades económicas que realizan al margen de la explotación agrícola, pero que frecuentemente son la fuente principal de sus ingresos; entre esas actividades tenemos la del comercio.

El comercio se practica primero en pequeña escala a través de tendajones, de esos pequeños comerciantes, sobresalen uno o dos que se dedican a vender productos de origen industrial y a comprar y revender semillas; acumulan capital, adquieren un camión que les reduce costos de transporte, con el capital adquirido se pueden permitir habilitar a algunos ejidatarios para la cosecha y siembra de sus cultivos a través de préstamos directos al productor o de la compra de cosechas en pie, con lo cual obtienen una doble ganancia. Posteriormente adquieren maquinaria que alquilan a otros agricultores, instalan un molino de nixtamal, plantas generadoras de luz, sinfonolas, proyectores de cine, etc., que les generan un flujo constante de ingresos. La posición del cacique así formado es la de un monopolista, mientras que la relación de dominio y dependencia original se transforma en una relación de explotación en la que se agudiza más la diferencia de clases entre la masa y las personas privilegiadas; aunque el campo de acción de estos ejidatarios es reducido considerando el ámbito nacional, pueden llegar a formar

parte de la nueva burguesía rural que tiene todas las características de las clases dominantes.

La situación antes descrita, dada entre ejidatarios ocurre en contadas ocasiones y en regiones que reúnen características de mayor viabilidad. La gran mayoría de los ejidatarios son agricultores de subsistencia.

La mayoría de los ejidos en el país tienen una extensión menor a la fijada como mínimo legal por haber sido dotados antes de 1946, fecha en la que se modificó la superficie de la unidad de dotación. El 85% de todos los ejidatarios del país poseen menos de 10 hectáreas de labor mientras que el 44% cuenta con menos de cuatro hectáreas; estudios e investigaciones diversos han puesto en evidencia los problemas a los que se enfrentan los campesinos que practican una agricultura subsistencial. En San Luis Potosí los ejidatarios trabajan de 31 a 77 días al año en su parcela, en Michoacán se trabajan 167, en Jalisco 111. El ciclo de cultivo no permite ocuparse productivamente en la parcela todos los días del año y se presenta el ocio forzado por lo que el ejidatario tiene que buscar el ingreso complementario para subsistir dedicándose ya sea al comercio, a las artesanías o al trabajo fabril como obreros no calificados, ocupación que depende de las características principales de la región o bien, emigrar hacia otras zonas de agricultura comercial co-

mo La Laguna, el Bajío o los distritos de riego.

Para los ejidatarios en general las propiedades privadas, a pesar de ser una limitación para la ampliación de su unidad de dotación, puesto que poseen más tierras que el ejido, no constituyen un factor negativo sino por el contrario representan una ayuda como fuentes de trabajo.

2.4.3 El ejido colectivo

El antecedente histórico del ejido colectivo probablemente parte de la observación del trabajo comunal de las comunidades indígenas, bajo bases de igualdad y consenso.

La primera base legal para la explotación de los ejidos en forma colectiva fue emitida en 1922 por la Comisión Nacional Agraria en su Circular 51; sin embargo, casi todos los ejidos adoptaron la forma individual de explotación hasta el período presidencial del general Lázaro Cárdenas quien impulsó definitivamente la organización del ejido colectivo durante los años 1936-1939; los ejidos colectivos creados entonces y que funcionan actualmente, tienen su asiento en regiones de agricultura comercial con tierras irrigadas donde se realizaron expropiaciones de terrenos pertenecientes a empresas agrícolas nacionales y extranjeras.

Los ejidos colectivos se encuentran principalmente en: El Valle del Yaqui; Sonora; La Comarca Lagunera, Coahuila-Durango; La Tierra Caliente, Michoacán; Los Mochis, Sinaloa; Cananea, Sonora y Yucatán.

Al principio de la explotación colectiva de los ejidos estos funcionaban en estrecha relación con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, a través de la constitución de sociedades locales de crédito colectivo ejidal. La asamblea general de los miembros de la sociedad de crédito colectivo tenía como función revisar y determinar sobre todas las solicitudes de crédito, planes de operaciones y proyectos presentados por el cuerpo ejecutivo de la sociedad cuyo representante lleva el nombre de Socio Delegado quien tenía a su cargo la administración efectiva de la sociedad, en estrecha relación con los empleados bancarios quienes asumían la dirección técnica de las operaciones, mientras que el trabajo agrícola en sí se encontraba a cargo de un jefe de trabajo.

El jefe de trabajo señalaba las labores que debían realizarse por cada grupo de diez ejidatarios, dirigidos por un "capitán", así como llevar el registro de los socios, distribuir el equipo, la maquinaria, los animales de trabajo y el agua, y al terminar la semana realizar el cómputo de los días trabajados por los agricultores para fijar de acuerdo -

con el Banco los anticipos a los que tenían derecho los ejidatarios; en tales condiciones el Banco adquirió un control efectivo sobre el manejo económico de la sociedad del ejido colectivo; ese control podía haber descendido si los miembros del ejido se hubieran independizado administrativamente para lograr su autonomía; pero la ausencia de una formación cooperativista disminuyó la participación activa del campesino en la toma de decisiones para el manejo de la sociedad. De esa manera el ejido colectivo se vió obstaculizado en su expansión. La organización interna, la corrupción y la subocupación han obstaculizado la formación de estas formas de organización de la explotación agrícola.

El fundamento de los ejidos colectivos estriba en considerar que ante una asociación de agricultores que individualmente cuentan con tierras, algunos implementos, técnica personal, acaso dinero, es posible salvar las deficiencias individuales en beneficio de la colectividad; conseguir crédito para una sociedad de agricultores mejor apoyada, introducir maquinaria que pueda ser aprovechada plenamente, presionar para la fijación de precios o la compra de semilla además de proporcionar mayores beneficios a la comunidad de ejidatarios en la prestación de servicios, construcción de casas, compra de terrenos y animales y la explotación más racional de los recursos.

Históricamente el ejido colectivo sufrió un viraje a

partir de 1940, con el cambio de gobierno; el Banco entonces dejó la función de organización de los ejidos económica y productivamente y se dedicó exclusivamente al control y vigilancia del crédito que otorgaba, en tanto que la sociedad local se ocupó de la administración del ejido. De esa manera la unidad productiva cortó su evolución anterior; el Banco se abstuvo de intervenir en los asuntos internos del ejido pero acentuó sus funciones comerciales penetrando de manera diferente, invadiendo y controlando la economía ejidal; mientras que las sociedades locales aún no estaban preparadas para valerse por sí mismas y actuar eficientemente en la administración interna y externa de los recursos del ejido y de la organización del trabajo.

A partir de 1948 se operaron presiones en favor de una "individualización de la agricultura" para parcelar todos los ejidos colectivos, desintegrándose paulatinamente la formación de este sistema de organización del trabajo agrícola, exceptuándose de esta tendencia los ejidos colectivos de la región noreste del país así como algunos ejidos colectivos ganaderos formados en 1958.

La tendencia actual es la de volver a la colectivización del campo porque las presiones demográficas sobre la tierra, las dificultades para la operación económica del ejido y la atomización que están sufriendo las parcelas ejidales

pone en peligro la integración de la producción agrícola para satisfacer la demanda interna y externa de productos básicos; las disyuntivas que se presentan actualmente trascienden el ámbito interno nacional, los problemas son mundiales y sin embargo es dentro de cada país desde donde se tienen que tomar las decisiones respecto a la forma de como explotar mejor los recursos con que cuenta, como salvar sus deficiencias internas y como proyectar su desarrollo dentro del marco mundial.

El ejido turístico.

Como una medida para diversificar las actividades del ejido en nuestro país se fomentó la formación de ejidos turísticos que tenían como ventajas la de un alto poder de recuperación y el interés más creciente cada vez por ese fenómeno de esparcimiento. El primer ejido turístico surgió a finales de 1970 con el nombre de Fideicomiso Bahía de Bandejas en Nayarit, que comprendía varios ejidos del municipio de Compostela, así como el ejido de Puerto Vallarta en Jalisco.

La finalidad o el objetivo era localizar polos de desarrollo turístico regional que atrajeran corrientes crecientes de visitantes nacionales y extranjeros además de pro

mover actividades de tipo agropecuario, artesanal o industrial dentro de la zona cuyo mercado estaría asegurado por la expansión turística. Pero el decreto que constituía al Fideicomiso especificaba que las hectáreas de tierra utilizadas serían expropiadas y que los ejidatarios recibirían una indemnización por sus posesiones, evidentemente se desconfía de la capacidad del campesino para organizar, administrar y proyectar una empresa ejidal, por ello se le libera de la "responsabilidad" de hacerlo autorizándolo a vender su tierra para que sean los particulares nacionales o extranjeros los que decidan que finalidades hay que perseguir con las inversiones que se hagan en la zona. En este caso existe una marcada tendencia hacia proteger a la empresa privada y a las grandes organizaciones transnacionales como la Western International Hotels, división de la Western Airlines que administra el hotel Camino Real de Puerto Vallarta o la Braniff y la American Airlines que operan el Presidente y el Condesa de Acapulco.

Se ha dicho que el ejido turístico condiciona al campesino a cambiar su tierra por un empleo, que aumenta su nivel de ingresos, que disminuye el índice de desocupación regional pero que la mayor parte de la riqueza turística generada por su trabajo, emigra al exterior en forma de intereses, dividendos, regalías y franquicias.

BIBLIOTECA CENTRAL
D. R. & M.

Las contradicciones creadas por la adopción de formas diferentes de explotación de los recursos se evidencian en el Estado de Guerrero donde al lado de el hotel Las Brisas ubicado en el ejido de Cumbres de Llano que ha multiplicado las fuentes de trabajo, subsisten las malas vías de comunicación, las pésimas condiciones de salubridad, además de escasez de instituciones educativas y de distritos de riego.

Sin embargo, los programas de impulso al turismo se planean en regiones prometedoras como las de la península de Baja California, Cancún y Zihuatanejo, San Blas, Mismaloya, Tomatlán, Playa Azul, Puerto Angel, Cuapanuaya, Tequesquitego, Tehuixtla y Cozumel, donde se necesitará saber cuales serán los intereses que prevalezcan para la integración del ejido que indudablemente tiene que enfrentarse a una serie de factores políticos, ideológicos y de presión extranjera que juegan un papel importante en la elaboración y desarrollo de proyectos de inversión cuantiosos.

2.4.4 Los problemas del ejido

Se ha discutido mucho sobre la eficiencia económica de las diversas formas de tenencia de la tierra, ya sean propiedad privada, sistema ejidal o propiedad comunal, haciendo hincapié frecuentemente en la alta "productividad" que logran los predios mayores y el bajo rendimiento de los minifundios; sin embargo, esas apreciaciones no toman en cuenta la relación que existe entre los insumos utilizados y la producción obtenida, relación que determina objetivamente la productividad de la explotación. Mientras los predios mayores disponen de dinero suficiente, agua en abundancia, tecnología y organización; los minifundios localizados principalmente en zonas temporaleras, regiones montañosas o áreas semidesérticas, carecen de todas las ventajas de que gozan aquellas propiedades; siendo los minifundios de una extensión tan limitada ¿cómo van a introducir maquinaria? ¿quién va a proporcionarles dinero o crédito para hacer mejoras al terreno? ¿cómo evitar la intervención de los especuladores y acaparadores quienes en última instancia alivian la situación del campesino en forma rápida y sin trámites engorrosos comprándole su cosecha por adelantado pero pagando en efectivo?

Además no todos los ejidos tienen la misma extensión de tierras ni cuentan con el mismo tipo de clima, suelo y cantidad de agua; los diferentes recursos naturales de las regiones geográficas del país, la densidad demográfica de ca

da zona y el proceso mismo de dotación han marcado las diferencias entre un ejido y otro.

Según la Ley Federal de Reforma Agraria, la unidad mínima de dotación es de 10 hectáreas de riego o humedad o de 20 hectáreas de temporal, extensiones que ya se habían señalado en el Código Agrario de 1946, año en el que se empezó a dotar a los ejidos con tal criterio; sin embargo, los ejidos que habían sido dotados con anterioridad a la modificación legal de 1946, conservaron sus extensiones ejidales minifundistas y aun no todas las nuevas dotaciones ejidales correspondieron a las extensiones fijadas, en muchos casos los ejidos se constituían con una cantidad menor de tierras, consecuentemente, la gran mayoría de los ejidos actuales están integrados con una superficie de labor menor a la que establece la legislación agraria.

La ley señala también que los derechos individuales del ejidatario sobre la unidad de dotación de la parcela así como sobre los bienes del ejido, no constituyen una propiedad privada; las tierras no pueden ser objeto de contratos de aparcería, arrendamiento o los que impliquen la explotación indirecta o el empleo del trabajo asalariado, además de que son inembargables, inalienables e ingravables; así pues, el ejidatario no puede disponer abiertamente de la parcela ejidal, lo cual ha suscitado innumerables polémicas.

Ahora bien, las restricciones señaladas en la ley para la disposición de la parcela ejidal tienen su explicación en el deseo por evitar de nueva cuenta el acaparamiento de la tierra en pocas manos y la reaparición del latifundio; pero en la práctica las disposiciones legales toman un matiz diferente y propio: como el ejido no puede ser objeto de enajenaciones, el ejidatario supuestamente mantiene un sentimiento de inseguridad en la tenencia de su parcela, lo cual origina que no le preste la atención adecuada para introducirle mejoras, por ello se ha insistido en que la titulación definitiva de las parcelas es una tarea urgente de la Reforma Agraria.

Los numerosos estudios realizados sobre los ejidos en diversas partes del país durante los últimos años demuestran que aquellas prácticas prohibidas por la ley frecuentemente se presentan en la realidad campesina; se practican el arrendamiento, la aparcería, la venta, la entrega de parcelas ejidales que favorecen a los empresarios agrícolas privados o a algunos ejidatarios que logran acaparar parcelas. Es un hecho evidente que el propósito del sistema ejidal fue el de evitar la explotación de los campesinos menos favorecidos y aún hoy, ese sistema, pese a todas sus fallas no ha dejado de tener justificación porque las condiciones actuales que prevalecen en la agricultura mexicana aún conservan situaciones socio-económicas que pueden provocar condiciones opresivas más agudas que las de antaño.

Una de las prácticas más extendidas en el medio ejidal es el arrendamiento de parcelas; las investigaciones realizadas indican que este fenómeno se presenta fundamentalmente en las regiones de producción altamente comerciales y rentables donde es necesario tener elevadas disponibilidades de efectivo o facilidades de acceso a las fuentes de crédito, a fin de aprovechar el potencial de la tierra; requisitos que en la mayoría de los casos el ejidatario no está en posibilidades de cumplir.

El arrendamiento de tierras ejidales no es más que el resultado de la desigual distribución de los recursos crediticios y tecnológicos en los ejidos del país; incidiendo - además, factores de tipo político, organizativos, mal funcionamiento de la tenencia ejidal, ausencia de una adecuada base financiera para la producción, desorganización del trabajo al interior del ejido, incluyendo las diferencias individuales.

En las zonas de agricultura comercial productiva, - algodón, legumbres, frutas, etc., se presenta mucho la presencia de "inversionistas" agrícolas que son atraídos por - las posibilidades económicas de las tierras ejidales; tienen capital, conocimientos técnicos y contactos con los mercados nacionales e internacionales y para ellos resulta sencillo - convencer al ejidatario de que el arrendamiento es el mejor

camino para los intereses de ambos.

El arrendamiento como hemos visto solo se da en las zonas de agricultura comercial porque en las regiones temporales donde la tierra es de mala calidad, no hay agua y no se pueden introducir mejoras y maquinaria, el "empresario" agrícola no obtendrá ganancias eliminándolas así como polos de inversión; en esas regiones hasta los mismos campesinos emigran en busca de mejores posibilidades de vida.

Los problemas del ejido parten principalmente de la organización política que tiene, de la disponibilidad de recursos con que cuenta y del desarrollo de sus elementos integrantes.

Por lo que se refiere a la organización política, el ejido no presenta el sentido "corporativo" que presenta la comunidad; el ejido es más bien una asociación de personas relacionadas por una forma de tenencia de la tierra, los vínculos que unen a los ejidatarios son más bien formales y débiles.

El ejidatario se encuentra en la base de la estructura piramidal que sostiene al gobierno y al partido oficial, puede presionar más que los otros sectores campesinos para ha

cer oír su voz a nivel nacional y para que las autoridades gubernamentales atiendan sus demandas; sin embargo, esta posibilidad de ve bloqueada por la red de control que el Estado ha tejido para evitar el desencadenamiento de la fuerza campesina; el ejidatario se integra así en organismos políticos directamente controlados y auspiciados por el gobierno que subordinan políticamente al sector ejidal. La Confederación Nacional Campesina, la Unión General de Obreros y Campesinos de México y la Central Campesina Independiente son organizaciones que han perdido combatividad y fuerza para influir decisivamente en la toma de decisiones a nivel nacional para mejorar las condiciones de vida del campesino mexicano.

Por lo que respecta a la disponibilidad de recursos ya hemos visto que no todos los ejidos fueron dotados originalmente con el mismo tipo de recursos, ni la calidad de las tierras, ni la abundancia de agua es la misma. Muchos ejidos son abandonados porque no proporcionan un ingreso suficiente para la manutención de la familia campesina, otros aspirantes a tierras los ocupan y se establece así la rotación de campesinos en las parcelas ejidales pobres; dos o tres años de duro trabajo y poco éxito deciden la emigración y sigue la cadena.

La presión demográfica en el ejido es uno de los

problemas agudos a los que se enfrenta la organización ejidal. El núcleo de población originalmente dotado se multiplica; los hijos y los nietos de los campesinos primeramente dotados son los que ahora requieren tierras para el sostenimiento de sus nuevas familias. Como señala el CIDA: "...si bien es cierto que existen casos en que los ejidatarios viejos y cansados traspasan su parcela a un hijo, no lo es menos que generalmente la conservan hasta la muerte. En ciertas zonas prósperas pero de recursos limitados, como en la Laguna, los hijos de los ejidatarios esperan pacientemente y aún desean, como se desprende de conversaciones informales con ellos- la muerte del padre, para heredar el usufructo de la tierra. Mientras tanto, se emplean cuando pueden, como jornaleros efectivos pero sin sueldo, esperando durante años la defunción de su progenitor. Esta situación se mantiene moralmente en la estructura autoritaria tradicional de la familia campesina. Los viejos ejidatarios, a su vez, desconfían de sus hijos y ante el temor de quedarse desamparados si ceden sus derechos, mantienen hasta donde pueden el control sobre la tierra y la fuerza de trabajo familiar.

Cuando las posibilidades de obtener tierras son nulas, las alternativas que se presentan al ejidatario son el cambio en la ocupación o la emigración hacia otros lugares; así los ejidatarios en ocasiones y los hijos de ejidatarios casi siempre, trabajan en ocupaciones no agrícolas en las -

ciudades de la región, se ocupan en actividades textiles o emigran a la capital de la República en busca de mejores oportunidades de empleo.

Algunos ejidos colectivos han podido aliviar en cierta medida la elevada tasa de desempleo que se presenta en el sector ejidal comprando tierras particulares que han incorporado al patrimonio colectivo del ejido con el propósito de proporcionar trabajo a los hijos de los ejidatarios; en otras ocasiones los escasos recursos con que cuenta el ejido obliga a los niños a pedir limosna en la ciudad más cercana para ayudar a la alimentación de la familia; de hecho, el ejido está perdiendo una de sus características demográficas que consiste en actuar como fijador de la población campesina, evitando la migración masiva de la población rural hacia las áreas urbanas.

Aspecto fiscal

Las bases fiscales sobre las que se manejan los ejidos del país, están contenidas en el artículo 106 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuya lectura nos puede dar la visión del sentido proteccionista que se emplea para regular la administración fiscal del ejido.

La producción ejidal no está sujeta a ningún gravá-

Cabe recordar que durante la etapa liberal y en virtud de las disposiciones dictadas entonces, al integrarse la propiedad comunal al mercado libre de tierras, la segmentación de las tierras comunales formó pequeñas propiedades, jurídicamente legales, a las que se les concedieron títulos de propiedad. Esto explica en cierta manera el que la legislación mexicana ampare dos formas de tenencia de la tierra contradictorias entre sí: por una parte se reconoce el derecho que tienen las comunidades de que se les restituyan sus tierras, pero al mismo tiempo protege a la propiedad privada y convierte en inafectables 50 hectáreas para efectos de restitución, las cuales se originaron inicialmente por subdivisiones de la propiedad comunal.

La legislación de 1917 tuvo más bien un carácter restitutorio que distributivo y dotatorio; tampoco se previeron los factores de demografía, industrialización y aumento de los medios de comunicación. Los regímenes posteriores prevalecieron en la idea del gobierno paternalista y protector inhibiendo la participación activa de los sectores "débiles" en la política nacional. Los acaparadores de tierra han sido desde entonces los funcionarios y los políticos que en virtud del cargo que ocupan convierten su puesto en un medio de enriquecimiento personal.

men y solo paga un impuesto predial que no puede exceder del 5% de la producción anual comercializada. Esta medida es - marcadamente proteccionista y aunque se justifica en los casos de ejidos con escasos recursos no ocurre lo mismo con - aquellas unidades productivas que explotan la tierra suficientemente, lo que les permite la posibilidad de soportar - la carga fiscal.

El aparato recaudador de impuestos en la agricultura no funciona adecuadamente. Los ejidos cuya producción es elevada no pagan impuestos por concepto de utilidades obtenidas, lo cual puede dar lugar a que el Estado en un momento determinado revierta su protección hacia la empresa privada, la cual siendo mayormente gravable, ayuda a aliviar el financiamiento interno con el pago de impuestos; sin embargo, en las propiedades privadas existe una tendencia generalizada - hacia la evasión de impuestos, lo cual repercute negativamente en los ingresos de los Estados para su política de gastos públicos.

La relación que existe entre la producción vendida tanto por los ejidos como por las propiedades privadas y las manifestaciones del pago de impuestos es significativa por - la baja aportación que hacen al financiamiento de los gobiernos estatales, que en un futuro pueden provocar diversos efectos relacionados con la tenencia de la tierra, como en el caso de los arrendamientos de parcelas ejidales.

2.5 Las comunidades indígenas

La estructura agraria de México abarca tres tipos - de formas de tenencia de la tierra que coexisten originando diversos efectos en su modo de relación: al mismo tiempo que se desarrolla la propiedad privada, existe el sistema ejidal y sobrevive la propiedad comunal.

Entre los pueblos prehispánicos la forma característica de tenencia de la tierra fue la de la propiedad comunal que garantizaba la existencia de la población a través del - trabajo colectivo.

Durante la Conquista y el Virreinato, la política - española respecto a la propiedad de la tierra fue la de proteger al indígena a través de "resguardos" y "reducciones", tanto para asegurarle un medio de subsistencia como para - controlarlo políticamente. La Corona española concedió títulos de propiedad a muchos pueblos campesinos indígenas que posteriormente los perdieron por la vía del despojo o de la venta, con excepción de algunas que lograron mantenerse por estar situadas en las zonas más alejadas del país que no - constituían mayor atractivo para los acaparadores de tierras.

La Ley de Desamortización de 1856 y la Constitución de 1857 se propusieron fomentar la propiedad privada de la -

tierra, disponiendo la libre circulación de la propiedad raíz; pero las comunidades resultaron afectadas por estas reglamentaciones en virtud de que se las consideraba corporaciones civiles, pesando sobre ellas la prohibición de adquirir bienes raíces. De acuerdo a la ley, las tierras de la comunidad debían pasar a manos de sus usufructuarios, integrando así la pequeña propiedad y desintegrando la personalidad jurídica de la agrupación indígena y su capacidad de organización sobre la producción y sus miembros.

Durante el porfiriato, la política seguida para la colonización y aprovechamiento de terrenos baldíos devino también en perjuicio de la comunidad pues en virtud de ella se consolidaron los grandes latifundios de las compañías deslindadoras. Bajo el pretexto de la colonización se crearon nuevas grandes haciendas; la práctica de una agricultura extensiva con el cultivo de productos comerciales como el café contribuyó al proceso y el acaparamiento se produjo en cubiertamente.

En su aspecto agrario el movimiento armado de 1910 fue una reacción contra el cada vez más creciente despojo por parte de hacendados y terratenientes de las propiedades comunales. La corriente ideológica de esta directriz la aportaron el zapatismo y el Plan de Ayala que en el punto seis pide la devolución a los pueblos de las tierras de que fueron despojados.

Los miembros de las comunidades indígenas en un gran porcentaje son monolingües, lo cual obstaculiza en cierta medida su incorporación a los sistemas económicos de los núcleos regionales; forman unidades "corporativas" con sentimientos de pertenencia a un grupo determinado y de rechazo a elementos y formas extrañas; su comportamiento social, impactado por 400 años de subordinación y marginalización, tiende a encerrarse en sí mismo.

Las características más sobresalientes de las comunidades indígenas son:

Un bajo nivel tecnológico en la explotación de la tierra.

La importancia de las relaciones de compadrazgo entre sus miembros.

Un ciclo anual de fiestas costeada en forma rotativa por cada miembro de la comunidad, y

Una jerarquía política y religiosa propia de cada comunidad con una forma de gobierno autóctono, no reconocida por las autoridades municipales.

En un principio se consideró que las comunidades ejemplificarían idealmente la forma de trabajo colectivo que

se pensaba para la solución de los problemas del campo; sin embargo se ha observado que conforme avanza la economía comercial y se generalizan las actividades monetarias, el trabajo colectivo de tipo tradicional tiende a perder importancia.

A las comunidades indígenas se las ha tratado de "integrar" al mundo de las relaciones sociales de la región en la que viven, forzándolas a adoptar lo que a juicio de los "integradores de la nacionalidad" es lo más conveniente para el desarrollo del país; se pretende quitarles la personalidad ancestral que por más de 1000 años han tenido, que adopten otro idioma que vistán otros trajes, que aprendan a comportarse como sus congéneres, que respeten las leyes de ese mundo y que olviden o sepulten lo que han aprendido durante todo el tiempo de su existencia, su cultura propia, sus formas de relación, su forma de vida; eso se pretende hacer para integrar la nacionalidad de todos los habitantes de la República, olvidando que actúan como otros conquistadores que tratarán de reducir a cenizas los templos y derrumbarán ídolos para integrar otra religión, formas nuevas de dominación y explotación.

CAPITULO III

LOS CAMPESINOS, RECURSOS HUMANOS DEL CAMPO

3. Es innegable la importancia que el elemento humano tiene en toda organización. El objetivo de este capítulo es presentar la composición que guarda la estructura de clases en el campo; sus bases, su forma de relación, su modo de vida, su evolución y las perspectivas de su existencia.

La población campesina ha sido dividida, quizás por un deseo expreso de controlarla, impidiendo su unión, en clases, de acuerdo a diversos criterios. Por ejemplo, atendiendo al sistema de producción la clasificación abarca al campesino tradicional, al agricultor "moderno", al jornalero agrícola; si nos referimos a las formas de tenencia de la tierra encontramos al latifundista, al pequeño propietario, al ejidatario, al minifundista y al comunero. Estas clasificaciones no solo constituyen la adopción de un criterio para subdividir un todo; sino que han constituido mundos aparte al reglamentar separadamente las formas de producción y tenencia de cada grupo.

La legislación agraria mexicana ha tendido una red burocrática alrededor de estas formas de relación que han originado conflictos y antagonismos entre los miembros del mismo sector campesino. Por una parte se tiene una agricultura que produce excedentes, que es favorecida por casi todas las obras de gran irrigación del país y que, finalmente, ha sido protegida por las disposiciones jurídicas de la legislación; por otra parte tenemos una agricultura minifundista, -

subfamiliar, que produce a niveles subsistenciales y que carece de los instrumentos administrativos y tecnológicos que la agricultura "productiva" tiene en abundancia.

3.1 La estructura de clases en el campo

La estructura de clases en la agricultura mexicana ha sido modificada profundamente a raíz de la Reforma Agraria; el marco anterior, constituido por los grandes terratenientes, los peones acasillados, los jornaleros agrícolas, los aparceros y los comuneros; se ha transformado en un mundo de relaciones que abarca a:

3.1.1 Los grandes terratenientes

Es verdad que la Reforma Agraria se propuso acabar con el latifundismo a través de la redistribución de la tierra; sin embargo, la carencia de mecanismos legales adecuados ha propiciado la formación de latifundios simulados. Si naloa es uno de los estados en los que más se presenta este fenómeno; una investigación del CIDA señaló que "...85 latifundistas, entre ellos varios funcionarios y políticos, son dueños de un total de 116 876 hectáreas de riego a través de 1 191 prestanombres; cada uno cuenta con 1 408 hectáreas de riego. Lo mismo ocurre en el Valle del Yaqui o en Chihuahua". Estos latifundios se han originado independientemente de una

serie de artificios, en la ausencia de una legislación que impida que la concentración familiar de tierras sea legal.

Otra forma de consolidación de grandes riquezas a costa del campesino, es el llamado "neolatifundismo económico" que se ha alimentado del alquiler de predios privados y ejidales cuyos poseedores por carecer de recursos y por estar casi en imposibilidad de conseguir crédito oficial, se ven obligados a arrendar sus parcelas y a convertirse en jornaleros de sus propias tierras para beneficio de otros.

El nuevo latifundio formado a través del arrendamiento de tierras, pese a disponer de una extensión mayor de terreno que pudiese permitir una mayor intervención de trabajo humano a través de una agricultura intensiva, ha significado un proceso diferente, pues los ingresos obtenidos de la producción no se reinvierten en la mejora de la parcela, sino en la adquisición de maquinaria que desplaza mano de obra y agudiza más el problema de la presión demográfica y el desempleo rural.

Es necesario establecer un mecanismo capaz de combatir el acaparamiento familiar de tierras al mismo tiempo que enfocar una política más adecuada de crédito oficial hacia los ejidatarios y minifundistas privados.

3.1.2 Los medianos propietarios

Este grupo tiene características peculiares tanto en sus orígenes como en su estado actual. Los legisladores mexicanos, a través de la Reforma Agraria pretendieron hacer del campo en México un núcleo constituido por unidades familiares que pudiesen integrar la "burguesía rural" o la "clase media" agrícola; pero la Reforma Agraria ya no podrá crear esta estructura, la mayoría de la población campesina está constituida por propietarios minifundistas y agricultores sin tierra.

El propietario de unidades familiares medianas tiene su origen en las expropiaciones agrarias o en la compra de terrenos ocurrida al fraccionarse los latifundios, de donde los administradores y gerentes de las grandes haciendas se convirtieron en propietarios medianos.

Aunque los predios familiares y multifamiliares no son más eficientes que los minifundistas o ejidales, sus propietarios suponen que de ellos depende el progreso agrícola del país, su política se resume en el ideal del "aumento de la productividad".

Las tendencias probables para este tipo de unidades agrícolas pueden ser: el fraccionamiento de los predios por

presiones sucesoriales o la transformación en grandes propiedades o neolatifundios alquilando tierras privadas o ejidales, comprando a nombre propio o de familiares, o utilizando mecanismos de simulación.

3.1.3 Los ejidatarios

La constitución del ejido ha sido producto directo de la Reforma Agraria y el ejidatario es el campesino que ha sido beneficiado directamente del reparto de tierras.

Los ejidatarios crearon sus intereses en la Reforma Agraria; la seguridad de la tenencia de la tierra, la regulación del proceso de titulación de las parcelas y la posible ampliación de las mismas, así como los principios de organización y administración para el ejido han sido factores que implican para el ejidatario una protección y una seguridad de supervivencia; sus problemas no se refieren principalmente a tenencia de la tierra sino a la escasez de recursos y crédito adecuado.

Recordemos que el ejidatario vive en estrecha dependencia del aparato gubernamental: ha recibido su tierra del gobierno, se regula por el Departamento Agrario, le da crédito el Banco de Crédito Ejidal y cualquier modificación en la legislación le afecta profundamente.

Administrativamente, los ejidatarios se encuentran en una posición ambivalente: por una parte, siendo usufructuarios de una parcela pueden tomar decisiones propias sobre la economía de su producción; pero por otra, el Estado con su actitud paternalista y centralizada obstaculiza la toma de decisiones de los núcleos ejidales que se ven inmersos en la marea burocrática.

Las diferencias entre los miembros de la clase ejidal se refieren a la calidad y extensión de las tierras de labor en los diferentes ejidos, al tipo de agricultura aplicada, ya sea comercial o de subsistencia, y a las características de la economía regional.

Los ejidatarios constituyen un núcleo que en la estructura de clases en el campo no tiende a desaparecer sino más bien a absorber a las demás clases; aunque también se presentan problemas como el de la presión demográfica al interior del ejido que pueden llegar a provocar situaciones de mayor desajuste.

3.1.4 Los minifundistas privados

Los minifundistas privados se encuentran en el sector agrícola que ha sido el producto más bien aleatorio de la Reforma Agraria.

En un gran porcentaje el minifundio privado se originó en el fraccionamiento de las haciendas tradicionales hacia la década de los veinte, ante la amenaza de afectación señalada por la Reforma Agraria. El latifundista o hacendado empezó a vender porciones de tierra entre sus peones, -- arrendatarios, aparceros, etc., quebrantando así la anterior estructura hacendaria; para el campesino que nunca antes había imaginado que la hacienda podría llegar a permitirle el acceso a la propiedad de la tierra, el fraccionamiento del latifundio le proporcionó la posibilidad de adquirir una extensión que aunque mucho menor que la que podían adquirir los capataces y administradores, al fin respaldada por un título de propiedad. La pequeña propiedad minifundista se creó así antes que el ejido.

El minifundista privado practica una agricultura de subsistencia, pero la atomización de la propiedad en virtud de la transmisión hereditaria ha acentuado el problema del minifundio porque llega un momento en que no se puede absorber íntegramente la mano de obra familiar presentándose el subempleo y el subconsumo que obligan a recurrir a actividades complementarias como la pequeña artesanía, el pequeño comercio y el trabajo jornalero para poder recuperar el nivel de subsistencia.

Sus problemas son agudos, carecen de una extensión

adecuada de tierras que les permita producir suficientemente se encuentran imposibilitados para introducir innovaciones tecnológicas dentro de su predio, las condiciones del mercado son desfavorables y como señala un estudio "al producir en pequeñas cantidades y tener la necesidad de vender rápidamente para poder satisfacer sus necesidades más apremiantes, el minifundista es víctima de habilitadores, prestamistas e intermediarios que le venden caro y le compran barato y que se encuentran en posición de poder controlar la economía regional. Mediante la venta de sus productos, la necesidad de crédito y el trabajo asalariado complementario, los minifundistas se encuentran estrechamente vinculados a una burguesía rural cada vez más poderosa, una clase alta regional que deriva su poderío no tanto de la propiedad de la tierra como del control monopolístico sobre el comercio"

Los minifundistas privados en cuanto clase no se enfrentan a grupo alguno definido que puedan identificar; es el mismo sistema en el que se desarrolla la agricultura de nuestro país el que condena a los minifundistas a su nivel ínfimo de subsistencia, sin perspectivas de desaparecer.

El minifundista de las zonas de riego, probablemente a través del mejoramiento en las condiciones crediticias, extensionismo agrícola y asistencia técnica aunados a la unión de muy pequeñas parcelas hasta crear una cooperativa,

podría salvar su dependencia con respecto a los intermedios; pero para la gran mayoría de los minifundistas el panorama es sumamente desolador; el que vive en las zonas temporeras y practica la agricultura con los más rudimentarios elementos afronta una situación sin remedio; el minifundismo en esas zonas servirá para atar mano de obra al campo condenando al campesino a vivir miserablemente, sin medios alternativos de empleo ni en la agricultura ni fuera de ella, cada vez más marginado y, por su propia falta de cohesión, sin representar un peligro para la estabilidad de la estructura política vigente.

3.1.5 El jornalero agrícola

El trabajo asalariado en el campo reúne a más del 60% de la población económicamente activa de la agricultura.

El jornalero sin tierra depende exclusivamente de su trabajo para poder comer y vivir, no se protege con ningún contrato escrito que fije sus obligaciones y derechos, no tiene ninguna seguridad de encontrar empleo durante todo el año; trabaja algunos días a la semana y durante algunos meses nada más y no puede trasladarse a lugares alejados en busca de trabajo por sus escasos recursos económicos.

Más del 70% de las familias con jefes jornaleros -

tiene un ingreso promedio de 59 pesos mensuales per cápita.- En ningún otro sector de la economía los obreros o jornaleros reciben ingresos tan bajos. Esta es la clase más desvalida de México.

Si nos ponemos a reflexionar sobre la situación de estas clases sociales, después de transcurridos más de 60 años de iniciada la revolución, cuando los anhelos eran de justicia social y los aparatos gubernamentales se proponían acabar con la desigualdad económica, difícilmente nos podemos explicar estas formas de dependencia que podríamos llamar coloniales, generadas en el sector agrícola.

Los problemas del campo ya no se pueden soslayar o hacer a un lado. La organización política de los núcleos -- que integran la estructura de clases en ese sector puede significar para el sistema político imperante un grave riesgo a su estabilidad; sin embargo, el aparato que ostenta el poder y la propia evolución del subdesarrollo industrial del país han tejido alrededor del campesino tradicional una compleja red de mecanismos de control, presiones de sumisión, la fuerza, la violencia, la esperanza, los ofrecimientos, las promesas, la corrupción, las deudas y el caciquismo, todo ello -- en una espiral, en un remolino que envuelve al campesino con menos posibilidades de competencia y lo regresa a su condición de inferioridad con respecto a otra clase, representada

ahora por la burguesía rural que en mucho se parece a los hacendados y latifundistas de los que funcionalmente aún no nos hemos desasido.

De los jornaleros se ha dicho que su organización es difícil debido a su "movilidad y dispersión, a su bajo nivel cultural y a la falta de una clara conciencia de clase - entre ellos" No podrán aspirar a recibir una porción de tierra bajo el sistema de la Reforma Agraria; las posibilidades para que emigren como braceros están vedadas, las oportunidades de empleo en las ciudades son muy limitadas debido a su bajo nivel de preparación y lo mismo ocurre en las empresas agrícolas que desplazan mano de obra por la mecanización que introducen a sus predios.

3.2 Integración de la estructura de clases

De qué manera los grupos que acabamos de señalar se interrelacionan entre sí y cuáles son los efectos de esta interrelación.

La población campesina también abarca a los comuneros, los aparceros, los medieros y los arrendatarios, pero en términos generales podemos considerar que los jornaleros, los minifundistas privados y la mayor parte de los ejidatarios constituyen las clases más desvalidas del país. La fal

ta de capacidad adquisitiva para introducir tecnología, los niveles subsistenciales de su producción y la ausencia de mecanismos que permitan lograr condiciones equilibradas entre las distintas formas de tenencia de la tierra, provocan el "minifundismo funcional" que existe en tanto no haya posibilidades de producir a niveles competitivos ni generar ingresos.

La Reforma Agraria independientemente de haber distribuido la tierra, haber formado al ejido como sistema de tenencia de la tierra y haber producido la estratificación en el campo, ha originado una nueva clase social que no explota directamente la tierra y por ello no se encuentra considerada en la clasificación anterior, pero que sí se encuentra ligada a las actividades del campo; es una clase que se dedica a actividades del sector terciario: la burguesía rural.

Para la burguesía rural es más importante la formación de capitales que la propiedad de la tierra; los ingresos que obtiene de sus relaciones con las unidades de explotación agrícolas, los convierte en fuentes de ahorro y capitalización que no reinvierte en el sector de donde los obtuvo sino que los aplica a actividades más productivas, generalmente industriales, en los centros urbanos. Esta clase se encarga de servir de intermediaria entre los centros urba

nos y los pequeños núcleos de campesinos que producen con un mínimo de excedentes cuyo precio lo fija precisamente el intermediario y no el agricultor.

Los minifundistas privados y ejidales se encuentran en franca oposición a la clase comercial agrícola que acapara y limita el crecimiento y desarrollo de las unidades pequeñas.

Mientras tanto el jornalero campesino está frente a dos posibilidades: o trabaja en las zonas de agricultura comercial donde el trabajo jornalero y la mano de obra es necesaria y donde se ha concluido que la formación de un proletariado agrícola es inminente, o queda enmarcado dentro de la agricultura subsistencial de las zonas agrícolas montañosas, temporales o semidesérticas, donde las condiciones de vida son bajas, las oportunidades de trabajo mínimas, el nivel de instrucción es casi nulo y donde no se puede desarrollar el proletariado agrícola y solo se vislumbra el incremento del "marginalismo" del campesino.

La clase dominante de los hacendados porfiristas en la actualidad ha sido substituída por la clase de la burguesía rural que funciona en las pequeñas y medianas ciudades regionales, desde donde puede ejercer un control económico, financiero, político y social sobre las unidades integrantes de la región. Aquí se encuentran los representantes de

toda esa maquinaria estatal y no estatal que de una u otra manera cercan, vigilan y corrompen el desenvolvimiento del campesino como fuerza viva que es. A través de diversos mecanismos sutiles unos, violentos otros se mantiene a la masa campesina en un proceso de "estira y afloja" que puede llegar a romperse cuando las demandas ya no puedan ser satisfechas en términos relativos y se exija una posición radical.

El proceso de "colonialismo" se presenta, desafortunadamente, en todos los niveles de la vida del país. Existe colonialismo en las relaciones comerciales exteriores; México depende en gran parte de las relaciones comerciales que establece con los países industrializados que fijan los precios internacionales, ayudan o perjudican la balanza del país e influyen en la política a seguir. En el ámbito interno existen regiones que por ser más prósperas que otras u obtener beneficios de sus relaciones con ellas, ejercen presiones semejantes a las relaciones coloniales en cuanto que establecen términos de subordinación y sometimiento; y aún más, dentro de cada partícula del todo, en cada localidad, en cada zona hay personas que se encargan de ejercer el control monopolístico ya sea económico o político sobre los demás: ahí encontramos al cacique, al comerciante y al agiotista que generalmente actúan con el único propósito de enriquecerse.

3.3 Problemas campesinos

Muchos esfuerzos se han realizado para salvar las deficiencias que presenta la agricultura en México pero también son muchos los factores que intervienen para obstaculizar su desarrollo: la falta de planeación, la burocracia, los intereses privados, el agio, las políticas proteccionistas.

La industria de la construcción

La industria de la construcción es uno de los elementos que juegan importante papel dentro de la agricultura; se ha insistido que es uno de los pilares del desarrollo de México, por ella se realizan magnas obras de servicio público: siderurgia, maquinaria, cemento, transportes y obreros encuentran sustento en la industria de la construcción y en atención a la protección que la industria goza en el país, se emprenden grandes obras que cuestan muchos millones de pesos y que en ocasiones resultan un rotundo fracaso, al menos en lo que respecta a lo que originalmente se pretendió beneficiar.

Como caso ilustrativo tenemos al distrito de riego número 19, localizado en el Istmo de Tehuantepec, el cual se construyó sin haber previsto las condiciones físicas de la zona. En la región hay cuatro o cinco meses en los que los

vientos soplan con fuerza; de octubre a febrero y en ocasiones hasta en marzo el viento pasa del Océano Pacífico al Golfo de México a través del istmo; por ello no se pueden cultivar tipos diversos de semilla, escasamente el zapalote o maíz pequeño y el ajonjolí que es un cultivo rastrero. Los técnicos que realizaron el estudio de programación de cultivos aconsejaron el cultivo del algodón que es uno de los que no resisten fuertes vientos y que lógicamente no debía sembrarse; la investigación agrícola no se realizó en los seis años que duró la obra y el campo experimental que se estableció después de dos años de inaugurado el distrito de riego no ensayó con el zapalote ni pensó en cortinas rompevientos que podrían aliviar el problema de la zona; en resumen, el riego no tenía aplicación porque el zapalote es un cultivo que no requiere agua en abundancia y el ajonjolí se perjudica con ella porque le salen hongos.

En cuanto a la tenencia de la tierra, las 28 mil hectáreas que integran la zona están en manos de 8 500 agricultores de los cuales el 70% tiene parcelas de menos de 3 hectáreas, el 2% disfruta de 20 hectáreas cada uno, diez personas tienen más de 50 hectáreas y cuatro, más de 100.

La densidad de la zona es de 36 habitantes por kilómetro cuadrado; hay casi 100 000 habitantes y sólo el 36% es económicamente activo, el salario real en el campo no llega a diez pesos por día, más de la mitad de los adultos son analfabetas, existe un elevado índice de insalubridad y la ma

yoría de los pobladores son monolingües, conservadores y existencialistas, lo que en términos técnicos equivale a decir que no son aptos para el desarrollo moderno.

Las empresas algodoneras.

Las empresas algodoneras son otro ejemplo de lo que pueden hacer el crédito, las instituciones, la burocracia y el sentido empresarial para desplazar al campesino de la toma de decisiones productivas. El algodón es un cultivo muy apreciado y tiene buena aceptación en los mercados internacionales; las empresas agrícolas contratan con los agricultores ricos y con los que aceptan sus condiciones sin replicar los demás, los maneja la banca oficial.

Estas empresas dan crédito en condiciones francamente ventajosas para ellos. Establecen un contrato por medio del cual el crédito se proporciona sujeto a ciertas condiciones: el prestatario se obliga a vender al prestamista su cosecha en pie; como el prestamista tiene muchos contactos políticos y comerciales obtiene a bajo precio los insumos y los vende a precios comerciales; cobra por la asesoría técnica y administrativa y sabe salvar las restricciones que se le imponen para la compra del producto sin despepitarse.

Los agricultores algunas veces logran vender sus productos ya despepitados, pero la sanción dada a la calidad del producto corre a cargo de los clasificadores y los pesadores quienes obtienen recompensas cuando saben aplicar los criterios que al empresario le convienen.

La caña de azúcar

También la caña de azúcar tiene sus propias características, es un cultivo de plantación que requiere de irrigación en la mayor parte de la zona y de una administración - eficiente definitivamente centralizada, desde la siembra hasta la recolección, de la cual se ocupa el ingenio.

El ingenio se encarga de procesar industrialmente - la caña por cuenta del campesino actuando como agente del gobierno; también se encarga de la compra del producto terminado y actúa como agente de otro organismo; pero además proporciona los servicios de cultivo y la asistencia técnica y entonces es agente de otra dependencia. El ingenio no invierte capital propio sino recursos públicos mientras que la mayoría de las empresas que lo integran son de capital privado.

Cierto es que no todos los proyectos y las obras - que se emprenden resultan un fracaso, pero es lamentable que por descuido o por falta de visión integral en las implicaciones de un proyecto, éste resulte con crasos errores como en el caso del ingenio San Cristóbal en el que se gastaron - más de mil millones de pesos y que significó mucho en la crisis azucarera que el país afrontó y que se arregló con una - reprimenda del Presidente a los empresarios que abusaron del estado del ingenio y con la elevación del precio interno del azúcar para consumo popular.

El plan Chac

Otro de los proyectos que ha tenido grandes costos y errores es el conocido con el nombre de Plan Chac, realizado en el Estado de Yucatán donde el cultivo de la tierra es muy difícil y donde sólo el henequén ha logrado enraizarse.

Se intentó el riego por bombeo para que el campesino maya pudiera sembrar y no solo se ocupara del henequén, para lo cual se perforaron pozos en la piedra calcárea de Yucatán pero el agua era absorbida por la piedra esponjosa y los arbolitos de naranjo sembrados en pocetas no prendieron; luego se intentó el riego por aspersión donde fracasó el de bombeo, se intentaron varios cultivos en vez de uno solo sin resultados positivos y se siguió endeudando al campesino maya al que no se le pidió su opinión porque no tenía criterio de eficiencia productiva.

Neolatifundismo

La Reforma Agraria de México evidentemente ha transformado la vida sociopolítica del país; sus motivadores: Emiliano Zapata, los Flores Magón, Cabrera, Magaña, Mújica, Jara y Soto y Gama lograron influir para imponer el reparto de tierras cuando todavía se luchaba con las armas en las ma-

nos o se agitaba fuertemente para hacerlo; más tarde, el triunfo de la Revolución determinó la necesidad de un aparato administrativo que legislara la transformación de la tenencia de la tierra. Para los campesinos tradicionales, aquellos que engrosaron las filas revolucionarias, el deseo persistente en materia de reforma agraria fue el de que se les dotara de tierra para poder vivir, que la propiedad de la tierra estuviera en manos de las comunidades, de los pueblos, que no fueran embargables, que se les librara de la esclavitud, de la servidumbre; pero otro tipo de intereses también tuvo ingerencia en la legislación agraria, aquellos que concebían una agricultura con sentido económico más que social, que produjera capital y que contribuyera al desarrollo. De esas corrientes se alimentó la legislación agraria que se afirmó en una dualidad de objetivos, por una parte, el reconocimiento del derecho campesino a la tierra, la cual no puede ser enajenada y por otra, la protección a la propiedad privada dentro del marco de una sociedad capitalista.

Después de finalizada la Revolución se proscribieron los repartos agrarios espontáneos, con lo cual la realización efectiva de la reforma agraria pasaba de las manos del campesino a las del gobierno con su aparato burocrático.

La clase media rural que se pensó crear no aumentaba en número pero sí en ingresos y utilidades y como no con-

tribufa eficientemente con consumo a la incipiente industria que entonces carecía de clientes para sus productos, se optó por repartir la tierra masivamente para formar a agricultores que obtuvieran de alguna manera excedentes aunque fuesen exíguos y que pudieran comprar productos industriales.

Con el gobierno alemanista se dió seguridad plena a los propietarios privados mientras que a los campesinos se les repartieron tierras poco productivas en zonas montañosas pedregales y trozos de mar. El empresario agrícola sentó sus reales en las zonas de agricultura comercial donde el campesino tradicional se limita a vivir marginado aportando la tierra y aquel se ocupó de la explotación técnica del terreno obtenido a través del arrendamiento de ejidos, encubierto por la formación de sociedades. También el Fondo de Fomento Ejidal, recientemente establecido, funciona sobre las mismas bases del empresario privado, aunque paga más por la renta de la tierra.

Neolatifundismo es un término empleado para significar la realidad de la Reforma Agraria. La tenencia de la tierra nominalmente la tienen los campesinos pero la forma de explotarla es labor del administrador, intermediario o empresario agrícola que permanecen fieles a la consigna de la mayor producción aún a costa de la miseria de la mayoría. Se ha afirmado que los bancos oficiales de crédito a la agricul

tura son un ejemplo de neolatifundismo ahora en beneficio de la maquinaria burocrática y los intereses políticos.

En México la tenencia de la tierra ha sufrido un proceso de concentración paulatino desde 1940, tal como lo demuestran los índices obtenidos del análisis de este fenómeno (ver gráficas de Gini)

El neolatifundio territorial ya no requiere de las extensiones enormes de tierra que llegó a tener antes de la Revolución, ahora las suple con técnica y con el crecimiento vertical y horizontal de su producción y rendimientos; esta forma de concentración de tierras se da principalmente en la zona de colonización del sureste de la República como Campeche, Chiapas y Tabasco.

Otra forma de acaparar efectivamente recursos es el latifundio financiero, un monstruo creado por la sociedad capitalista cuyo fin último es el lucro. El sistema opera manejando y centralizando todos los factores de la producción agrícola sin realizar una inversión permanente que capitalizara la tierra, sino sólo operacional que la descapitaliza y moviliza recursos económicos del campo hacia actividades más productivas.

Desafortunadamente la brecha entre los neolatifundios y el campesinado tradicional cada día es más amplia; el

LA CONCENTRACION DE LAS TIERRAS DE LABOR EN MEXICO

%

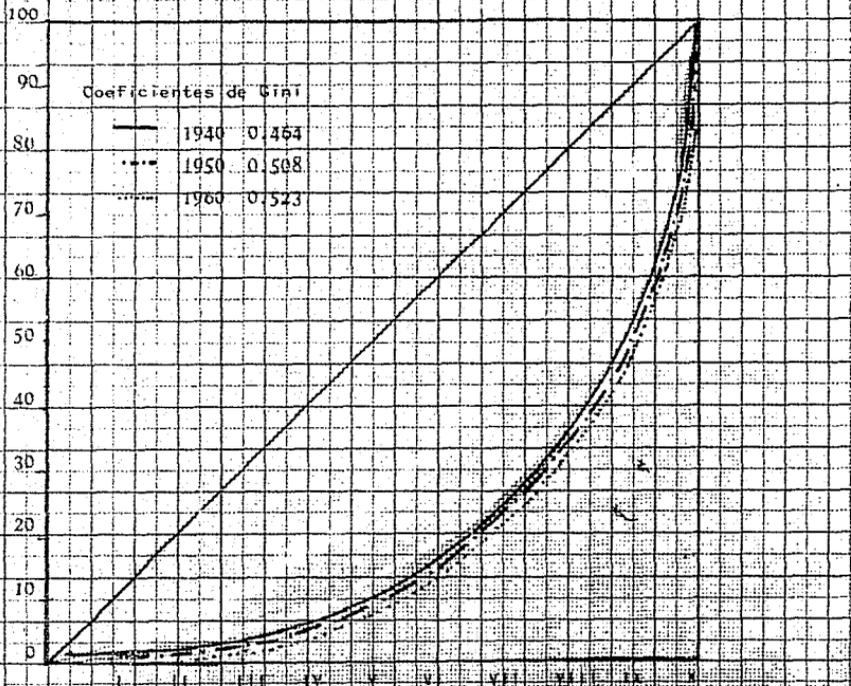
Núm. de predios		sup. en porcientos			porcientos acum.		
Deciles	%	1940	1950	1960	1940	1950	1960
I	10	0.49	0.45	0.43	0.9	0.45	0.43
II	10	1.48	1.37	1.30	1.97	1.82	1.73
III	10	2.46	2.26	2.17	4.43	4.08	3.90
IV	10	3.45	3.18	3.03	7.88	7.26	6.93
V	10	5.94	4.08	3.91	13.82	11.43	10.84
VI	10	7.55	5.00	5.03	21.37	16.34	15.87
VII	10	8.92	8.83	8.12	30.29	25.17	23.99
VIII	10	10.29	10.57	9.37	40.58	35.74	33.36
IX	10	11.66	12.84	13.21	52.24	48.58	46.57
X	10	47.79	51.42	55.43	100.00	100.00	100.00
TOTALES		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Indices de Gini					.464	.508	.523
Núm de predios (miles)					2 385	2 604	2 714
Superficie (miles de Has.)					14 871	19 288	23 817

LA CONCENTRACION DE LA TIERRA EN MEXICO

Superficie de labor

Coefficientes de Gini

—	1940	0.464
· · · ·	1950	0.508
· · · · ·	1960	0.523



DECIILES

Non de predios

1940
1950
1960

ejidatario o el campesino sin recursos se ve obligado a dar su tierra en renta a cambio de un ingreso seguro pues aunque cultive su terreno él mismo no está en posibilidad de competir con la agricultura tecnificada y moderna de las empresas agrícolas; por ello el neolatifundio se consolida cada día más y más; la inversión pública que teóricamente tiene la función de capitalizar al campo a través de obras de infraestructura e irrigación, revierte en favor de los "pequeños propietarios"; más aún, los cultivos de subsistencia están prohibidos en las zonas irrigadas, las obras han costado demasiado como para que se utilicen en el aprovechamiento de cultivos ancestrales que obstaculizarían a los de alto valor comercial, por eso se renta la tierra, porque no hay otra salida.

El censo de 1970 arrojó una población total de casi 50 millones de habitantes de los cuales el 48% son campesinos y las presiones sobre la tierra cada día van en aumento.

La Ley de Reforma Agraria de marzo de 1971 plantea el problema en términos de productividad, de eficiencia productiva; pretende crear el tipo de pequeño empresario que sustituya algún día al campesino tradicional; esta demanda parte de los sectores no agrícolas del país como son los industriales que requieren más mercado, el gobierno que necesita impuestos, la burocracia que necesita mantenerse, el neolatifundio que necesita tierra y el capital que necesita más

capital. El campesino ya no puede enmarcarse en su ancestral modo de producción que solo pretendía su subsistencia, queda ya comprometido a producir para el intercambio, con excedentes dentro del mercado capitalista. Cabe preguntarnos si esta vez el proceso también planteé sus propias limitantes y - el sistema se cimbre.

Crédito

En cuanto al crédito efectivo que logra obtener el campesino tradicional podemos afirmar que este proviene no - precisamente de instituciones gubernamentales, ni de la banca privada, sino de los usureros que más que crédito a la -- producción lo proporcionan al consumo; el préstamo es personal, rápido, sin trámites tardados. El crédito usurario compra la cosecha cuando todavía está en pie o al tiempo, paga por una tonelada de maíz 400 pesos y la vende en 940, pero - para el campesino tradicional, es casi el único medio de obtención de dinero o financiamiento para la producción.

El crédito tanto privado como oficial supone garantías y el campesino no tiene nada para garantizar el pago - del préstamo más que su palabra; las tierras ejidales o comunales con que cuenta no son embargables y los minifundios - son demasiado pequeños para tomarse en cuenta para la concesión de un préstamo por escasos 600 u 800 pesos.

Para el campesino tradicional el sistema bancario actual no funciona, no tienen el mismo marco, son diferentes en todos conceptos y no pueden encontrar lazos comunes. La banca sojo contrata con aquellos empresarios agrícolas que quedan dentro del mismo radio en que ella se desenvuelve: el sistema capitalista; el banco presta con criterio prioritario determinado por orden descendente de quien garantiza más hasta quien garantiza algo.

El sistema bancario nacional al servicio de la agricultura que se fundó con buenos propósitos pronto ha visto cuantas limitantes tiene para funcionar. El Banco Agrícola, creado para apoyar a los pequeños propietarios, base de la deseada clase media rural solo apoya al 3% de los propietarios privados. El Banco Ejidal que apoya a los ejidatarios, apenas puede refaccionar limitadamente al 10% de éstos y el Banco Agropecuario, creado para salvar las deficiencias de los dos anteriores ha llegado a arrojar balances positivos porque prefiere contratar con los capitalistas agrícolas con los que hasta se gana.

El crédito al campo se manifiesta en dos formas: el crédito refaccionario y el crédito de avío. El primero se destina a la adquisición de bienes de capital tales como tractores, bombas, cultivos perennes, etc., el plazo es largo y el interés del 9%; el crédito de avío se destina a los costos de producción, se recupera con la cosecha y el interés es del 12%; ese crédito de hecho no llega al campesino tradi

cional pues no existen implementos agrícolas para la pequeña explotación; todos o casi todos los que se utilizan en nuestro país provienen y son copias de los utilizados en los Estados Unidos cuyas características agrícolas evidentemente son diferentes a las nuestras.

Burocracia

La burocracia es una pequeña criatura a la que hay que mantener también si se quieren evitar problemas de desocupación urbana y todos los males que ello implica. A la burocracia se le proporcionan por ello, locales, prestaciones, y satisfactorias para que esté al pendiente de los procedimientos que han de seguir los trámites campesinos y ahí está formando parte del latifundio más grande y costoso del país. Cómo es posible que el presupuesto corriente del ISSTE sea de 5 mil millones de pesos anuales mientras que el presupuesto para el campo es de 4 500 millones de pesos a invertir en cinco años.

Organización

El campesinado es el sector mayoritario del país, pero políticamente constituye el sector más débil. Esto se explica porque ha sido atomizado en multitud de unidades pequeñas que aún persisten con antagonismos internos. Los or-

ganismos y las disposiciones legales se han encargado de des hacer cualquier intento de solidaridad entre grupos campesinos, anulando las acciones. Los ejidatarios minifundistas y los propietarios privados minifundistas han sido divididos para evitar su unión; tienen bancos diferentes, leyes diferentes y organismos diferentes aunque pertenecen a la misma masa miserable y afrontan las mismas carencias de recursos. En este panorama la Confederación Nacional Campesina es sólo una institución burocrática del partido oficial cuya fuerza se ha institucionalizado y mediatizado para mantener la paz, evitar enfrentamientos y servir de portavoz al gobierno.

Colonización

Las políticas de colonización en México han tenido su origen en la necesidad de integrar a la configuración del país la mayor extensión posible del territorio de la República. Las leyes más importantes dictadas para favorecer el poblamiento de las zonas desocupadas del país fueron las de 1875 y 1883, cuyo objetivo esencial fue la inmigración de campesinos extranjeros para "elevar la cultura de nuestros pueblos"; sabido es que ello originó la formación de las compañías deslindadoras que operaron no solo en terrenos baldíos, sino también en terrenos propiedad de comunidades cuyos títulos en ocasiones presentaban vaguedades o confusiones y que fueron argumento para afectar tierras comunales. La revolución de 1910, iniciada cuatro años después de disolverse -

las compañías que deslindaron la cuarta parte del territorio nacional para beneficio de 50 gentes, declaró nulas las enajenaciones que provocaron el despojo de pueblos y comunidades.

En 1921 la Secretaría de Agricultura subvencionó a los inmigrantes extranjeros que desearan cultivar en el país con el importe de su pasaje y el 50% del transporte de sus bienes; se pensaba que la secta de los menonitas, que fundaba colonias agrícolas en varias partes del mundo, ayudarían a la agricultura del país y aunque esos grupos prosperaron, el sistema como tal, fracasó en México.

En 1926 se expidió la primera Ley de Colonización en la que se establecía que la Secretaría de Agricultura y Fomento se encargaría de autorizar la colonización de las tierras cultivables; que estas se fraccionarían en lotes de 5 hectáreas mínimo y 150 máximo en terrenos de riego, hasta 500 de temporal y 5000 de agostadero. Desafortunadamente las leyes de colonización sustrajeron de los efectos de la Reforma Agraria, extensiones considerables de tierra e introdujeron agricultores improvisados (nylon) que dispusieron de las tierras de algunos distritos de riego en buenas condiciones que hubieran sido mejor aprovechadas por los campesinos solicitantes de tierras.

La colonización ha sido considerada hasta ahora co-

mo un débil complemento de la Reforma Agraria que solo en los distritos nacionales de riego ha tenido buen resultado aunque también ha dado lugar a la formación de neolatifundios.

Los terrenos susceptibles de colonizar a base de nuevos centros de población ejidal, según la actual legislación son:

Terrenos nacionales no salidos del dominio directo de la Nación.

Terrenos baldíos que se encuentran abandonados por quienes recibieron la transmisión del dominio.

Terrenos de demasías o excedencias, incluidos en las propiedades privadas que sobrepasan los límites permitidos consignados en los títulos.

Los estados de Campeche, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el territorio de Quintana Roo tienen tierras que pueden ser empleadas para la política de colonización y dotación de nuevos centros de población; se ha calculado que estas tierras tropicales solo servirían para dotar a un millón de individuos, según un estudio realizado por el Centro de Economía Agrícola y por su parte el Centro de Investigacio-

nes Agrarias calcula que la disponibilidad actual de tierras afectables es de 25 millones de hectáreas divididas de la siguiente forma:

Tipo de tierra	Superficie
Destinadas al uso ganadero	7 500 000 has.
Con bosques maderables	6 500 000 "
Con bosques no maderables	7 300 000 "
Aptas para la recolección	2 900 000 "
Area cultivable	<u>800 000 "</u>
Total	25 000 000 has.

Y se estima que solo podrán ser dotados 210 000 je fes de familia; aunque estas aseveraciones pueden ser aventu radas en virtud de los cambios que pueda provocar la apertu ra de nuevas tierras al cultivo, lo que se acepta como un he cho es que no existe tierra suficiente para poder dotar de unidades de labor a más de tres millones de campesinos que se encuentran en espera de tierra para cultivar.

Las regiones de México

El territorio de la República Mexicana ha sido dividido por la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio en cinco regiones a las que se les denominó "zonas económicas", esta división se adoptó en la estadística oficial mexicana a partir de 1921 conformada con los datos censales de esa época a la fecha. Las regiones se clasificaron de la siguiente manera: (ver mapa núm. 1)

Zona Norte: Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Zona Golfo de México: Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Zona Pacífico Norte: Baja California, Baja California territorio sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

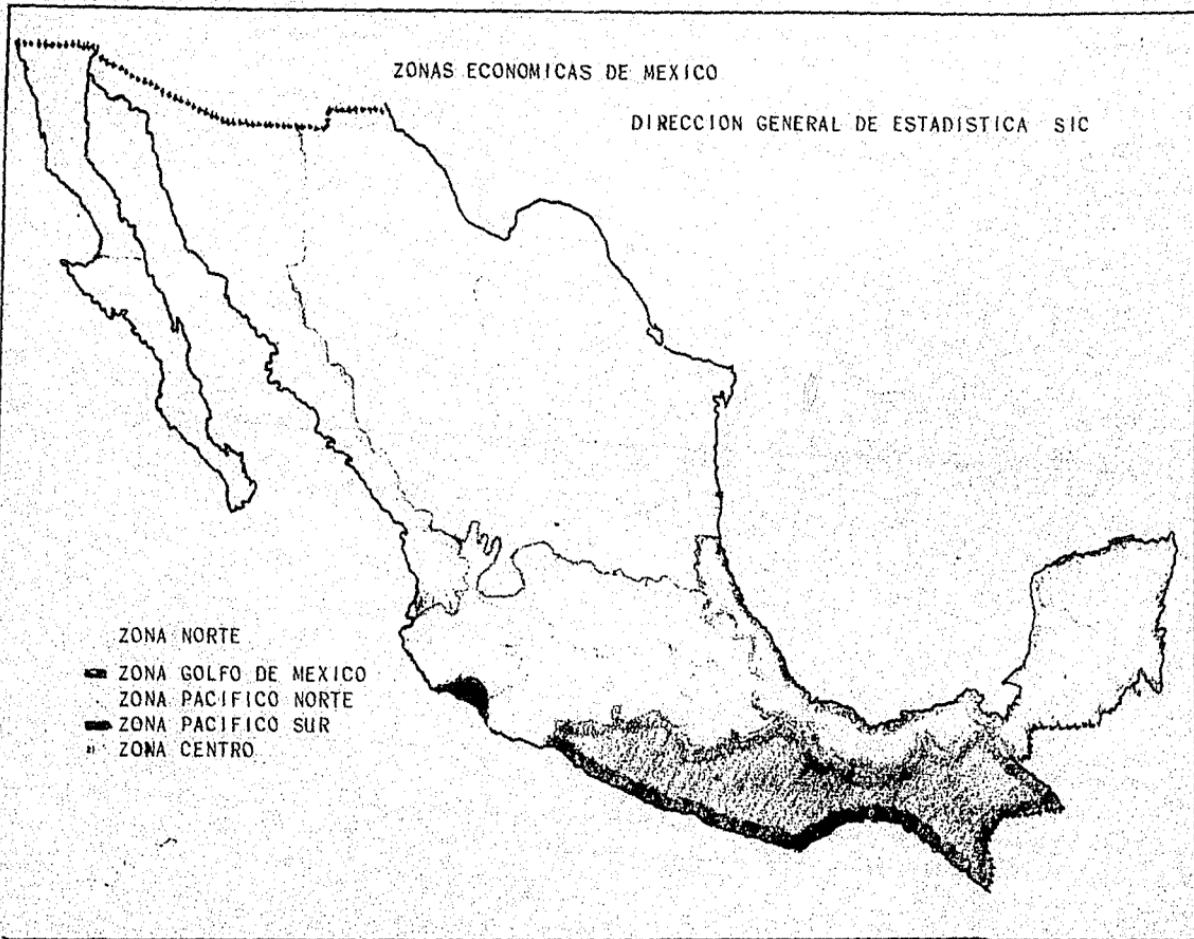
Zona Pacífico Sur: Colima, Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y el Distrito Federal.

ZONAS ECONOMICAS DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA SIC

- ZONA NORTE
- ZONA GOLFO DE MEXICO
- ZONA PACIFICO NORTE
- ZONA PACIFICO SUR
- ZONA CENTRO



Sin embargo, esta subdivisión regional adolece de algunos defectos, principalmente en lo que respecta al aspecto económico de las áreas comprendidas. Es conveniente percatarnos de la importancia de elaborar estudios más profundos relacionados con la clasificación más racional y apegada a las condiciones socioeconómicas características de diversas zonas del territorio nacional que proporcionarán bases más realistas para proyectos de desarrollo regional.

El investigador soviético Y.G. Mashbitz en su trabajo titulado "Sobre la formación de las regiones económicas de México", divide el territorio nacional en siete regiones económicas básicas, de acuerdo con los recursos naturales, formación económica y características sociales que identifican o son comunes a áreas determinadas. De acuerdo con esta clasificación, que nos parece más certera, las regiones de México son: (ver mapa núm 2)

Región Central: Distrito Federal, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Hidalgo y Morelos.

Región Golfo de México: Tamaulipas, Veracruz y Tabasco.

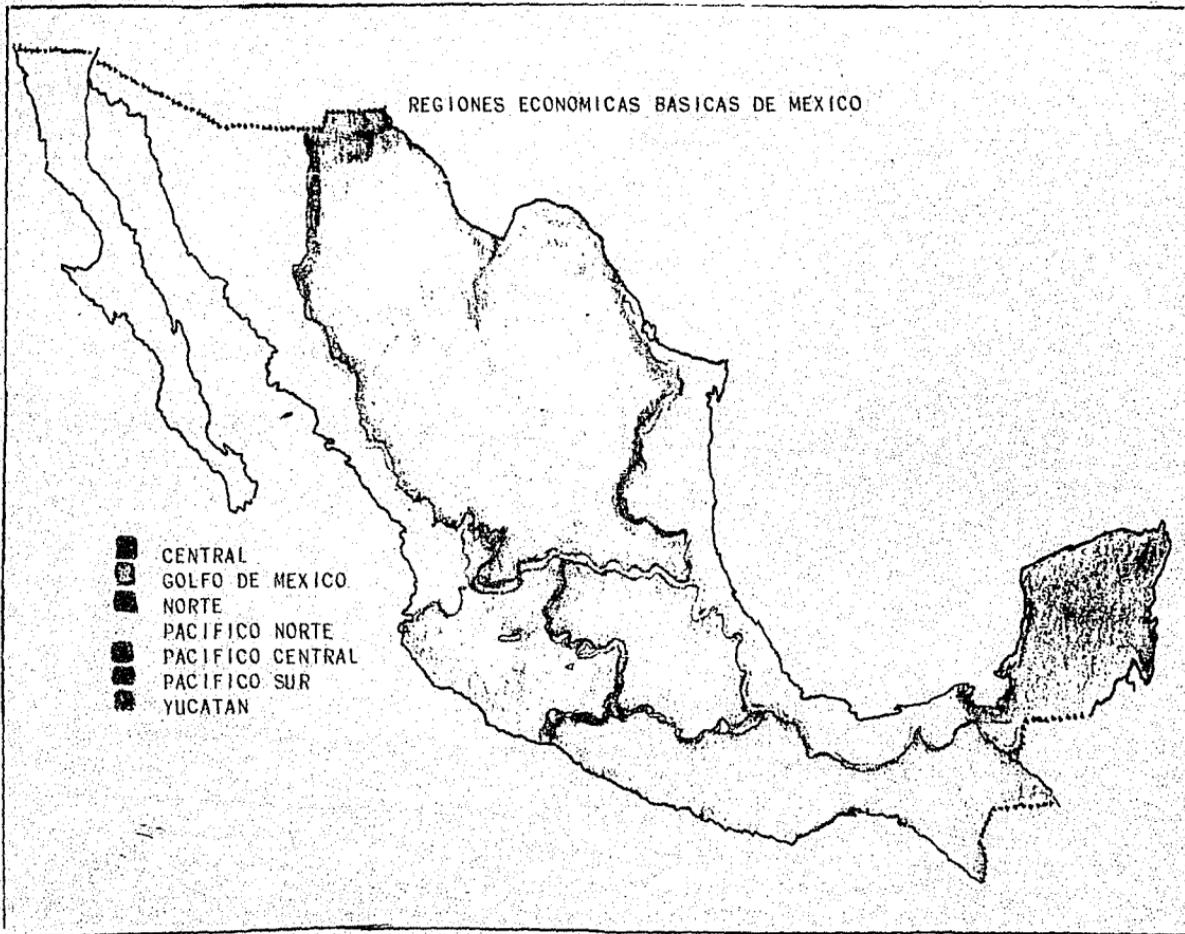
Región Norte: Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Aguascalientes.

Región Pacífico Norte: Territorio de Baja California, Estado de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Región Pacífico Central: Jalisco, Michoacán y Coli-

REGIONES ECONOMICAS BASICAS DE MEXICO

- CENTRAL
- GOLFO DE MEXICO
- NORTE
- PACIFICO NORTE
- PACIFICO CENTRAL
- PACIFICO SUR
- YUCATAN



ma.

Región Pacífico Sur: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Región Yucatán: Yucatán, Campeche y el territorio -
de Quintana Roo.

Las características que distinguen las regiones de acuerdo con el autor, se pueden resumir de la siguiente manera:

La Región Central, núcleo principal del país, se encuentra al sur de la Altiplanicie Mexicana; la masa principal de la población se encuentra situada en las cuencas intramontañas de México, Toluca, el Distrito Federal, localizadas a alturas superiores a los 2 000 metros sobre el nivel del mar. La principal peculiaridad del desarrollo regional ha sido el crecimiento acelerado de la población del Distrito Federal. Los Estados que integran esta región son de carácter agrario, con un nivel bajo de desarrollo. El Distrito Federal que solo tiene el 0.28% del territorio del país, comprende a más del 15% de la población, en la región se localiza casi la tercera parte de los ejidos del país caracterizados por su bajo índice de rendimiento. Esta zona observa fuertes movimientos migratorios de los Estados agrarios hacia el Distrito Federal.

La Región Golfo de México es la base principal de combustible del país, tiene una extensión de 2 000 km. de largo hasta la desembocadura del Usumacinta. La faja petro-

lera Tampico-Tuxpan-Poza Rica fue durante la época de predominio de la intervención extranjera 1901-1936, el principal centro productor de petróleo. A partir de la nacionalización de la industria petrolera en 1938 se establecieron otros centros de explotación de petróleo y gas, producción por excelencia de la región. En esta zona encontramos plantaciones tropicales, además de sistemas de presas que regulan el caudal del Papaloapan y del Grijalva-Usumacinta.

La Región Norte se encuentra localizada en la Mesa Septentrional entre los principales sistemas montañosos de la República. Esta zona no tiene salida al mar, por lo que su transporte se orienta hacia los Estados Unidos, que influyen en gran medida en la economía de la región.

La Región Pacífico Norte se caracteriza fundamentalmente por ser una zona de agricultura de irrigación que concentra cerca del 45% de la superficie de tierras irrigadas. Unos 5 300 grandes predios privados controlan hasta el 60% de la tierra con riego. Aquí se presentan conflictos entre las propiedades de carácter capitalista y los ejidos, tanto por la tierra como por el agua. Se cultiva principalmente algodón y trigo; las industrias se refieren a la minería, la metalurgia no ferrosa y las despepitadoras de algodón donde interviene mucho capital norteamericano.

La Región Pacífico Central se asemeja a la primera

zona descrita por estar localizada en depresiones montañosas a alturas que sobrepasan los mil metros sobre el nivel del mar. El centro de la región lo ocupa Guadalajara, segunda ciudad del país, importante como núcleo económico. En la zona tiene importancia principal la explotación forestal además de los cultivos de plantación.

La Región Pacífico Sur, que ocupa una faja estrecha de la planicie costera del Pacífico y los sistemas montañosos del México meridional, es una de las más aisladas y atrásadas del país. En ella habitan casi las dos terceras partes de la población indígena de México, en tanto que un 80% de la población económicamente activa se dedica a la agricultura de consumo.

La Región Yucatán se diferencia del resto de México por constituir una planicie; la ausencia de yacimientos minerales y el desarrollo de carsto. La economía de la región se basa principalmente en el cultivo del henequén.

La formación de las regiones económicas en México, va acompañada por el fortalecimiento de la desigualdad en su desarrollo. En las regiones poco pobladas de la periferia donde el capitalismo crece "en pleno campo", el desarrollo se lleva a cabo a ritmo más acelerado que en el conjunto del país y en sus regiones internas.

Las nuevas regiones entre ellas, la del Pacífico - Norte, reciben mayor proporción de los créditos concedidos - pues el Estado estimula en todas formas su desarrollo económico, en algunos casos a expensas de otras regiones. La incorporación de los territorios poco poblados es un fenómeno que tiene gran influencia en la formación de regiones económicas.

Los programas de desarrollo de la economía en las cuencas fluviales de México reflejan las teorías ampliamente difundidas en los países capitalistas que pretenden planificar la economía sobre la base de cuencas hidrográficas.

CAPITULO IV

LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA AGRICULTURA

4.1 Las organizaciones campesinas

Durante los primeros años después de consumada la revolución, numerosos intentos se hicieron por llevar a efecto de la mejor manera posible el programa de reforma agraria. Todo un mundo de posibilidades se abría para transformar la vieja estructura de explotación; era la efervescencia campesina que se levantaba en aquella época en la que apenas se vislumbraba la magnitud de la problemática agraria del país.

En muchos estados del país se formaron ligas agrarias que tenían como objetivo organizar el trabajo campesino y garantizar la atención de sus demandas; para 1924, las ligas agrarias de varios estados entre ellos Michoacán, Veracruz, Morelos y Tamaulipas firmaron un pacto de solidaridad para integrarse en el Primer Congreso Nacional de las Ligas Agrarias. La declaración de principios del Congreso señalaba entre otros puntos: que se cumpliera con los Artículos 27 y 123 de la Constitución para garantizar los derechos de los campesinos, que se perfeccionara el sistema ejidal y que se le complementara con diversas formas de acción cooperativa, que se aceptara como una aspiración final la socialización de la tierra y otros medios de producción, que se enfatizara el hecho de que el problema campesino era internacional y que por lo mismo se aceptara la necesidad de que se unieran las organizaciones campesinas y que se fortaleciera la soli-

daridad con todo el proletariado y se luchara por la liberación contra el sistema capitalista, la influencia clerical y la explotación económica. En ese Congreso se asentaron las bases para la formación de la Liga Nacional Campesina de tendencias eminentemente socialistas y simpatizante del Partido Comunista Mexicano.

En ocasión de un nuevo intento de golpe militar hacia 1930, se creó el Partido Nacional Revolucionario cuyo objetivo principal era el de unificar a varias facciones políticas que se encontraban en antagonismo, para lo cual requería del apoyo de la Liga Nacional Campesina que en ocasión precisamente de esos acontecimientos se fraccionó en diversas corrientes: una apoyando al PNR, otra al Partido Comunista y otra uniéndose al líder Ursulo Galván para formar una liga independiente.

En 1933, las ligas de Comunidades Agrarias de diversos estados así como una facción de la LNC se organizaron en la Confederación Campesina Mexicana, para apoyar la candidatura a la Presidencia de Lázaro Cárdenas. La política cardenista se significó por una distribución masiva de la tierra a los campesinos a los que además se les proporcionaron armas para defender sus derechos sobre sus posesiones en contra de intereses latifundistas; también se buscó la unificación de las diversas organizaciones agrarias a las que se co

locó definitivamente bajo el control político del partido oficial a través de la formación de una liga de comunidades agrarias en cada Estado las que a su vez se integrarían en una confederación nacional. La fundación de la Confederación Nacional Campesina tuvo lugar en agosto de 1938, a cuyo Congreso Constituyente acudieron 37 Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos correspondientes a cada estado de la República.

La Confederación Nacional Campesina tenía como objetivo fundamental la "socialización de la tierra": la defensa de los intereses campesinos, concesión a los peones acasillados iguales derechos para la dotación de tierras, solidaridad con los obreros y educación basada en el socialismo científico. Además se pretendía que la CNC sirviera para contrarrestar la influencia creciente de la Confederación de Trabajadores Mexicanos para que el sector obrero y el campesino tuvieran cada uno su propia organización.

En ese mismo año de 1938, el PNR se convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana formado por cuatro sectores: el obrero, el campesino, el militar y el popular. La CNC llegó a constituir el sector campesino del nuevo partido con lo cual se institucionalizó la fuerza campesina.

El viraje que adoptó la política nacional a partir de 1940 persiguió principalmente el aumento de la producción

y la ampliación de la infraestructura económica de la agricultura. La CNC, minada en su fuerza política y de presión no se opuso a las reformas del Artículo 27 Constitucional - que introdujo Miguel Alemán en 1946 con las cuales quedó - restablecido el derecho de amparo para los propietarios y - se amplió la extensión de la propiedad inafectable.

Ante el debilitamiento de la CNC como grupo de presión para solucionar los problemas campesinos que cada vez - estaban más relegados y cuyos trámites dormían el sueño de - los justos en las oficinas burocráticas, muchos grupos agraristas se unieron para formar la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCCM) en 1949 apoyados por el Partido Popular de cuyos 300 000 miembros con que contaba al principio, el 70% eran campesinos; sin embargo, poco a poco, las - actividades de la CNC y la CTM le fueron restando contingentes y para 1956 apenas contaba con un reducido grupo.

Para 1963 un grupo de ligas campesinas independientes, convencidas de la inefectividad de la CNC se unieron para formar la Central Campesina Independiente cuyos propósitos eran el de repartir la tierra por oficio y luchar contra el imperialismo, explotador de los productos de algodón, café, ixtle, henequén y cártamo. Aunque la Central se dividió muy pronto, sirvió de estímulo para que la CNC activara sus funciones.

La Confederación Nacional Campesina

La CNC se creó por Decreto Presidencial en 1935 y fue fundada formalmente en 1938, es la principal organización de campesinos en el país. La CNC agrupa teóricamente a

- Los núcleos de población solicitantes de tierras representados por los Comités Agrarios.
 - Los ejidos representados por los Comisariados Ejidales.
 - Las comunidades agrarias representadas por los Comisariados de Bienes Comunales.
 - Los propietarios de predios no mayores de 25 hectáreas de riego o sus equivalentes, representados por sus asociaciones.
 - Los arrendatarios y aparceros agrícolas con sus agrupaciones.
 - Los asalariados agrícolas a través de los sindicatos.
 - Las asociaciones de profesionales e individuos identificados con el movimiento social campesino, y
- "Los jóvenes que se organicen de conformidad con las bases generales que señalan estos Estatutos"

En la base de la estructura de la Confederación se encuentran los Comisariados Ejidales que se deben constituir en Comités Locales, los cuales dependen a su vez de los Comités Regionales y éstos de las Ligas de Comunidades Agrarias

4.2 Los organismos públicos en la Reforma Agraria

El Estado adquiere especial importancia dentro de la agricultura porque ha sido decisión suya el establecimiento de una nueva forma de tenencia de la tierra como principal objetivo dentro del programa de reforma agraria.

Las características propias del sector agropecuario han determinado la formación de un complejo cuerpo de instituciones gubernamentales que se encargan de la aplicación de las disposiciones legales correspondientes. La constitución del ejido, la propiedad privada y la propiedad comunal, su regulación y funcionamiento corresponden a la política agraria seguida por el Estado, mientras que la producción y los rendimientos, a la política agrícola del país. El actual concepto de la reforma agraria se enfoca hacia una integración de los cauces anteriores aunados a procedimientos complementarios de mejoramiento al medio rural.

De hecho, casi todos los problemas que puede presentar el campo, tienen un organismo que se encarga de tratarlos aún cuando el campesino no tiene la información suficiente para acudir a ellos y frecuentemente se dan duplicidades en las funciones desempeñadas por dos o más organismos. En la actualidad más de 118 organismos estatales, de participación estatal y descentralizados, concurren para la realización de la política agraria, cada uno de ellos respondiendo

a objetivos determinados y específicos.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería se ocupa - preferentemente de promover el desarrollo de la producción - agropecuaria mediante la investigación, extensión y asesoramiento a la misma, que permiten el aumento de la productividad.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos se encarga de la construcción de nuevas obras de irrigación para las zonas cultivables.

Los Bancos Nacionales de Crédito Agropecuario financian la producción rural.

La Secretaría de Educación Pública lleva a la población campesina la educación general y agrícola.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia está encargada de promover la salud en el campo.

En términos generales podemos afirmar que la política de los gobiernos mexicanos a partir de la revolución ha sido la de crear los organismos necesarios para la pronta solución de los problemas agrarios en el momento en que se presentaban, de tal suerte que en la actualidad contamos con un número excesivo de instituciones correspondientes al sector

agropecuario agravada por la ausencia de una coordinación efectiva entre ellos que pudiera evitar la dispersión del esfuerzo.

La administración agraria

Dentro de la administración pública mexicana destaca por su importancia la administración agraria, encargada de la redistribución de la tierra.

La administración agraria se encuentra integrada por:

El Presidente de la República, la máxima autoridad política en materia agraria.

El Cuerpo Consultivo Agrario, asesor del Presidente.

El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización con sus Oficinas Centrales y las Delegaciones Agrarias en cada Estado.

Las Comisiones Agrarias Mixtas, asesoras de los Gobernadores, y

Los Comisariados Ejidales o Comunales.

De estos organismos el que tiene fundamentalmente - la tarea de realizar la redistribución de la tierra es el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que directa o indirectamente tiene bajo su área de influencia a los demás organismos.

4.3 Estructura del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización

El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización es la dependencia encargada de aplicar los preceptos contenidos en la Ley Federal de Reforma Agraria; los organismos que lo integran son:

El Cuerpo Consultivo Agrario
Las Oficinas Centrales
Las Delegaciones Agrarias, y
Las Comisiones Agrarias Mixtas

El Cuerpo Consultivo Agrario se encarga de asesorar al Departamento Agrario cuyo titular preside la organización del Cuerpo Consultivo.

Las Oficinas Centrales se encargan de atender en su totalidad los asuntos relacionados con el reparto, la sucesión y la regularización de los derechos agrarios y de ellas parten las decisiones que deben adoptar las delegaciones agrarias.

Las Delegaciones Agrarias realizan estudios técnicos en relación con las solicitudes de tierras y son el eslabón entre el Departamento Agrario y los gobiernos locales.

Las Comisiones Agrarias Mixtas son los organismos asesores de los gobiernos locales en materia agraria, que en realidad dependen del aparato administrativo de las delegaciones agrarias.

Acciones agrarias

Entre las principales acciones agrarias que prevé la legislación mexicana tenemos la:

Dotación de ejidos. Acción agraria en virtud de la cual un núcleo de población compuesto por 20 miembros sin tierra, reciben una porción de ella de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley.

Ampliación de ejidos. Acción que tiene lugar cuando las tierras poseídas por un núcleo de población, resultan insuficientes por el proceso natural de crecimiento demográfico.

Restitución de tierras. Es la acción agraria en virtud de la cual los núcleos de población de origen indígena que hubiesen sido despojados

de sus tierras por los actos señalados en el Artículo 27 constitucional, tienen derecho a que se les restituyan sus bienes comunales.

Reconocimiento y titulación de bienes comunales. Es la acción agraria mediante la cual se reconoce legalmente la posesión de tierras a los grupos que guardan el estado comunal.

Nuevos centros de población ejidal. Mediante la creación de nuevos centros de población se pretende aliviar el problema de los campesinos cuya residencia se encuentre en poblados sin más tierra susceptible de repartir, que tienen que cambiar de lugar de residencia para ser dotados.

4.4 La tramitación agraria

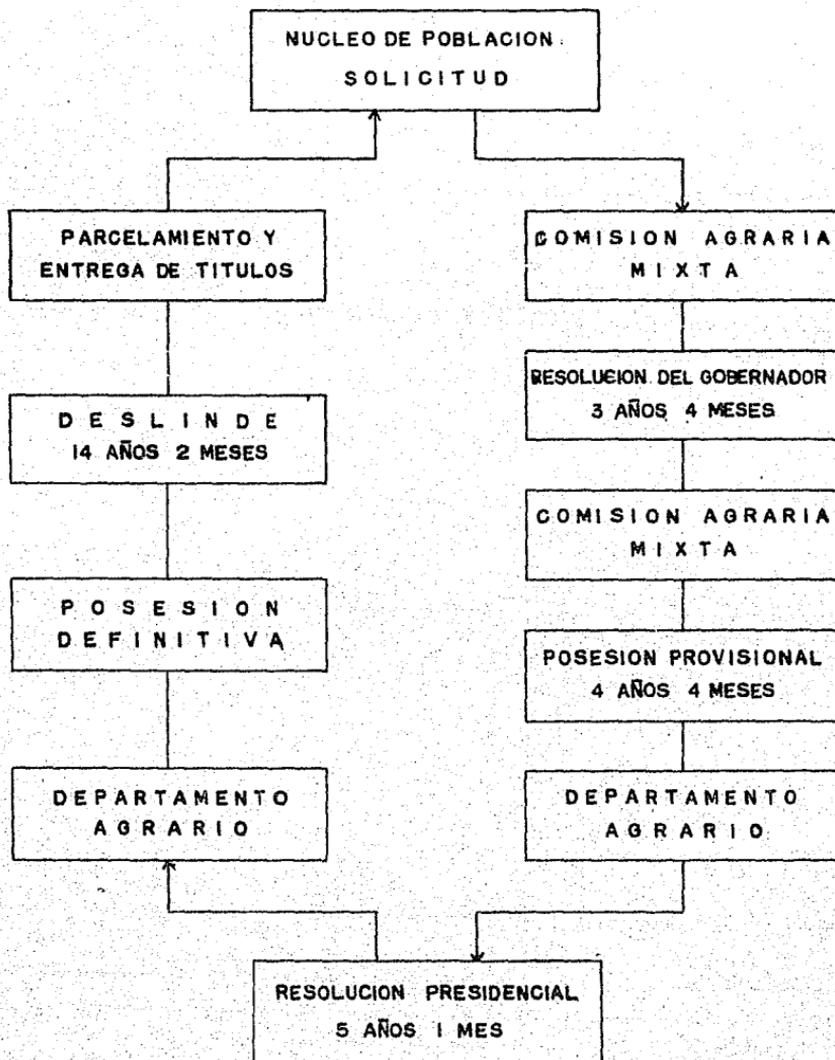
El ejido para constituirse legalmente sigue un juicio administrativo que consta de dos etapas o instancias, las cuales configuran la tramitación agraria completa, desde la integración del núcleo de población hasta la posesión definitiva del ejido al núcleo.

El procedimiento que se sigue para la integración del ejido se puede representar gráficamente como un flujograma como el presentado en el anexo , que permite observar con una muestra realizada en 81 ejidos constituidos, el tiempo que transcurre desde la solicitud hasta el parcelamiento, el cual en promedio lleva 20 años como mínimo y 40 años como máximo, tiempo durante el cual las condiciones originarias del núcleo inicial ya han cambiado al concluirse el trámite. Los campesinos que primeramente solicitaron la tierra, al final del proceso ya tienen hijos cuyos derechos a dotación, vuelve a iniciar el círculo de presiones, donde la lentitud burocrática no alcanza a solucionar los problemas y sí a agravarlos.

La tramitación agraria llevada a efecto a través de un proceso que comprende dos instancias tiene como autoridad máxima al Presidente de la República sin cuyo fallo no es valedero el del Gobernador del Estado donde se localice el núcleo de población. Del Presidente parten las decisiones definitivas sobre otorgamiento o denegación de la solicitud de tierras de un determinado grupo de campesinos; el criterio centralista político-jurídico, vuelve lento y engorroso el trámite de redistribución de tierras. Por qué no confiar en la competencia y honestidad de quienes están más en contacto con las realidades de la tierra, pero para ello se tiene que contar con personal técnicamente preparado, proporcionalmente remunerado que ayude a eliminar la "gratificación" por acelerar un trámite o la "corta" para dar preferencia a un asunto.

FLUJOGRAMA DE TRAMITACION PARA LA DOTACION DE EJIDOS

(Promedio de tiempo a partir de la solicitud en 81 casos pertenecientes a Michoacán, Tlaxcala, Guanajuato y Coahuila)



TRAMITACION PARA LA DOTACION DE EJIDOS

1. Solicitud presentada por el núcleo que carece - de tierras.
2. Fallo negativo o positivo del Gobernador que de berá ser confirmado o modificado en ambos casos por el Presidente de la República.
3. Si la resolución del Gobernador es positiva, se hace entrega provisional de las tierras concedi das. A partir de ese acto los campesinos traba jan las tierras señaladas.
4. El Presidente de la República ratifica o modifi ca la resolución del Gobernador.
5. Se entregan en forma definitiva las tierras con cedidas por resolución presidencial. Si el fa llo es negativo termina con ello la tramitación agraria.
6. Se fijan definitivamente los linderos del ejido constituido.
7. Formación de parcelas y entrega de documentos - que legalmente las amparan, con ello termina la tramitación agraria para la dotación de ejidos.

FUENTE: CIDA, Estructura agraria y desarrollo agrí cola. México, 1970.

Aquí se hace indispensable un sistema de administración de personal desde el reclutamiento, la selección, los sistemas de control, la determinación de la escala de salarios y principalmente la definición de responsabilidades y del sentido económico y social que su labor tiene. Los empleados de base son los que principalmente se caracterizan por aceptar "propinas" de campesinos o propietarios para lograr una atención más ágil para sus asuntos. Pero cambiar la mentalidad de personas que durante años han vivido con un sueldo miserable y se han acostumbrado a ver su trabajo como un medio económico y nada más, es una tarea bastante difícil si no se cuenta con una decisión firme por transformar la configuración del medio burocrático.

La tramitación agraria con el paso del tiempo ~~elim~~inará o disminuirá considerablemente una de sus fases: la tramitación en primera instancia; esto ocurrirá cuando el proceso de localización de tierras, dotación y creación de nuevos centros de población ya no tengan más tierra; cuando la limitada extensión territorial de la República en lo que respecta a tierras de cultivo, agostadero o temporal susceptibles de ser utilizadas para fines agropecuarios se hayan agotado y sólo quede el recurso de vigilar los ejidos constituidos, tratar de manejar el problema del crecimiento demográfico y ocuparse del fomento de otras actividades productivas dentro del sector agrícola.

4.5 Problemas administrativos del proceso agrario

Entre las dificultades que tienen los organismos estatales para llevar a cabo las disposiciones contenidas en la legislación agraria y para elaborar sus programas están: la falta de recursos económicos cuyo presupuesto es de los más reducidos que establece el erario público; la falta de personal calificado como ingenieros, topógrafos y agrónomos que se encarguen de definir claramente los límites entre ejidos, los deslindes, los parcelamientos, las clasificaciones de calidad de las tierras, etc.; la burocratización del personal existente que carece de motivación social y económica para mejorar el servicio que prestan, originando la práctica de la "propina" que aisladamente considerada no representa casi nada, pero sumada en todos los casos en que se da, contribuye a ser más onerosa para los campesinos la atención de sus problemas; la falta de comunicación entre las Comisiones Agrarias Mixtas y los Gobernadores que en ocasiones, por atender a fines personales, se obstaculizan mutuamente; las demoras en los trabajos preliminares por ausencia de personal técnico; la tardanza en la resolución del Gobernador que aunque la ley establece que se debe dar en un plazo no mayor de 15 días, tarda en la mayoría de los casos entre 6 meses y dos años; las quejas de los campesinos por irregularidades cometidas, que hacen necesaria la revisión del trámite anteriormente llevado, duplicándose el trabajo al llegar.

a las mismas conclusiones; las demoras en el envío de los expedientes para su trámite en segunda instancia, etc.

La ausencia de personal calificado que se encargue de realizar las funciones técnicas de deslinde y parcelamiento de ejidos, demanda de los institutos y escuelas que preparan ingenieros y topógrafos, la integración en un programa nacional de asesoramiento al campo a través de cuerpos interdisciplinarios de técnicos e investigadores que pudieran satisfacer algunas de las urgentes necesidades de la administración agraria del país.

Uno de los problemas que demandan más urgente solución es el de la falta de coordinación entre las diversas dependencias encargadas de afrontar los problemas campesinos; cada organismo tiene un plan diferente para un mismo problema, pero no intercambian ideas, no se reúnen sus miembros; así el esfuerzo se diluye y atomiza en lugar de integrarse coherentemente. Un ejemplo de coordinación lo constituye la integración de las Brigadas de Promoción Agropecuaria apoyadas por la SSA, la SAG y la SEP. Los técnicos que forman las Brigadas cuyo tiempo de funcionamiento en una comunidad es de cinco años, preparan y capacitan al campesino en el uso de cultivos y fertilizantes, tramitación de créditos, venta de cosechas, industrialización de productos, mejoramiento de razas de ganado, combate de plagas, etc. Caso semejante ocurre con los Programas Campesinos formulados por el CENAPRO, a través de los cuales se pretende capacitar y orga

tar al campesino mediante cursos audiovisuales, en todos aquellos factores que influyen en el rendimiento de su trabajo y en la obtención de ingresos; los núcleos preparados bajo esos programas son base de apoyo para la difusión de las técnicas y herramientas aprendidas y que serán transmitidas posteriormente por ellos a los demás campesinos de su comunidad.

Independientemente de lo anterior, creemos que resultaría conveniente la realización de programas semejantes a las auditorías administrativas en relación a los factores que integran la administración pública del país con el objeto de conocer realmente la situación que afronta cada sector, demostrado ésto no solo a través de estadísticas, que aunque son indicadores de situaciones determinadas, padecen de muchos errores en su elaboración; sino también mediante la evaluación de la eficiencia administrativa del sector de que se trate, además de analizar las partidas de presupuestos, personal, planeación, recursos técnicos, materiales, etc., y la utilización de los mismos.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR AGRICOLA

SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Agricultura y Ganadería
Secretaría de Recursos Hidráulicos
Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
Secretaría de Industria y Comercio
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Salubridad y Asistencia
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Obras Públicas

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATALES

Banco de México, S.A.
Nacional Financiera, S.A.
Banco Nacional de Comercio Exterior
Banco Nacional Agropecuario
Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera
Banco Nacional de Fomento Cooperativo
Banco Nacional de Crédito Ejidal
Banco Nacional de Crédito Agrícola

COMITES Y COMISIONES INTERSECRETARIALES

Política General

Comisión Coordinadora del Programa de Bienestar Social Rural. Participan SAG y SSA.
Comisión Nacional del Azúcar. SAG y SHCP.
Comité Técnico de Planeación de la Industria Azucarera. SIC, SAG y SHCP.
Comité para el Fomento de la Producción Nacional de Cacao. SAG, SHCP, SIC y BNCE.
Comité Intersecretarial para Examinar la Industria Azucarera y sus Mercados. SIC, SAG y SHCP.
Comisión Nacional de Fruticultura. SAG y SHCP.
Comisión Nacional de Piscicultura. SAG.

Comisión de Fomento Agropecuario.
Consejo Nacional de Agricultura. SAG.
Comisión Nacional de Arbitraje de Conflictos Cañeros
SAG, SIC y UNPASA.
Comité Nacional de México en la Organización de las
Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimenta
ción.

Política Fiscal

Comisión Nacional de Precios. SIC.
Comisión para Coordinar la Aplicación de las Dispo-
siciones Legales Aplicables a Inversiones de Ca-
pitaes Nacionales y Extranjeras.

Comercio Exterior

Comisión de Precios de Exportación y Demanda de Re-
glas de Aplicación de Cuotas Advalorem sobre Im-
puestos de Exportación. SHCP, SIC, SAG, BM y BNCE.
Comisión Técnica de Estudios de Convenios Comercia-
les Bilaterales. SRH, SHCP y SCT.
Consejo Nacional de Comercio Exterior, SIC, SHCP, SAG
Comisión para la Protección del Comercio Exterior -
Mexicano. SIC, SRE, SAG y BNCEX.
Comité de Importaciones del Sector Público. SHCP, -
SIC, SRE, BNCEX, BM.
Comités Asesores de Importación. SIC.

Industria

Comité Técnico de Distribución de Fondos del Fidei-
comiso para la Adquisición, Instalación y Opera-
ción de los Ingenios Ejidales. SHCP, SIC, SAG y
DAAC.
Comisión para la Construcción y Rehabilitación de -
los Distritos de Riego de los Ríos Culiacán, Ma-
yo, Yaquí, Fuerte, Bajo Río Bravo, San Juan y -
Ciudad Delicias. SHCP, SAG, SRH.
Comisión para Formular Planes Nacionales para el -
Desarrollo Económico y Social. SHCP y SP.

Vigilancia

Comisión de la Malinche. SAG, SRH, DAAC y SDH.

Unión Nacional de Productores de Azúcar. SAG y SIC.
Patronato del Maguey. SAG, SIC, BM, NF, BNCEJ, BNCA
Sociedad Nacional de Productores de Aguamiel y Pro-
ductos de su Fermentación. SAG, SRH, DAAC, SIC,
SHCP, SCT, SSA, SOP y BM.

Industria Conexa

Petróleos Mexicanos. Fertilizantes. SHCP.

Distribución

Compañía Nacional de Subsistencias Populares. SAG y
BNCEX.
Almacenes Nacionales de Depósito. SAG, SHCP, SSA y
BNCEX.
Impulsora y Exportadora Nacional. SAG, SHCP, SCT y
SOP.

Créditos y Seguros.

Bancos Agrarios de La Laguna, Matamoros y Yucatán.
SAG, DAAC y SHCP.
Bancos Regionales de Crédito Agrícola y Ejidal. SAG
SIC, SHCP y BM.
Financiera Nacional Azucarera.
Unión Nacional de Crédito de Productores de Plátano
Tabasco. SAG, SHCP, BM, BNCEX, ANA.
Fondo de Garantía y Fomento de la Mediana y Pequeña
Industria. SHCP, NF.
Instituto Mexicano del Seguro Social. SAG, SHCP, SSA

Asesoramiento Técnico e Investigación

Instituto Mexicano del Cafe. SAG, SHCP.
Instituto Nacional del Algodón. SAG, SHCP.
Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas. SAG
y SHCP.
Productora Nacional de Semillas. SAG y DAAC.
Centro de Investigaciones Agrarias. DAAC, BM, NF, +
SRH, BNA, BANJIDAL.

Propósito Específico

Petróleos Mexicanos. Decreto que grava el Precio pa-
ra la Prevención, Combate y Control de la Mosca
Prieta.

Servicios Nacionales de Inspección y Certificación de Semillas. SAG y SIC.

Comité Nacional de Combate y Control de la Mosca Prieta de los Cítricos. SAG, SIC y SHCP.

Fomento

Comité Técnico de Inversiones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal. SAG, SHCP, DAAC, NF y CNC.

Comité Coordinador del Valle del Mezquital. SRH y SHCP.

Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital. SRH y SHCP.

Comisión del Desierto (Para el Estudio de los Problemas que Afectan la Zona Ixtlera). DAAC, SAG, SRH, SIC, SP, ENCEJ.

Comisión para el Plan Ejidal de Colonización por la Vía de Nuevos Centros de Población Ejidal. DAAC, SCT y SOP.

Comisión del Río Balsas. SRH, SAG, SHCP y SSA.

Comisión del Río Papaloapan. SRH, SAG, SHCP y SSA.

Comisión del Río Fuerte. SRH, SAG, SHCP y SSA.

Comisión del Río Grijalva. SRH, SAG, SHCP y SSA.

Comités Directivos Agrícolas en los Distritos de Riego. BNCEJ y BNCA.

Patronato para la Investigación, Fomento y Defensa Agrícola. SAG.

Comité Calificador de Variedades de Plantas. SAG, SRH, SSA y SEP.

Registro Nacional de Variedades de Plantas. SAG.

Comités Regionales Agrícolas. SAG.

Consejo Consultivo de la Fauna Silvestre. SAG.

Comisión Intersecretarial Coordinadora de Levantamiento de la Carta Geográfica de la República Mexicana. SAG, SEP y SCT.

Consejos Mixtos de Fomento Agropecuario. SAG, DAAC y BNCA.

Consejo Intersecretarial Indigenista. INI, SAG, SEP.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL

Industrialización

Guanos y Fertilizantes de México. SAG, NF, BNCEJ, BNCEJ y BNCA.

Fertilizantes del Istmo. SAG, SHCP.

Ingenios Azucareros. SAG, NF.

Compañía Agrícola, Industrial y Colonizadora de Tlaxcala, S.A. SAG, DAAC, SIC y SHCP.

Compañía Agrícola y Colonizadora Nacional. SAG, SIC y DAAC.

Compañía Agrícola y Colonizadora del Soconusco. SAG y SSA.

Instituto Nacional Indigenista.

CAPITULO V

**EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION
EN LA PROBLEMATICA AGRARIA**

5.1 Panorama general

Diversos problemas afrontan los países subdesarrollados, como señala Louis Halle: "La concentración interna del poder económico y político ha llegado al punto que, cuando se trata de ciertas decisiones realmente importantes para el desarrollo de una nación, la nación "independiente" pero subdesarrollada, a menudo descubre que los aspectos en los cuales puede tomar decisiones son muy limitados"

México cuenta con experiencia sobre el particular pues se ha visto en serias dificultades internacionales que en varias ocasiones han desembocado en intervenciones armadas provenientes del exterior, causadas por decisiones de política interna del país que afectaba los intereses extranjeros.

John Kenneth Galbraith afirma que "...parte de la vanidad del hombre moderno consiste en creer que puede decidir el carácter del sistema económico que desea vivir, cuando en efecto, sus posibilidades de elegir son muy limitadas. Únicamente puede decidir si desea o no alcanzar un alto nivel de industrialización...una vez que opta por la industria moderna, gran parte de lo que sucede después es inevitable" Para Galbraith, la "tecnoestructura" o sea la asociación de individuos que dominan diversos conocimientos técnicos para

aplicar la tecnología moderna, es la causante del rechazo y la aversión en los países del Tercer Mundo hacia los cambios fundamentales en los aspectos sociales, económicos y políticos de las naciones.

Es evidente que en América Latina existe una distribución injusta de la riqueza, que nuestros países afrontan - cada vez en mayor medida los problemas de la presión demográfica, el desempleo, el subempleo, el colonialismo, el subconsumo, la intervención extranjera en asuntos internos, la miseria de muchos y el enriquecimiento de muy pocos. Los desasosiegos de las masas populares se agudizan aún más dentro de nuestra sociedad industrial subdesarrollada porque permite la presencia de estímulos que producen efectos negativos dentro del comportamiento del ser humano que carece de recursos adecuados para enfrentarse a una serie de necesidades - creadas por requerimientos de la industria, produciendo frustración. Algunos de dichos efectos son:

El efecto demostración.

Planteado por Duesenberry, como la contradicción a la teoría general de Keynes que opinaba que el gasto de consumo de una familia dependía por completo de su nivel de ingreso. Las sociedades actuales presentan el "efecto demostración" que asienta que estar expuesto a un mayor surtido -

de bienes o a bienes de calidad superior, lo hace a uno aumentar sus gastos en esos bienes aunque el ingreso personal no varíe; este efecto en los países pobres determina un mayor desequilibrio interno. La industria trae consigo una serie de productos, atracciones, modas, formas de vida, ocio y recreo difundidas a través del radio, la televisión o el cine que incitan al individuo a adquirirlos; pero cuando esto llega a quienes materialmente no los pueden obtener, se originan sentimientos de impotencia y frustración que conduce a situaciones de violencia.

La insatisfacción llega a las diferentes esferas básicas de un país, se reacciona protestando y los que primero se hacen portavoces de las demandas, son los jóvenes, el sector que expresa más rápidamente sus inconformidades. Marshall Mc Luhan afirmó que esto se producía en virtud de que se ha pasado de la era mecánica a la electrónica sin que haya habido una transformación consciente en nuestra forma de pensar; de esa manera el joven percibe la obsolescencia de los valores tradicionales ante el desarrollo de la tecnología que afecta directa o indirectamente a la sociedad.

Ahora bien, para desarrollar un país es necesario invertir durante 20 o 30 años, más del 15% del Producto Nacional en la creación, ampliación y diversificación de las actividades productivas; es decir, se necesita ahorrar para invertir. Este ahorro se puede lograr en forma interna, re-

duciendo el consumo, o en forma externa, recurriendo a préstamos e inversiones extranjeras; además se requiere tener acceso a los mercados de exportación para aumentar la capacidad de crédito de un país y disminuir su dependencia del capital extranjero.

México, durante los primeros 30 años después de la revolución, tenía en la agricultura la principal fuente de capital para su desarrollo. A partir de 1929 en que se suspendió el servicio para el pago de la deuda exterior, las inversiones extranjeras se ausentaron del país, pero para 1941 con motivo de algunos problemas internacionales provocaron la inmigración de refugiados judíos y republicanos españoles que empezaron a invertir en México, a crear industrias y nuevas fuentes de trabajo que contaron con personal calificado proveniente de trabajadores mexicanos que regresaban de los Estados Unidos después de haber laborado allá como braceros. Para aumentar la tasa interna de formación de capital se recurrió a un mayor sometimiento del sector agropecuario y a la transferencia de mano de obra de las zonas rurales hacia el sector industrial urbano con el objeto de emplearlos en actividades que aumentarían la capacidad de desarrollo de la industria.

La creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola en 1926 pretendía aliviar la situación prevaleciente en el campo, ya que al ser repartida la tierra bajo el sistema eji

dal, se contrajo la producción y abastecimiento de productos primarios a las ciudades, lo cual motivó en parte la aprobación del proyecto que protegía a la pequeña y mediana propiedad que producían excedentes necesarios para el consumo interno. En ese mismo año se promulgó la Ley Federal de Irrigación que significaba una posibilidad más de aumentar la producción agrícola. En el período 1924-1950, la inversión extranjera cobró impulso alentada por las facilidades y prerrogativas concedidas hacia la captación de capital. La inversión extranjera a partir de esa época ha aumentado a una tasa del 14% anual y las exportaciones se han duplicado; pero el nivel de vida de la población rural ha permanecido igual.

Mucho se ha discutido también la influencia que tiene la educación en los países subdesarrollados; desgraciadamente son nuestros países los que no se pueden dar el lujo de gastar en educación lo que gastan las naciones poderosas, porque la educación le cuesta más a un país pobre que a uno rico ya que se tiene que hacer frente a una elevada proporción de niños en edad escolar que demandan instrucción; así que las naciones que no cuentan con sumas considerables para la educación de su población requieren establecer criterios de prioridad para saber cómo aplicar sus escasos recursos.

México ha adoptado el camino de la cantidad más que el de la calidad; la preparación profesional en nuestro país

es inferior cualitativamente que la preparación proporcionada por otras universidades e institutos de Latinoamérica donde funciona más bien un criterio elitista; pero aunque no se logra presentar eminencias en las disciplinas técnico-científicas, sí se ha logrado preparar medianamente a un mayor número de personas que se van a incorporar a la clase media dirigente. De todas formas la depuración en el elemento educativo es una tarea necesaria para el desarrollo del país.

El producto directo de esta era industrial ha sido el desempleo. Los países desarrollados cuando mucho presentan un porcentaje de 4 o 5 % de desocupación de su mano de obra, mientras que en México hay un 40% de desocupados que representan seis millones de personas imposibilitadas para encontrar empleo sin dificultad a las tasas corrientes de salarios. En los países desarrollados, el sector agropecuario ocupa una proporción decreciente de población activa que en ningún caso es superior al 20% en tanto que en nuestro país, el 46% de la población se ocupa en actividades primarias, el 50% en actividades de servicios y el resto en actividades industriales. De la fuerza total de trabajo que asciende a un poco más de 15 millones, existen seis millones de desocupados 4 millones de campesinos y 2 millones en las zonas urbanas.

La agricultura de México presenta complejos problemas que es necesario atacar; el incremento de la producción agropecuaria ha sido menor al previsto, lo cual refleja has-

ta cierto punto, la influencia que el mercado tiene en el sector agrícola. El productor minifundista privado o ejidal tiene una proporción ínfima de intervención en la determinación de precios y en la regulación de la oferta; su producción cuando es abundante se vende a precios muy bajos y cuando no es suficiente tiene que complementarse mediante la compra de parte de los excedentes de otros; además su fuerza de trabajo es subocupada por lo que se tiene que emplear en actividades ajenas a la explotación de su parcela.

Un estudio especializado llevado a cabo por especialistas en la materia señala que: "... en esta estrategia capitalista de dejar que sea el mercado el regulador de la expansión de la oferta, que fomenta la producción competitiva y se abstiene al saturarse, dejando que los campesinos improductivos sean absorbidos en actividades no agrícolas, lo su-puestamente racional, puesto que sobran campesinos, es transferirlos a otras regiones o a otros sectores; si durante la etapa de transición hay desarraigo familiar, este hecho debe considerarse como el "costo social" del desarrollo.

"En nuestro país nadie aceptaría mover por la fuerza a la población excedente para trasladarla a otros lugares donde se pudiera emplear con bajos salarios en nuevas actividades. Entonces ¿por qué se acepta que las "leyes del mercado" abliquen a la familia campesina, por penuria económica y falta de oportunidades a trasladarse a otras regiones como -

jornaleros, o bien a instalarse en otros "cinturones de miseria" de las ciudades donde, impreparadas y desprotegidas, se desintegran social y moralmente; o a que las retenga el agro obligándolas a vegetar con niveles de consumo dominadas por la desnutrición y el alcoholismo? Si hubiésemos sometido al mismo régimen a la industria, desprotegida de la competencia externa y "sujeta a las leyes del mercado" y a los "costos comparativos", no habiéramos alcanzado, seguramente, el actual nivel de industrialización.

Es un hecho que la agricultura mexicana se encuentra polarizada en dos grandes sectores: la agricultura comercial y la de subsistencia. Los campesinos que practican el primer tipo de agricultura son reducidos en número pero poseen los mejores recursos, lo cual les permite contribuir en mayor proporción al incremento de la producción agrícola. Los que practican el segundo tipo, carecen de recursos productivos, de insumos mejorados y de tecnología apropiada, pero abarca a la inmensa mayoría de la población dedicada a la agricultura y en razón de ello, puede llegar a constituirse en el desafío más serio para el sistema mexicano de economía mixta.

La atención de los problemas debe considerar la formación de la infraestructura regional, la capacitación efectiva de los campesinos realizada en forma sistemática e intensiva, así como la organización política, económica y so-

cial de la población rural que le permita plantear demandas pero también contribuir al desarrollo del país en forma efectiva.

Hasta la fecha, el costo del desarrollo económico de México ha sido pagado por los sectores débiles de la población mexicana a saber: los campesinos y los trabajadores no calificados de la ciudad. Las materias primas tienen precios bajos mientras que los artículos industrializados se cotizan más alto; el campesino subvenciona de esa manera a la industria al pagar más por los productos industriales sacrificando su poder de compra y sus ingresos, en tanto que la industria paga menos por los productos agrícolas y recibe más por la venta de sus artículos. Los estratos sociales más bajos han transferido parte de su poder adquisitivo al sector industrial y empresarial a través del sistema de precios, la estructura ocupacional y el excedente de la fuerza de trabajo. En diez años mientras el salario nominal se duplicó, el salario real aumentó apenas un 5%, evidenciándose el proceso inflacionario que ha sufrido el país, entre cuyos efectos contamos las devaluaciones al peso en 1946 y 1954.

Por lo que respecta a la distribución factorial del ingreso nacional, en lugar de que existiera una mayor participación del ingreso nacional correspondiente a los trabajadores, en razón de su mayor número, se observa un comportamiento completamente opuesto.

CRECIMIENTO DEL SALARIO REAL Y DEL PNB POR HABITANTE
%

	1940	1950	1960
INDICE DEL COSTO DE LA VIDA	100.0	357.7	724.6
SALARIOS NOMINALES	100.0	304.3	658.0
SALARIOS REALES	100.0	86.0	90.8
PNB POR HABITANTE	100.0	138.3	185.8

DISTRIBUCION FACTORIAL DEL INGRESO NACIONAL (%)

	1940	1950	1960
EMPLEADOS Y ASALARIADOS	40.1	34.2	34.5
PATRONES Y CAPITAL	59.9	65.8	65.5
	100.0 %	100.0 %	100.0 %

En lo referente al reparto del ingreso nacional entre la población del país, México presenta grandes desigualdades al respecto, por lo que numerosos estudiosos del problema han afirmado que es pertinente que el gobierno adopte medidas eficaces que alivien la situación de concentración del ingreso, proporcionándoles mayores oportunidades a los muchos que viven marginados mientras otros tienen dinero suficiente para derrochar en el futuro durante varias generaciones.

Es de sobra conocido que México cuenta con un índice muy elevado de nacimientos y que la explosión demográfica es un agravante de la miseria de las masas. En 1968, México registró una mayor cantidad de nacimientos que los Estados Unidos pese a que este país cuenta con una población cuatro veces mayor que la del nuestro, diseminada en una extensión territorial mayor también que la de la República Mexicana. Los cálculos llevados a cabo indican que se requieren seiscientos mil nuevos empleos cada año para absorber el crecimiento de la mano de obra, sin contar los empleos necesarios para ocupar en actividades productivas a los trabajadores actualmente subempleados en el campo y la ciudad, además de generar la producción y los servicios necesarios para atender a aproximadamente 1 750 000 nuevos seres anualmente. Los recursos económicos de México son insuficientes para adiestrar a la creciente población, equiparla y emplearla en actividades remunerativas.

DISTRIBUCION DEL INGRESO POR DECILES (%)
PARTICIPACION RELATIVA EN EL INGRESO NACIONAL.

POBLACION	1950	1960	1970
CLASE RICA (10%)	49.0	46.7	41.5
CLASE MEDIA (40%)	31.9	37.7	43.2
CLASE POBRE (50%)	19.1	15.6	15.3
	100.0 %	100.0 %	100.0 %
INDICE PONDERADO DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO	64.8 %	65.7 %	69.3 %

4.2 El Licenciado en Administración

Las disciplinas administrativas no se han aplicado con un esfuerzo sistemático dentro del marco agrícola de México; diversos factores han contribuido a ello; la preparación misma del estudiante en administración dentro de las aulas y fuera de ellas; su falta de interés, la ausencia de planes de estudio que hagan hincapié en el planteamiento de los problemas del país; la inadecuada conformación de la organización del sector agrícola dentro de la Administración Pública que carece de la efectividad para permitir la integración de especialistas en diversas disciplinas que contribuyan a la atención de los problemas del campo.

Es necesaria la inclinación hacia un sentido más humanista y de servicio social de la carrera y a un planteamiento más concreto de los objetivos generales que se pretenden lograr, así como la planeación de las actividades a seguir bajo el criterio del mejor conocimiento de nuestras realidades y la proyección de la carrera como parte integrante de algunas respuestas a los problemas agrarios. Estamos seguros que el Licenciado en Administración puede intervenir efectivamente dentro de los programas de coordinación para la organización agrícola.

Partimos de la base de que plantear bien un problema es empezar a solucionarlo.

A nosotros los administradores, se nos ha colocado del lado de los tecnócratas; para unos simplemente somos parte del aparato explotador que en aras de una "mejor organización" perseguimos los fines mismos de la empresa en la que estamos enrolados, o lo que es peor, que nos valemos de todo tipo de técnicas adquiridas durante nuestra preparación profesional para "manipular" mejor al personal y lograr menores costos para la negociación; para otros, somos integrantes de una clase que puede modificar fundamentalmente la estructura de un país, que ciertamente nos están franqueadas todas las puertas del desarrollo tecnológico de los países extranjeros principalmente los Estados Unidos, para introducirnos al pasillo del poder desde donde se pueden vislumbrar cambios trascendentales para la economía nacional; hay además quienes afirman que esto es posible en virtud de estar ajenos a toda vigilancia real por parte de los países inversionistas extranjeros, que más que considerarnos contrarios, nos ven como aliados en la consecución de sus fines.

Hasta donde una u otra posición tengan razón es difícil definirlo, pero de hecho, cualquier intento que tenga por finalidad aplicar las disciplinas administrativas para alcanzar metas generales en el ámbito local, regional o nacional, deberá contar con la definición ideológica del elemento humano que intervenga en la elaboración de los programas. El administrador debe definirse en sus convicciones y concientizarse de su realidad, tanto en su posición como profesional, como en la de su ubicación como ser humano.

La Administración, según la generalidad de los autores, es una disciplina cuyo mérito consiste en aprovechar diversas áreas para formar su esencia; utilizar la científica, la humanística y la técnica para integrarlas en un todo general que comprenda los fenómenos desde una perspectiva lo más amplia posible. Ese es el objetivo de la Administración: lograr una visión de conjunto basada en conocimientos generales de áreas especializadas, para lograr un fin.

Es por ello que creemos que el Licenciado en Administración tiene un gran campo de acción dentro de la agricultura de México, que sus conocimientos pueden ser aprovechados mejor porque precisamente tienen la visión generalista y amplia que presenta cualquier problema específico, y -- que en la agricultura sus conocimientos pueden ser utilizados en todas las formas de organización que se pudiesen pensar para el sector agrícola.

Y no solo el Licenciado en Administración tiene la obligación de intervenir en la atención de los problemas agrarios, también aquellos profesionales que por la naturaleza de su actividad o profesión actualmente se encuentran alejados del agro, se deben integrar a esta función, contribuyendo al planteamiento de soluciones prácticas para los problemas sociales en general, que si ahora hacemos hincapié en la problemática agraria del país es porque consideramos que es de las que más demandan una solución urgente.

Un planteamiento diferente

El Licenciado en Administración debe intervenir no solo en aspectos relacionados con el funcionamiento de una empresa o industria, sino que su enfoque debe tender también hacia el aspecto social de la profesión que practica. La Administración debe demostrar que es útil en la labor que demanda la solución de los problemas que afronta el país; que sus técnicas, precisamente por integrarse en un panorama general e interdisciplinario, pueden coadyuvar al planteamiento de soluciones factibles para nuestras carencias internas.

Consideramos que sería conveniente la formación de núcleos de profesionales en Administración dentro de los institutos de enseñanza superior, apoyados en los programas de servicio social, que se avoquen al estudio e investigación de los factores que integran el sector agrícola del país con el objeto de basar en ello, los planteamientos administrativos de apoyo al sector.

Corresponde a las Direcciones de las Facultades, Escuelas e Institutos de Administración el elegir un cuadro base de sus asociados que gusten y deseen contribuir en el estudio de los factores integrantes del problema campesino en su aspecto: Relaciones Humanas, Derecho, Economía, Producción, Finanzas, Contabilidad, Sociología, cálculos cuantitativos, Costos, Comercialización de productos, etc. todo ello enfocado bajo el criterio de la coordinación.

Se pueden elaborar planes que visualicen la problemática agraria bajo un programa de brigadas de información y capacitación administrativa a núcleos campesinos cuya base la constituirían los estudiantes de administración y contabilidad que desearan participar en el programa. Las brigadas se formarían bajo la supervisión del centro coordinador que previamente ya habría investigado los esfuerzos estatales y no estatales que están interviniendo en el campo con una labor similar o con otras, para conformar el programa definitivo y así evitar las duplicidades en el esfuerzo.

Las áreas que podrían ser cubiertas bajo el programa aludido serían:

Administración

Nociones generales del proceso administrativo

La importancia de las comunicaciones

El ámbito de las relaciones humanas en el agro

Relaciones públicas: imagen

Comercialización de productos agropecuarios

Establecimiento de contactos con los mercados locales, regionales y nacionales-internacionales.

Nociones de producción

La función financiera: obtención y aplicación de recursos económicos.

La importancia del factor coordinación.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

A través del proceso de investigación bibliográfica y de campo que se ha realizado para la presentación de este trabajo, hemos podido adentrarnos someramente en uno de los aspectos más dramáticos de la vida del país: la problemática agraria. Las observaciones obtenidas durante el tiempo de investigación nos han servido de mucho en nuestro proceso interno de concientización y nos han permitido llegar a las siguientes conclusiones:

Primera. A nivel individual, considerándonos dentro del grupo de estudiantes intermedios, avanzados, pasantes o egresados de instituciones de enseñanza superior, desconocemos realmente las carencias que afronta el país. Nuestra preparación profesional, deficiente de por sí, no es -- complementada a través de la preparación personal, de iniciativa propia; la mayoría nos circunscribimos exclusivamente -- al área específica de la actividad que realizamos y las inquietudes sociales se ven bloqueadas por la visión individualista de beneficio personal que tenemos.

Segunda. A nivel nacional, la política seguida por quienes tienen a su cargo la Administración Pública del país ha seguido más bien un criterio centralista político que un sentido de coordinación técnica, científica y funcional. Origen y consecuencia de ello ha sido la falta de politización de los científicos, técnicos y profesionales mexicanos, cuyas aportaciones no han sido incluidas dentro de la política nacional.

Tercera. Enmarcada dentro del contexto político, - la Administración Agraria ha sido vista como el "mal necesario" dentro de la vida nacional, la atención de los problemas campesinos no ha tenido una acción decidida y definida - que los encamine; la gran mayoría de la población rural vive en condiciones sumamente precarias ya sea como jornaleros - agrícolas o integrando unidades pequeñas de producción a las que se les ha dado el nombre de "minifundios estructurales" en virtud de la ausencia de recursos y posibilidades para - funcionar arriba del nivel de subsistencia, originando con - ello una numerosa población que demanda soluciones urgentes para la multitud de problemas que encaran.

Cuarta. Los organismos gubernamentales y paraestatales que atienden los problemas del campo, debido a su creación circunstancial, ahora resultan excesivas en su número y desarticuladas en su funcionamiento, dado que los intentos - por coordinarlas han resultado infructuosos.

Quinta. Al campesino le falta instrucción básica y capacitación técnica para manejar sus propios recursos y allegarse elementos que le permitan elevarse sobre sus condiciones actuales.

Sexta. El derecho de amparo ha servido de instrumento para obstaculizar las acciones agrarias impidiendo la afectación de propiedades privadas ilegales en su extensión.

Séptima. Nuestra legislación agraria no afronta todas las realidades del campo: el arrendamiento de tierras - ejidales, la venta ficticia de tierras, la compra anticipada de cosechas a la mitad de su precio de mercado, la práctica del agio, la insuficiencia del crédito oficial y privado para financiar al campesino tradicional, la inafectabilidad de las propiedades privadas, el derecho de amparo, el latifundismo financiero, el sostenimiento de líderes "charros", la ineffectividad de las organizaciones campesinas, la mentira, la amenaza y el caciquismo, son factores que intervienen en la agudización del problema campesino en su base más amplia y en el fuerte desequilibrio estructural observado en el interior del sector agrícola.

Octava. Los institutos de enseñanza superior tienen planes de estudio que no se adecúan a la realidad nacional; en ese sentido, el egresado de las facultades y escuelas carece de la preparación académica necesaria para visualizar mejor las problemáticas sociales del país.

Novena. El Licenciado en Administración cuenta con herramientas que pueden servir para proyectar algunas alternativas de solución al problema campesino; su labor dentro del agro puede ser valiosa si se integra a los programas coordinados de capacitación rural e interviene activamente en la realización de los mismos.

Décima. La miseria rural determina el éxodo de trabajadores no calificados a las ciudades con los consecuentes costos sociales de tal transferencia que cada vez son más elevados.

Décima primera. A pesar del reparto agrario, el proceso de concentración de tierras se ha agudizado, en detrimento de las dotaciones ejidales que se realizan en las zonas menos favorecidas mientras las propiedades privadas acaparan aquellas tierras que cuentan con mejores recursos y con irrigación.

Décima segunda. La orografía de México determina la necesidad de utilizar y construir obras de irrigación para incorporar al cultivo aquellas áreas que carecen del beneficio del agua; sin embargo, año con año, desciende el número de hectáreas irrigadas, sin que exista una explicación oficial al respecto.

Décima tercera. El número de jornaleros agrícolas asciende anualmente mientras el de ejidatarios disminuye lo cual acentúa indirectamente el neolatifundismo territorial.

Décima cuarta. La industrialización y comercialización de productos es acaparada por empresas privadas aún a pesar de la acción de la CONASUPO.

Décima quinta. En materia crediticia, el sistema bancario privado y nacional han actuado en contra del sector

agropecuario tradicional.

Décima sexta. La Ley Federal de Reforma Agraria - aún sostiene la estructura agraria básica de los primeros - legisladores, pero sus modificaciones no transforman substancialmente el marco del sector agrícola nacional.

SUGERENCIAS .

Es necesario afrontar con visión real la problemática agraria nacional, de lo contrario, las tensiones sociales se harán cada vez más insostenibles. Por ello es conveniente:

Reconsiderar la actual estructura agraria en relación a la extensión de las propiedades inafectables pues en un futuro relativamente cercano, la presión demográfica en el campo presionará para la reducción de las propiedades privadas que gozan de extensiones muchas veces mayores de 100 hectáreas que limitan la redistribución de la tierra.

Modificar la legislación con el objeto de derogar el derecho de amparo en materia agraria que para lo que ha servido ha sido para retrasar la acción dotatoria y para ayudar a los especuladores de tierras a encontrar otros mecanismos de simulación que impidan la afectación de sus propiedades ilegales.

Buscar elementos innovadores de bajo costo para fomentar la agricultura tradicional y proporcionar así al campesino herramientas útiles para incrementar la productividad de su predio, a un costo reducido, y que lo ayude a elevarse de la situación de miseria rural en que se encuentra.

Lograr la coordinación entre las dependencias encar

gadas de atender los problemas del campo, para lo cual será necesario hacer una revisión de las funciones que cada una de ellas cumple con el objeto de conservar las estrictamente necesarias y evitar la duplicidad de funciones que atomizan y disgregan el esfuerzo que individualmente realizan.

Elaborar programas que eleven el nivel de ingresos del campesino para salvar el círculo vicioso en el que han caído la oferta y demanda de productos agropecuarios al suponer, de acuerdo con cifras estadísticas, que se ha llegado a una saturación de la demanda y a un excedente de la oferta, lo cual es originado por desequilibrios en el ingreso de las mayorías que viven en situaciones precarias, contrariamente a lo que ocurre con el pequeño sector que goza de elevados ingresos y que contribuyen a proyectar la imagen de un falso "milagro mexicano" en el que ya nadie cree.

Es necesaria la incorporación de los egresados de las instituciones de enseñanza superior a la atención de los problemas sociales, políticos y económicos que afronta el país que puedan contribuir a la solución de los mismos; para ello es necesario que los planes de estudio de esas instituciones se adecúen a las realidades que la nación vive para que la participación del profesional sea efectiva y exista una correlación adecuada entre la teoría y la práctica.

Insistiremos en que de la coordinación efectiva de los programas que se emprendan dependerá el éxito en la rea-

lización de los mismos. El campo necesita brigadas de jóvenes o de gente interesada en llevarle las herramientas mínimas con las cuales salvar sus deficiencias y problemas; lo mismo que si se trata de campañas nutricionales, de obras de infraestructura, de educación, de comercialización de productos, de crédito, de fuentes de financiamiento, de administración de recursos, de precios de garantía, de organización política, de seguro agrícola, de industrialización, de formas de tenencia de la tierra, de colectivización, de mejoras a la parcela, de innovaciones tecnológicas, de utilización de fertilizantes, de mejoramiento de acueductos, compra de semillas, etc.

Es necesario que el campo desaloje mano de obra pero hasta que haya estandarizado los niveles de productividad de esa mano de obra en su interior; de lo contrario, el éxodo de campesinos hacia las ciudades solo significará los niveles infrasubsistenciales que el campo proporciona y la falta de posibilidades que tiene de arraigar trabajadores en él agudizando la incapacidad de la industria urbana para proporcionar trabajo remunerativo a las masas migrantes.

Se deben democratizar las organizaciones de base campesina para que el proceso político tenga cauces por los cuales desarrollarse; la represión de las demandas solo acarrea tensiones que tarde o temprano se han de desatar ocasionando situaciones violentas.

Con el desarrollo agrícola se fortalecerá el mercado interno pues se elevará el ingreso per cápita y la industria tendrá consumidores que demanden sus productos expandiendo la demanda y fortaleciendo la oferta. La política de irrigación podría ser una de las fuentes de donde se alimentara la inversión pública, que absorbiera mano de obra y que limitara las importaciones.

Es necesario también fortalecer el empleo para absorber mano de obra excedente del campo, creando industrias nuevas que utilicen mayormente elemento humano.

En materia de Recursos Humanos, las alternativas visualizan: la autocalificación del campesino, la educación de adultos, el adiestramiento, la instrucción básica, la organización política, los programas de salubridad, nutrición y seguridad agrícolas además de factores demográficos que es conveniente difundir.

En materia de Recursos Materiales tenemos la utilización de herramientas, equipo, máquinas en cuanto a su compra y mantenimiento, el empleo de fertilizantes, la disponibilidad de agua, semillas, extensión de tierra, tipo de tierra y adquisición de crédito, dinero o recursos económicos que financien la producción agrícola.

En materia de Recursos Técnicos hay que considerar

la forma de administración de los recursos con que se cuenta el sistema de cultivo que se va a emplear, las técnicas necesarias para introducir mejoras al terreno, al cultivo, a la maquinaria, la implantación de innovaciones tecnológicas, la forma más adecuada para comercializar e industrializar los productos, etc.

Es importante la creación de unidades colectivas de campesinos que manejen elementos básicos de administración proporcionados por las brigadas o los cuerpos de estudiantes en diversas disciplinas que expliquen al campesino los conceptos elementales de contabilidad, presupuestos, ingeniería, dinámica de grupos, finanzas, producción, economía, ingeniería y todas aquellas materias relacionadas con la producción agropecuaria y la organización política, lo cual permitirá una mayor participación del campesino en los procesos sociales y económicos y le proporcionará al estudiante una visión más apegada a la realidad de las problemáticas que afronta el país.

Es indispensable acabar con los latifundios simulados, tanto territoriales como financieros; por ello es necesario llevar a cabo una revisión de la legislación agraria en aspectos relacionados con el derecho de amparo, el proceso de concentración de tierras, los acaparamientos familiares, la extensión de la propiedad inafectable, y una evaluación de la política crediticia y fiscal para extender el crédito al minifundio y hacer congruente la recaudación de impuestos.

Hay que incorporar a los planes de estudio de las instituciones de enseñanza superior y media, disciplinas y materias correspondientes al estudio de problemáticas nacionales para que los estudiantes adquieran la base teórica de los planteamientos sociales y que durante el servicio social les sirva para adentrarse prácticamente y en contacto directo con los focos limitantes del desarrollo nacional.

Desplegar información a través de los medios masivos de comunicación, en el ámbito local, regional y nacional sobre aspectos de importancia para el sector campesino tales como precios de productos agrícolas en los mercados de la región, campañas de colectivización del campo, facilidades de crédito proporcionadas por los organismos financieros, cursos sobre capacitación campesina, programas educativos, de sanidad, de seguridad, nutricionales, etc. que permitan un canal permanente de información hacia las masas campesinas.

Y permitir la crítica y practicar la autocrítica a todos los niveles para poder salvar poco a poco los desequilibrios sociales que actualmente son tan graves.

ANEXOS.

CRECIMIENTO ANUAL DE LA AGRICULTURA

	1960-65	1965-70	1971	1972
ARGENTINA	2.8 %	0.4%	-2.6 %	-4.4 %
BOLIVIA	2.9	0.2	4.0	2.0
BRASIL	5.7	3.0	11.4	4.1
COLOMBIA	2.8	4.8	2.4	5.6
COSTA RICA	2.9	5.0	4.5	2.7
CHILE	3.2	3.0	5.1	-0.3
ECUADOR	2.7	2.9	3.5	4.3
EL SALVADOR	3.9	3.7	3.4	4.0
GUATEMALA	4.1	4.7	6.0	5.8
HAITI	0.4	1.3	6.4	3.0
HONDURAS	5.3	4.3	9.4	2.0
MEXICO	4.2	2.7	2.9	0.3
NICARAGUA	5.7	1.5	5.0	2.3
PANAMA	1.1	4.0	4.2	3.8
PARAGUAY	4.5	1.7	4.0	4.5
PERU	2.1	2.4	0.4	-4.6
REPUBLICA DOMINICANA	-1.5	4.4	5.4	6.9
URUGUAY	3.0	0.7	-0.3	-2.9
VENEZUELA	6.3	5.8	3.7	3.5
AMERICA LATINA	4.2	2.7	4.7	1.7

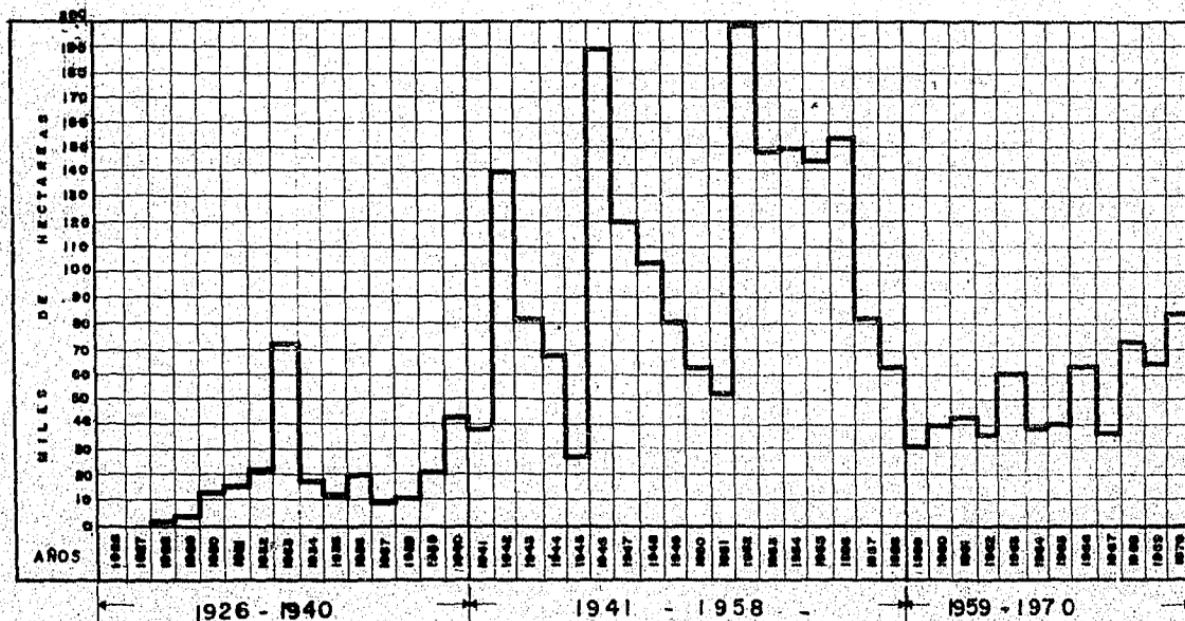
CRECIMIENTO DE LA POBLACION MEXICANA

AÑO	TOTAL DEMOGRAFICO NACIONAL (10 ³)	TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO (%)
1900	13 607	1.1
1910	15 160	-0.5
1921	14 335	1.6
1930	16 553	1.7
1940	19 654	2.8
1950	25 791	3.1
1960	36 003	3.3
1970	48 312	

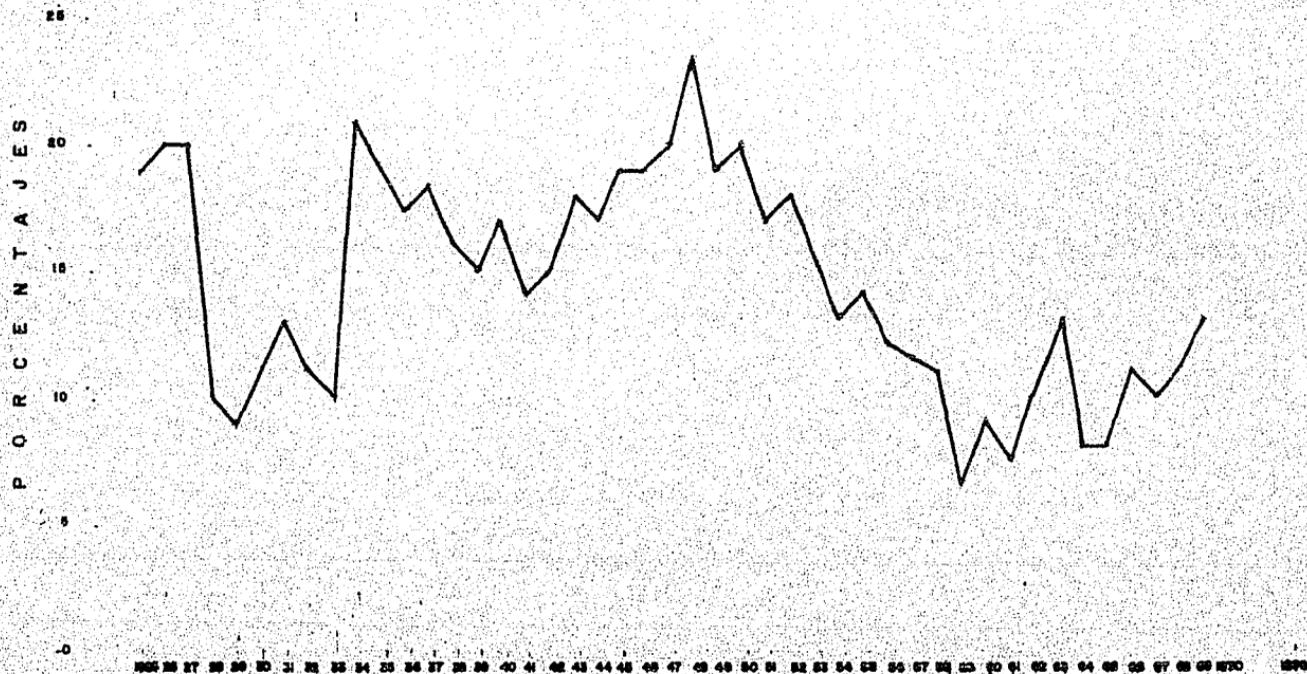
HECTAREAS BENEFICIADAS POR AÑO

SUPERFICIES BENEFICIADAS POR LA COMISION NAL. DE IRRIGACION Y LA SECRETARIA DE R. H.

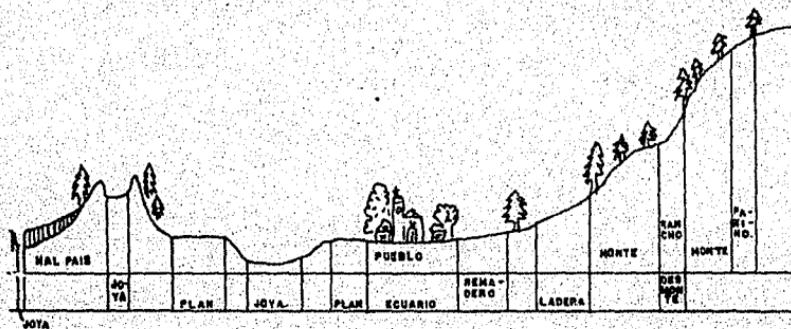
DE 1926 A 1970



INVERSION AL SECTOR AGROPECUARIO COMO PORCENTAJE DE LA INVERSION PUBLICA TOTAL 1925 - 1970

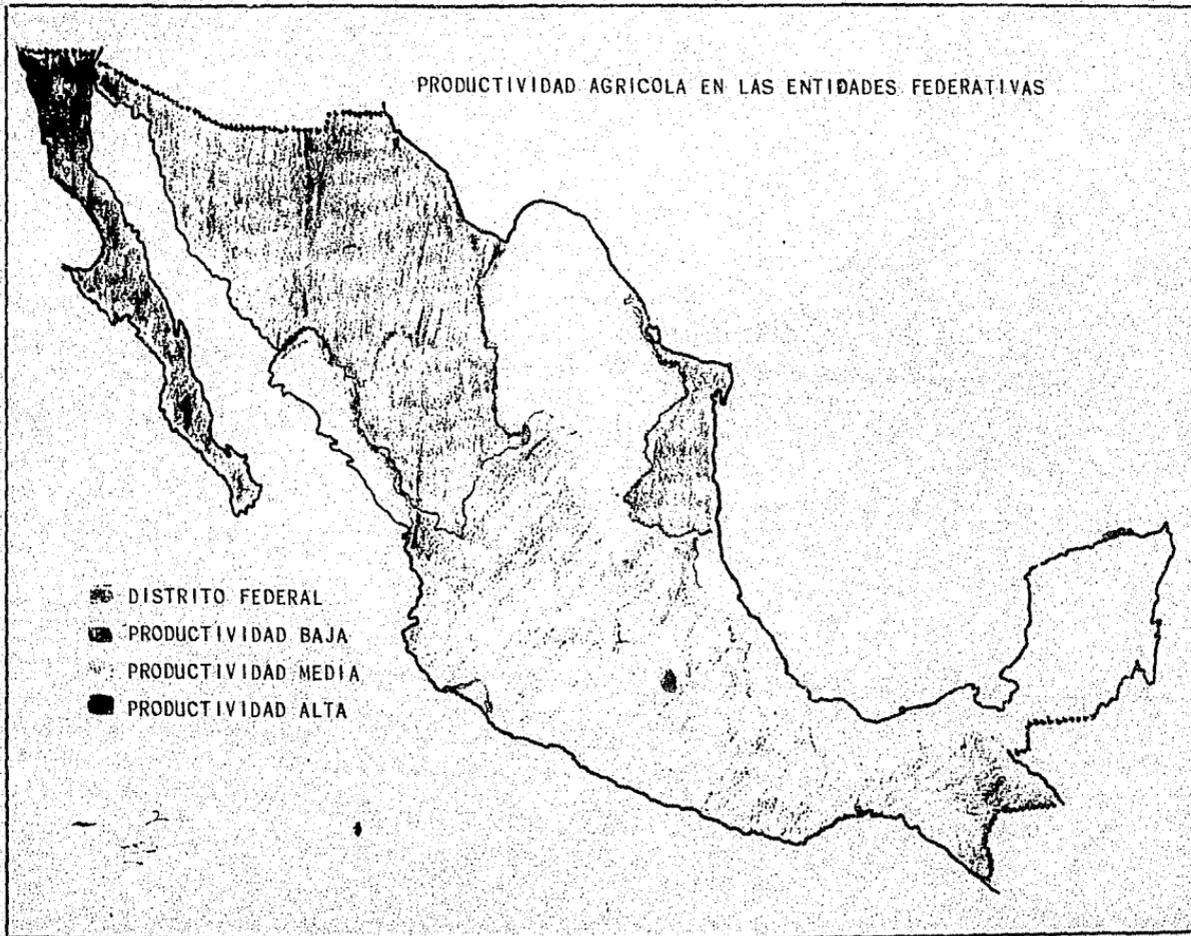


MESETA TARASCA USO DE
LA TIERRA

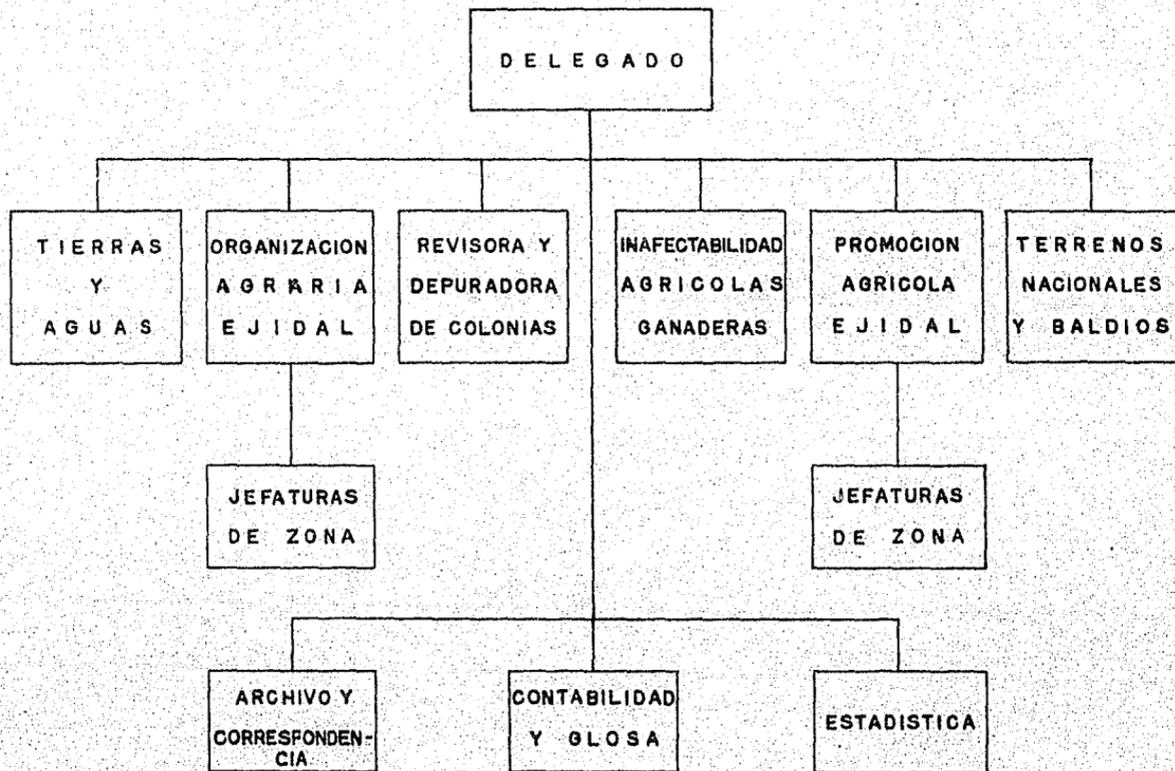


PRODUCTIVIDAD AGRICOLA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

-  DISTRITO FEDERAL
-  PRODUCTIVIDAD BAJA
-  PRODUCTIVIDAD MEDIA
-  PRODUCTIVIDAD ALTA



ESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION



BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA.

- BARBOSA, René. La estructura económica de la Nueva España. México, Ed. Siglo XXI, 1971.
- BARBOSA y MATURANA. El arrendamiento de tierras ejidales. - México, CIDA, 1972.
- CARRILLO, Ricardo. Ensayo analítico metodológico de planificación interregional en México. México, - FCE, 1973.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. Estructura agraria y - desarrollo agrícola en México. México, CIDA, 1970.
- CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley Federal de Reforma Agraria. México, Ed. Divulgación, - 1973.
- DURAN, Marco Antonio. El agrarismo mexicano. México, Ed. Siglo XXI, 1972.
- DURAN, Marco Antonio. La pobreza rural en una zona agraria crítica. México, CENAPRO, 1971.
- FLORES, Edmundo. Vieja revolución, nuevos problemas. México, Ed. Mortiz, 1970.
- FROMM, Erich. Sociopsicoanálisis del campesino mexicano. México, FCE, 1973.
- GUILLY, Adolfo. La revolución interrumpida. México, Ed. El Caballito, 1971.
- GONZALEZ, Luis. Pueblo en vilo. México, El Colegio de México, 1972.

- INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS. La cuestión de la tierra. México, SEP, 1962.
- MARINI, Ruy Mauro. Dialéctica de la dependencia. México, Ed. ERA, 1973.
- MATUTE, Alvaro. México en el siglo XIX. México, UNAM, 1972.
- NAVARRETE, Ifigenia. Bienestar campesino y desarrollo económico. México, FCE, 1972.
- PALERM, Angel. Productividad agrícola. México, CENAPRO, 1968.
- PORTES GIL, Emilio. Autobiografía de la revolución mexicana México, 1964.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. El gobierno mexicano. México, varios volúmenes.
- SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. V Censo ejidal. México 1972.
- SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Censo general de población. México, DGE, 1972.
- SEPULVEDA y CHUMACERO. La inversión extranjera en México. México, FCE, 1973.
- SILVA HERZOG, Jesús. Breve historia de la revolución mexicana. México, FCE, 1972.
- SOUSTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas. México, FCE, 1972.
- VARIOS autores. La corrupción. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1972.
- VARIOS autores. Las clases sociales en México. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1972.

WARMAN, Arturo. Los campesinos, hijos predilectos del régimen. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1973.

ZAVALA, Lorenzo de. Obras. México, Ed. Porrúa, 1969.

REVISTAS:

ANLAE. El profesional mexicano en administración. México, 1972.

PLANEACION Y DESARROLLO. La política industrial en México. Ed. Aleph, 1973.

SOP. Curso de capacitación agraria. México, 1972.

SESGO. México, número 2, 1973.

CENAPRO. Cuadernos del programa campesino. México, 1972.

CENAPRO. Reforma agraria, México, 1969.

CNC. Revista del México agrario. México, varios volúmenes, Ed. CNC, 1973.